



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCV
TOMO CXLVI

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

NUMERO 145

CUARTA PARTE

SUMARIO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

| | |
|---|----------|
| PLAN Municipal de Desarrollo, actualización 2030, del Municipio de Apaseo el Grande, Gto. | 2 |
|---|----------|

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACTUALIZACIÓN 2030



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
2006 - 2009**

**PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SALVADOR OLIVEROS RAMIREZ**

**SINDICO
LIC. JOSE REFUGIO CHAVEZ RODRIGUEZ**

**PRIMER REGIDOR
C. J. GUSTAVO JIMENEZ CRUZ**

**SEGUNDO REGIDOR
LIC. JOSÉ BERNABE ALFONSO CASTRO MORENO**

**TERCER REGIDOR
C. DANIEL TORRES RAMIREZ**

**CUARTO REGIDOR
LIC. MARIO PETRONIO JIMENEZ HERNANDEZ**

**QUINTO REGIDOR
C. BEATRIZ MUÑOZ MARTINEZ**

**SEXTO REGIDOR
LIC. MA. LOURDES MANCERA RODRIGUEZ**

**SEPTIMO REGIDOR
C. AGUSTIN MANRIQUEZ PEREZ**

**OCTAVO REGIDOR
C. DOMINGO NUÑEZ RUBIO**

ÍNDICE

PAGINA

| | |
|---|--|
| PRESENTACION | |
| INTRODUCCION | |
| BASES JURIDICAS | |
| I. DIAGNOSTICO | |
| Características Generales del Municipio | |
| 1. Ámbito Medio Físico y Recursos Naturales | |
| 2. Ámbito Social | |
| 3. Ámbito Económico | |
| 4. Ámbito Educativo | |
| 5. Ámbito Infraestructura y Servicios | |
| 6. Ámbito Administración Pública | |
| 7. Ámbito Estado de Derecho | |
| 8. Problemática Municipal | |
| II. PRONOSTICO | |
| VISION DEL MUNICIPIO 2030 | |
| III. PLANEACION: Prioridades y objetivos | |
| 1. Ámbito Medio Físico y Recursos Naturales | |
| 2. Ámbito Social | |
| 3. Ámbito Económico | |
| 4. Ámbito Educativo | |
| 5. Ámbito Infraestructura y Servicios | |
| 6. Ámbito Administración Pública | |
| 7. Ámbito Estado de Derecho | |
| LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACION | |

PRESENTACIÓN

Es un privilegio para un servidor haber promovido la labor de actualizar el Plan Municipal de Desarrollo con visión 2030 de nuestro Municipio ya que estamos convencidos que sin un plan de futuro, estamos condenados al rezago, al crecimiento casuístico o "espontáneo" de las voluntades gubernamentales en turno.

Nuestro Sistema de Planeación Municipal es el marco jurídico que da sustento y guía a las labores de corto, mediano y largo plazo; tiene como propósito fundamental obligar al ORDEN en la tarea de gobernar con una corresponsabilidad ciudadana, para que ambos -sociedad y gobierno- construyamos y caminemos juntos los senderos del desarrollo; dentro de los instrumentos que prevé dicho Sistema se encuentra el Plan Municipal de Desarrollo, documento maestro que debe servir de Dirección General para garantizar el logro de su propósito. También está planteado como un documento vivo y dinámico que se debe actualizar cuando menos cada 5 años. Hoy cumplimos con ello, tanto por normativa, pero sobre todo, por una profunda convicción de que al hacerlo establecemos el único medio que nos previene de gobernar por "corazonadas".

El objetivo de implementar este Plan es muy concreto:

Garantizar el orden en el desarrollo de nuestro municipio con una visión de largo alcance y largo plazo en donde la dirección del quehacer vaya acompañado íntimamente del deseo de trascendencia que cada habitante, cada comunidad y cada gobierno tiene.

Durante los meses de Enero y Febrero del presente año nos dimos a la tarea de hacer una amplia convocatoria ciudadana, obteniendo una respuesta muy favorable, a fin de conocer de viva voz los anhelos, esperanzas y propuestas concretas de los asistentes que representaban a los sectores que hacen posible la dinámica social, educativa, económica, ambiental y gubernamental de nuestro Municipio. Así, hemos obtenido información tanto para nuestro Plan de Gobierno Municipal - ya presentado en marzo de este año -, como para la actualización del presente Plan de Desarrollo; asimismo, retomamos el Plan 2025, que es el antecedente inmediato en la materia, realizamos un análisis profundo sobre él a fin de respetar aquellos contenidos válidos y valiosos e incorporando la nueva información que obtuvimos de fuentes ciudadanas y de fuentes estadísticas, así como del Plan de Gobierno Estatal y Nacional, finalmente, se incorporaron datos aportados por los propios funcionarios públicos que hoy están al frente de esta gestión gubernamental y de nuestro Honorable Ayuntamiento.

Este documento actualizado presenta en sus contenidos un despliegue amplio del marco jurídico que da sustento a las labores de planeación tanto en el ámbito federal, como estatal y municipal; un diagnóstico sobre la situación que guarda nuestro municipio en los ámbitos del medio físico y los recursos naturales, social, económico, educativo, de infraestructura y servicios, así como de la propia administración pública, el estado de derecho y la problemática municipal percibida por la ciudadanía involucrada.

Nos dimos a la tarea de definir un pronóstico de las esferas del medio físico y los recursos naturales, la social, económica, educativa, de infraestructura y servicios, de la administración pública y el estado de derecho, ya que ello permite crear la conciencia necesaria en todo gobernante futuro y ciudadano apaseense sobre las consecuencias que se cosechan si no se llegan a transformar las condiciones actuales y solo se dejan "correr", así pues, representan escenarios posibles a obtener si nuestro hacer es pobre o nulo. Ello

también permite vincular las prioridades y objetivos de la dirección que debe tomar el Desarrollo en nuestro municipio con las grandes prioridades y tareas de los niveles estatales y nacionales.

Todo proceso trascendente inicia colocando enfrente una VISION, que es la gran meta a alcanzar; una visión realista y retadora que contagie a cada persona en lo particular y a cada comunidad en lo general, a sumarse al esfuerzo del desarrollo, es por ello que sociedad y gobierno hemos plasmado este sueño que señala el rumbo del desarrollo equilibrado que mejore las condiciones de vida de todos y hacerlo acción es nuestra labor corresponsable.

Finalmente describimos a la luz de esta Visión deseada y partiendo del diagnóstico un plan de acción con sus prioridades y objetivos concretos en cada uno de los sectores temáticos del desarrollo.

Todo este contenido documental se ha elaborado en estricta observancia a los términos de referencia aportados por la Secretaría de Desarrollo social y Humano del Gobierno de Nuestro Estado (Artículo 91 Ley Orgánica Municipal).

¡Amigo apaseense, contamos contigo para esta construcción, no será una tarea fácil, pero si posible, siempre y cuando la tenacidad, la perseverancia y la voluntad de cada uno se comprometa con el desarrollo que todos merecemos!

QUE NUESTRA TIERRA CUENTE CON NOSOTROS


C. SALVADOR OLIVEROS RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2006-2009



INTRODUCCIÓN

Con el apoyo constante y decidido del Gobierno del Estado de Guanajuato, representado en materia de planeación por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, hemos venido consolidando nuestro propio Sistema de Planeación Municipal, el cual nos ha permitido conservar una historia, - que aunque reciente pues data de 1995 – ha eliminado el eterno "retorno a cero" en el que caía el gobierno cada vez que cambiaba la gestión, esto es, cada tres años.

Luego entonces contamos con un Sistema de Planeación que nos permite y obliga a planear, a transparentar el quehacer y dejar evidencia de intenciones y propósitos, todo ello con independencia a la extracción política del Alcalde en turno y con ello, indiscutiblemente, se ha dado un paso a la subordinación de intereses de partido ante los intereses sociales.

Estas han sido las razones, entre otras, del honesto empeño en apegarnos a la observancia del Sistema Municipal, haciendo de él un instrumento actual, vivo y útil en la labor de gobernar con responsabilidad y dirección.

Es innegable y palpable los avances democráticos en nuestro País, y Apaseo el Grande, afortunadamente, está comprometido en ello. Los hechos hablan por si solos, desde las campañas electorales, otrora verdaderos escenarios virtuales de apariencia, hoy se han convertido en contiendas reales, en donde las propuestas y el involucramiento de la sociedad son los dos pilares que las legitiman.

Desde los inicios de esta gestión en octubre del 2006, y convencidos de que solo con y a través de la participación de toda la sociedad en su conjunto se debe gobernar, hemos venido promoviendo su incorporación e involucramiento, no solo espacios de consulta para escuchar su PALABRA, sino también emprendiendo tareas, pequeñas y grandes, en donde obligatoriamente se debe sumar a nuestra gente.

Con verdadera complacencia, hoy en nuestro municipio somos encontrados consistentemente por nuestra gente que asiste y participa que reclama su lugar, que se compromete en la tarea. Esta es la nueva dinámica de sociedad y gobierno. Nuestro deber como autoridades será crear y propiciar que esa participación aumente y se consolide; nuestro compromiso y convicciones lo avalan.

Finalmente deseamos dar un reconocimiento a la labor incansable de nuestro Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Apaseo el Grande (COPLADEM) ya que tanto en la elaboración del Plan de Gobierno como en esta actualización han intervenido los representantes de los sectores público, social y privado que lo conforman. Ofrezco un agradecimiento especial a ellos.

EL CIUDADANO SALVADOR OLIVEROS RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 117 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 89,90,91 Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y EN LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE APROBÓ LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo Actualización 2030 del Gobierno Municipal de Apaseo el Grande, Gto., en la 54° Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2008, con 8 votos a Favor.

SEGUNDO.- Se ordena su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

BASES JURIDICAS**EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

El ordenamiento para que en nuestro país exista una manera planeada de buscar el desarrollo integral de la sociedad, esta asentado en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"**Artículo 26.-** El estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y la democracia política, social y cultural de la Nación."

De este importante precepto normativo, se desprenden los ordenamientos legales y reglamentarios que el Gobiernos Estatal y municipios definen para promover el desarrollo integral de la sociedad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

En el caso de Guanajuato, su CONSTITUCIÓN POLÍTICA, en la sección tercera, habla DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, señala que:

"**Artículo 117.-** A los Ayuntamientos compete:

VIII.- Formular los planes de desarrollo municipal, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución."

Ley Nacional de Planeación.

Publicada: D. O. F. del 5 de enero de 1983
Reformada: D. O. F. del 23 de mayo de 2002
Texto vigente

Decreto

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

**Ley de Planeación
Capítulo Primero
Disposiciones Generales.**

Artículo 1.-Las disposiciones de esta ley son de orden publico e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevara a cabo la planeación nacional del desarrollo y encauzar, en función de esta, las actividades de la administración pública federal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del sistema nacional de planeación democrática;

- III. Las bases para que el ejecutivo federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración del plan y los programas a que se refiere esta ley; y
- V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 2.-La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Reforma: D. O. F. del 23 de mayo de 2002.

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad mas igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
Reforma: D. O. F. del 23 de mayo de 2002.
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos.
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 3.-Para los efectos de esta ley se entiende por planeación nacional del desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijaran objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignaran recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinaran acciones y se evaluarán resultados.

Reforma: D. O. F. del 23 de mayo de 2002

Artículo 4.-Es responsabilidad del ejecutivo federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 5.-El Presidente de la República remitirá el plan al congreso de la unión para su examen y opinión. en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta ley, el poder legislativo formulara, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan.

Artículo 6.-El Presidente de la República, al informar ante el congreso de la unión sobre el estado general que guarda la administración pública del país, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del plan nacional de desarrollo y los programas sectoriales.

En el mes de marzo de cada año, el ejecutivo remitirá a la comisión permanente del congreso de la unión el informe de las acciones y resultados de la ejecución del plan y los programas a que se refiere el párrafo anterior.

El contenido de las cuentas anuales de la hacienda pública federal y del departamento del distrito federal deberá relacionarse, en lo conducente, con la información a que aluden los dos párrafos que anteceden, a fin de permitir a la Cámara de Diputados el análisis de las cuentas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación nacional referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Artículo 7.-El Presidente de la República, al enviar a la Cámara de Diputados las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de egresos, informara del contenido general de dichas iniciativas y proyectos y su relación con los programas anuales que, conforme a lo previsto en el artículo 27 de esta ley, deberán elaborarse para la ejecución del plan nacional de desarrollo.

Artículo 8.- Los secretarios de estado y los jefes de los departamentos administrativos, al dar cuenta anualmente al Congreso de la Unión del Estado que guardan sus respectivos ramos, informaran del avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en la planeación nacional que, por razón de su competencia, les correspondan y de los resultados de las acciones previstas.

Informaran también sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica, social y ambiental en función de dichos objetivos y prioridades.

Reforma: D. O. F. del 23 de mayo de 2002

En su caso, explicaran las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

Los funcionarios a que alude el primer párrafo de este artículo y los directores y administradores de las entidades paraestatales que sean citados por cualquiera de las cámaras para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, señalarán las relaciones que hubiere entre el proyecto de ley o negocio de que se trate y los objetivos de la planeación nacional, relativos a la dependencia o entidades a su cargo.

Artículo 9.-Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las entidades de la administración pública paraestatal. a este efecto, los titulares de las secretarías de estado y departamentos administrativos, proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que como coordinadores de sector les confiere la ley.

Reforma: D. O. F. del 23 de mayo de 2002

Artículo 10.-Los proyectos de iniciativas de leyes y los reglamentos, decretos y acuerdos que formule el ejecutivo federal, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto de que se trate y el plan y los programas respectivos.

Artículo 11.-En caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta ley, se estará a lo que resuelva, para efectos administrativos, el ejecutivo federal, por conducto de la secretaria de programación y presupuesto.

Capítulo Segundo

Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 12.-Los aspectos de la planeación nacional del desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la administración pública federal se llevarán a cabo, en los términos de esta ley, mediante el sistema nacional de planeación democrática.

Las dependencias y entidades de la administración pública federal formarán parte del sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades.

Artículo 13.-Las disposiciones reglamentarias de esta ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del sistema nacional de planeación democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

Artículo 14.-La secretaria de programación y presupuesto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de planeación nacional del desarrollo;
- II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública federal, y de los gobiernos de los estados, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados;
- III. Proyectar y coordinar la planeación regional, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales y elaborar los programas especiales que le señale el Presidente de la República;

- IV. Cuidar que el plan y los programas que se generen en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- V. Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la administración pública federal;
- VI. Elaborar los programas anuales globales para la ejecución del plan y los programas regionales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector, y los respectivos gobiernos estatales; y
- VII. Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del plan y los programas regionales y especiales a que se refiere esta ley, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el plan y los programas respectivos.

Artículo 15.-A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde:

- I. Participar en la elaboración del plan nacional de desarrollo, respecto de la definición de las políticas financiera, fiscal y crediticia;
- II. Proyectar y calcular los ingresos de la Federación del Departamento del Distrito Federal y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del plan y los programas;
- III. Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del plan y los programas, en el ejercicio de sus atribuciones de planeación, coordinación, evaluación y vigilancia del sistema bancario.
- IV. Verificar que las operaciones en que se haga uso del crédito público prevean el cumplimiento de los objetivos y prioridades del plan y los programas; y
- V. Considerar los efectos de la política monetaria y crediticia, así como de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, en el logro de los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 16.- A las dependencias de la administración pública federal les corresponde:

- I. Intervenir respecto de las materias que les competan, en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de sus facultades;
- II. Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades paraestatales que se agrupen en el sector que, conforme a la ley orgánica de la administración pública federal, determine el Presidente de la República;

- III. Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los estados, así como las opiniones de los grupos sociales interesados y observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de sus facultades;
- IV. Asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el plan y los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República;
- V. Elaborar los programas anuales para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes;
- VI. Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y programas de los gobiernos de los estados;
- VII. Vigilar que las entidades del sector que coordinen conduzcan sus actividades conforme al plan nacional de desarrollo y al programa sectorial correspondiente, y cumplan con lo previsto en el programa institucional a que se refiere el artículo 17, fracción II; y
- VIII. Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las entidades paraestatales del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas respectivos.
Reforma: D. O. F. del 23 de mayo de 2002

Artículo 17.-Las entidades paraestatales deberán:

- I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objeto observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de éstos;
- II. Cuando expresamente lo determine el Ejecutivo Federal, elaborar su respectivo programa institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas;
- III. Elaborar los programas anuales para la ejecución de los programas sectoriales y, en su caso, institucionales;
- IV. Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo las propuestas de los gobiernos de los estados, a través de la dependencia coordinadora de sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale esta última;
- V. Asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial respectivo; y
- VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del programa institucional.
Reforma: D. O. F. del 23 de mayo de 2002

Artículo 18.-La Secretaría de la Contraloría de la Federación deberá aportar elementos de juicio para el control y seguimiento de los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 19.-El Presidente de la República podrá establecer comisiones intersecretariales para la atención de actividades de la planeación nacional que deban desarrollar conjuntamente varias secretarías de estado o departamentos administrativos.

Estas comisiones podrán, a su vez, contar con subcomisiones para la elaboración de programas especiales que el mismo Presidente determine.

Las entidades de la administración pública paraestatal podrán integrarse a dichas comisiones y subcomisiones, cuando se trate de asuntos relacionados con su objeto.

Capítulo Tercero

Participación Social en la planeación.

Artículo 20.-En el ámbito del sistema nacional de planeación democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas a que se refiere esta ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participaran como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocaran. Asimismo, participaran en los mismos foros los diputados y senadores al Congreso de la Unión.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetaran la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

Capítulo Cuarto

Plan y programas

Artículo 21.-El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de mas largo plazo.

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinara los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

La categoría de plan queda reservada al plan nacional de desarrollo.
Reforma: D. O. F. del 23 de mayo de 2002

Artículo 22.-El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 23.-Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 24.-Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales, se sujetaran a las previsiones contenidas en el plan y en el programa sectorial correspondiente. las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustaran, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 25.-Los programas regionales se referirán a las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos nacionales fijados en el plan, y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una entidad federativa.

Artículo 26.-Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Artículo 27.-Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaboraran programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y ambiental correspondientes. Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre si, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

Reforma: D. O. F. del 23 de mayo de 2002

Artículo 28.-El plan y los programas a que se refieren los artículos anteriores especificaran las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de los estados y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 29.-El plan y los programas regionales y especiales, deberán ser sometidos por la Secretaría de Programación y Presupuesto a la consideración y aprobación del Presidente de la República.

Los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Presidente de la República por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, previo dictamen de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector.

Si la entidad no estuviere agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude el párrafo anterior corresponderá a la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Artículo 30.-El Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, se publicaran en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 31.- El plan y los programas sectoriales serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias. los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al plan y los programas, previa su aprobación por parte del titular del ejecutivo, se publicaran igualmente en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 32.-Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del plan y los programas será extensiva a las entidades paraestatales. Para estos efectos, los titulares de las dependencias, en el ejercicio de las atribuciones de coordinadores de sector que les confiere la ley, proveerán lo conducente ante los órganos de gobierno y administración de las propias entidades.

La ejecución del plan y los programas podrán concertarse, conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, el Ejecutivo Federal inducirá las acciones de los particulares y, en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del plan y los programas.

La coordinación en la ejecución del plan y los programas deberá proponerse a los gobiernos de los estados, a través de los convenios respectivos.

Capítulo Quinto Coordinación

Artículo 33.-El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la Planeación Nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34.-Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- I. Su participación en la Planeación Nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la Planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la Planeación Nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento; y
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos ordenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Programación y Presupuesto propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Artículo 35.-En la celebración de los convenios a que se refiere este Capítulo, el Ejecutivo Federal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública Centralizada que actúen en las entidades federativas, en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de las entidades.

Artículo 36.-El Ejecutivo Federal ordenará la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, de los convenios que se suscriban con los gobiernos de las entidades federativas.

Capítulo Sexto **Concertación e Inducción**

Artículo 37.-El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias, y las entidades paraestatales, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

Artículo 38.-La concertación a que se refiere el artículo anterior será objeto de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que lo celebren, en los cuales se establecerán las consecuencias y sanciones que se deriven de su incumplimiento, a fin de asegurar el interés general y garantizar su ejecución en tiempo y forma.

Artículo 39.-Los contratos y convenios que se celebren conforme a este Capítulo se consideran de derecho público.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de estos contratos y convenios, serán resueltos por los Tribunales Federales.

Artículo 40.- Los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal; los programas y presupuestos de las entidades paraestatales no integrados en los proyectos mencionados; las iniciativas de las leyes de ingresos, los actos que las dependencias de la administración pública federal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, y la aplicación de los instrumentos de política económica, social y ambiental deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del plan y los programas a que se refiere esta Ley.

El propio Ejecutivo Federal y las entidades paraestatales observarán dichos objetivos y prioridades en la concertación de acciones previstas en el plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

Reforma: D. O. F. del 23 de mayo de 2002

Artículo 41.- Las políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Ejecutivo Federal para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir, y, en general, inducir acciones de los particulares en materia económica, social y ambiental se ajustarán a los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Reforma: D. O. F. del 23 de mayo de 2002

Capítulo Séptimo Responsabilidades

Artículo 42.- A los funcionarios de la Administración Pública Federal, que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ella se deriven a los objetivos y prioridades del plan y los programas, se les impondrán las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación, y si la gravedad de la infracción lo amerita, el titular de la dependencia o entidad podrá suspender o remover de su cargo al funcionario responsable.

Los propios titulares de las dependencias y entidades promoverán ante las autoridades que resulten competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición.

Artículo 43.- Las responsabilidades a que se refiere la presente ley son independientes de las de orden civil, penal u oficial que se puedan derivar de los mismos hechos.

Artículo 44.- El Ejecutivo Federal, en los convenios de coordinación que suscriba con los gobiernos de las entidades federativas, propondrá la inclusión de una cláusula en la que se prevean medidas que sancionen el incumplimiento del propio convenio y de los acuerdos que del mismo se deriven.

De las controversias que surjan con motivo de los mencionados convenios, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución General de la República.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**DECRETO NUMERO 27.****La Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, Decreta:****Capítulo Primero
Disposiciones Preliminares**

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones contenidas en esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
- II.- Las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la Entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos;
- III.- Los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación nacional, estatal, regional y municipal; y
- IV.- Las bases que permitan promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 2.- En materia de planeación del desarrollo, el Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, aplicarán las disposiciones de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto a la integración, organización y funcionamiento de los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales, así como a los planes y programas municipales se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO 3.- La planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el desarrollo del Estado que responderán a los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento del Municipio libre, de la soberanía del Estado y del pacto federal;
- II.- La promoción del desarrollo equilibrado del Estado y sus municipios;
- III.- La consolidación del sistema democrático, impulsando la participación activa de la sociedad en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno;
- IV.- La igualdad de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Estado, mediante el crecimiento armónico y permanente en el ámbito social, económico y político; y

V.- El perfeccionamiento de la administración pública estatal y municipal.

ARTÍCULO 4.- Los planes y programas a que se refiere esta Ley especificarán las acciones que serán objeto de coordinación y concertación entre el Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Ejecutivo Federal, los ayuntamientos y la sociedad.

ARTÍCULO 5.- El Poder Ejecutivo convocará a los integrantes de los otros poderes del Estado en el proceso de planeación a efecto de evaluar y, en su caso, incorporar sus propuestas para el desarrollo de la Entidad.

ARTÍCULO 6.- El Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo con la asesoría del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato y de los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipal, respectivamente, con la participación activa de la sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 7.- Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como las de la administración pública municipal deberán sujetar sus actividades a las prioridades y objetivos de la planeación del desarrollo. Para este efecto, los titulares de las dependencias y entidades proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan.

ARTÍCULO 8.- El titular del Poder Ejecutivo, al informar ante el Congreso del Estado sobre la situación que guarda la administración pública estatal, dará cuenta de los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución de los planes y programas, así como de los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 9.- Los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que sean convocados por el Congreso del Estado para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas, informarán sobre el cumplimiento de los planes y programas a su cargo.

ARTÍCULO 10.- El titular del Poder Ejecutivo en la Iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal correspondiente, señalará la relación que guarda con las prioridades, objetivos, metas y estrategias contenidos en los planes y programas a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 11.- El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato y los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales podrán emitir lineamientos generales para el mejor cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y su reglamento.

Capítulo Segundo **Del Sistema Estatal de Planeación**

ARTÍCULO 12.- El Sistema Estatal de Planeación es un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Ejecutivo Federal y los ayuntamientos establecerán las relaciones conducentes para lograr el desarrollo de la Entidad, en los términos de la Ley de la materia.

ARTÍCULO 13.- En el Sistema Estatal de Planeación se ordenarán de forma racional y sistemática las acciones en materia de planeación del desarrollo del Estado y de los municipios, con base en el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado, del Poder Ejecutivo Federal y de los ayuntamientos.

El Sistema Estatal de Planeación deberá ser congruente con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

ARTÍCULO 14.- El Sistema Estatal de Planeación contará con las siguientes estructuras de participación:

- I.- Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato; y
- II.- Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales.

ARTÍCULO 15.- El Poder Ejecutivo, a través del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato y los ayuntamientos, a través de los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales, deberán:

- I.- Realizar los diagnósticos necesarios para conocer las necesidades de la sociedad;
- II.- Definir las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el desarrollo del Estado y de los municipios, respectivamente; y
- III.- Dar seguimiento y evaluar la ejecución de los planes estatal y municipales de desarrollo, respectivamente, para recomendar acciones con el objeto de eficientar la aplicación de dichos planes.

ARTÍCULO 16.- Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato y los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales tendrán por objeto:

- I.- Promover la planeación del desarrollo del Estado y de los municipios, buscando la congruencia entre los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo; y
- II.- Involucrar a la sociedad organizada en la planeación del desarrollo del Estado o del Municipio, según corresponda.

Capítulo Tercero **Del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato**

ARTÍCULO 17.- El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato es un organismo técnico y consultivo, auxiliar del Poder Ejecutivo en materia de planeación.

ARTÍCULO 18.- Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato y sus órganos se integrarán mayoritariamente por representantes de la sociedad organizada.

ARTÍCULO 19.-El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato se integrará con:

- I.- El titular del Poder Ejecutivo, quien lo presidirá;
- II.- El titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, quien será el Secretario Técnico;
- III.- El representante en el Estado de la dependencia encargada de la planeación federal;
- IV.- Los titulares de las dependencias de la administración pública estatal que determine el titular del Poder Ejecutivo;
- V.- Representantes de la sociedad organizada que participen en los Consejos Regionales y Sectoriales, en los términos que señale el reglamento de esta Ley;
- VI.- Representantes de la sociedad organizada que participen en los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales que éstos determinen, en los términos que señale la Ley Orgánica Municipal;
- VII.- Representantes de los ayuntamientos del Estado que éstos determinen, en los términos que señale la Ley Orgánica Municipal; y
- VIII.- Los demás que señale el reglamento de esta Ley.

En el reglamento de esta Ley se establecerán el número y los mecanismos de integración de los representantes de la sociedad organizada y de los ayuntamientos ante el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO 20.- El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato contará con los siguientes órganos:

- I.- El Consejo Técnico;
- II.- Los Consejos Regionales; y
- III.- Los Consejos Sectoriales.

ARTÍCULO 21.- Son atribuciones del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato las siguientes:

- I.- Fungir como órgano de consulta en materia de planeación del desarrollo del Estado ante el Gobierno Federal, Estatal y Municipal;
- II.- Coordinar el funcionamiento y la conformación del Sistema Estatal de Planeación;

- III.- Elaborar la propuesta del Plan Estatal de Desarrollo y asesorar en la evaluación y actualización del mismo;
- IV.- Participar en la elaboración, evaluación y actualización del Plan de Gobierno del Estado y de los programas derivados del mismo;
- V.- Proporcionar asesoría técnica para la instrumentación en el ámbito estatal, del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales, del Plan Estatal de Desarrollo, del Plan de Gobierno del Estado y de los programas que se deriven de este último;
- VI.- Promover la celebración de convenios tendientes a orientar los esfuerzos para lograr los objetivos del desarrollo integral de la Entidad;
- VII.- Propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación para el desarrollo de los Estados a fin de intercambiar programas y proyectos para el desarrollo sustentable de las regiones interestatales; y
- VIII.- Las demás que señale el reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 22.- Son atribuciones de los Consejos Técnico, Regionales y Sectoriales las siguientes:

- I.- Coordinar las funciones de diagnóstico, de planeación, de seguimiento y de evaluación del desarrollo en el ámbito de su competencia;
- II.- Impulsar la planeación regional con la participación de los municipios en congruencia con los objetivos, metas y estrategias del Plan de Gobierno del Estado;
- III.- Establecer las comisiones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones; y
- IV.- Las demás que señale el reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 23.- El Consejo Técnico coordinará el funcionamiento de los Consejos Regionales y Sectoriales, en los términos señalados en esta Ley y su reglamento.

ARTÍCULO 24.- Para la integración y funcionamiento de los Consejos Técnico, Regionales y Sectoriales deberán observarse los criterios de pluralidad, representatividad y especialidad. En el reglamento de esta Ley se determinarán los procedimientos para su integración y funcionamiento.

Capítulo Cuarto De los Planes y Programas

ARTÍCULO 25.- El Sistema Estatal de Planeación contará con los siguientes instrumentos:

- I.- En el ámbito estatal:
 - a) Plan Estatal de Desarrollo;
 - b) Plan de Gobierno del Estado;

- c) Programas Regionales;
- d) Programas Sectoriales;
- e) Programas Institucionales; y
- f) Programas Especiales.

II.- En el ámbito municipal:

- Planes Municipales de Desarrollo;
- Planes de Gobierno Municipal; y
- Programas derivados de los Planes de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 26.- El Plan Estatal de Desarrollo contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo de la Entidad por un periodo de al menos veinticinco años, deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, procurando la concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Estatal de Desarrollo será aprobado por el Gobernador del Estado a propuesta del Consejo de Planeación del Estado.

ARTÍCULO 27.- El Plan de Gobierno del Estado contendrá los objetivos, metas y estrategias que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

El Plan de Gobierno del Estado deberá ser elaborado por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo con la asesoría del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato y aprobado por el Gobernador del Estado, dentro de los primeros seis meses de su gestión, tendrá una vigencia de seis años y deberá ser actualizado anualmente.

ARTÍCULO 28.- El Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Gobierno del Estado y sus respectivas actualizaciones deberán ser remitidos al Congreso del Estado por el titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento.

ARTÍCULO 29.- El Plan de Gobierno del Estado indicará qué programas regionales y sectoriales deberán ser elaborados por las dependencias del Poder Ejecutivo correspondientes, con la asesoría del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato.

Los programas referidos en el párrafo anterior se aprobarán por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO 30.- Los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales tendrán vigencia durante la gestión del titular del Poder Ejecutivo que los apruebe y deberán ser actualizados anualmente.

ARTÍCULO 31.- Se deberá elaborar un programa regional para impulsar el desarrollo de cada región de la Entidad en función de los objetivos y estrategias fijados en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan de Gobierno del Estado.

En la elaboración de los programas regionales deberán participar los municipios de la región correspondiente a efecto de que se tomen en consideración sus necesidades y propuestas de solución.

ARTÍCULO 32.- Los programas sectoriales se sujetarán a los lineamientos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan de Gobierno del Estado y regirán el desempeño de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo comprendidas en el sector de que se trate.

ARTÍCULO 33.- Los programas institucionales se sujetarán a los lineamientos contenidos en el programa sectorial correspondiente, serán elaborados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo con la asesoría del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato y sometidos a aprobación de sus respectivos órganos de gobierno.

Estos programas se comunicarán a la Secretaría coordinadora de sector para su conocimiento.

ARTÍCULO 34.- Los programas especiales serán aprobados por el titular del Poder Ejecutivo, deberán referirse a la atención de un tema o área geográfica estratégicos y podrán contener acciones a realizar por una o varias dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 35.- Una vez aprobados los planes y programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 36.- Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado elaborarán programas operativos anuales que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan. Los programas operativos anuales regirán las actividades de cada una de ellas y serán la base para la integración de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal correspondiente. Dichos programas deberán ser remitidos al Congreso del Estado, para su conocimiento, por el titular del Poder Ejecutivo a más tardar el 5 de diciembre del año anterior al que corresponda el ejercicio presupuestal para el que sirvan de base.

ARTÍCULO 37.- El Plan Estatal de Desarrollo, el Plan de Gobierno del Estado y los programas derivados de éste último serán obligatorios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Capítulo Quinto De la Participación Social

ARTÍCULO 38.- El Sistema Estatal de Planeación promoverá y facilitará la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

ARTÍCULO 39.- El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato y los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales emitirán los instrumentos que determinen la organización y lineamientos para la participación social.

ARTÍCULO 40.- Dentro del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato, la participación de la sociedad se dará a través de las organizaciones representativas del sector social y de la actividad económica en los Consejos Regionales y Sectoriales.

ARTÍCULO 41.- El Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos promoverán las acciones de la sociedad organizada a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y los programas a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 42.- Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo en la elaboración de planes y programas previstos en esta Ley, atenderán en lo conducente la opinión de las organizaciones sociales de la materia que corresponda.

Capítulo Sexto De la Coordinación y Concertación

ARTÍCULO 43.- El Poder Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos podrán convenir entre ellos, así como con el Poder Ejecutivo Federal y con la sociedad organizada, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo del Estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias.

Asimismo, podrán convenir la realización de acciones previstas en los planes y programas a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 44.- El titular del Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios de coordinación con otras entidades federativas, para la planeación del desarrollo de las regiones interestatales.

Los convenios referidos en el párrafo anterior se sustentarán en los criterios del Sistema Nacional de Planeación Democrática y del Sistema Estatal de Planeación.

ARTÍCULO 45.- Los convenios a los que hace referencia este capítulo, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 46.- En los convenios para concertar la realización de acciones se establecerán las consecuencias y sanciones que se deriven de su incumplimiento, con el fin de asegurar el interés general y garantizar su ejecución en tiempo y forma.

Capítulo Séptimo De las Responsabilidades en la Planeación del Desarrollo

ARTÍCULO 47.- Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones deberán observar lo dispuesto en esta Ley, en los planes y en los programas que se mencionan en la misma.

La infracción a lo establecido en el párrafo anterior será causa de responsabilidad administrativa, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO PRIMERO

DE LA POBLACIÓN

Artículo 9º.- Son derechos de los habitantes del municipio:

- IV.- Proponer ante las autoridades municipales, las medidas y acciones que juzguen de utilidad pública.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 12.- El plan de gobierno municipal, deberá contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas a que hace referencia el artículo anterior.

CAPÍTULO TERCERO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Artículo 13.- Los ayuntamientos, promoverán la participación de sus habitantes para el desarrollo comunitario.

Artículo 14.- El ayuntamiento podrá celebrar consultas populares, cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad. . . .

Artículo 17.- Las asociaciones de habitantes, serán organismos de participación y colaboración en la gestión de las demandas y propuestas de interés general, de conformidad con las leyes de la materia y el reglamento correspondiente.

Artículo 18.- Las asociaciones de habitantes podrán colaborar con el Ayuntamiento, a través de las siguientes acciones:

- Participar en los consejos municipales,
- Proponer medidas para la preservación del medio ambiente,
- Proponer medidas para mejorar la presentación de lo servicios públicos y la realización de la obra pública, y
- Proponer que determinada necesidad colectiva, se declare servicio público, a efecto de que los ayuntamientos presenten iniciativas conducentes.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 69.- Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

- I. En materia de gobierno y régimen interno:
 - d) Fijar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, del Plan de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último y en su oportunidad, aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos;
- V. En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura:

- h) Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre las autoridades y habitantes del Municipio;
- i) Promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de habitantes interesados en la solución de la problemática municipal, para la estructura del plan de desarrollo municipal;
- j) Promover la organización de asociaciones de habitantes y elaborar procedimientos de consulta, de acuerdo a lo establecido por la Ley y demás ordenamientos legales aplicables;

TÍTULO QUINTO
CAPÍTULO PRIMERO
DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 90.- Los municipios contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Municipal de Desarrollo;
- II.- Plan de Gobierno Municipal; y
- III.- Programas derivados del Plan de Gobierno Municipal.

Artículo 91.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.

Artículo 92.- El Plan de Gobierno Municipal contendrá los objetivos, metas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que se asegure el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan de Gobierno Municipal, deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal y sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión, tendrá una vigencia de tres años y deberá ser actualizado anualmente.

El Plan de Gobierno Municipal indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 93.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, en su caso, podrán ser publicados en el periódico de mayor circulación en el municipio.

Artículo 94.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y los programas de los que se derivan, y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 95.- El Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 96.- Los ayuntamientos en el informe anual del estado que guarda la administración pública municipal, deberán hacer mención de los mecanismos y acciones adoptadas para la ejecución de los planes y programas, así como los resultados obtenidos.

Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que sean convocados por el Ayuntamiento para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas, informarán sobre el cumplimiento de los planes y programas a su cargo.

Artículo 97.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá de atender las prioridades y objetivos que señale el Plan de Gobierno Municipal y de los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido por esta Ley y sus reglamentos.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS CONSEJOS DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPALES

Artículo 98.- El Ayuntamiento integrará un Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, que deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de su instalación.

Artículo 99.- Los Consejos de Planeación del Desarrollo Municipal son organismos técnicos y consultivos, auxiliares de los ayuntamientos en materia de planeación y forman parte de la estructura de participación del Sistema Estatal de Planeación.

Artículo 100.- Los Consejos de Planeación del Desarrollo Municipales y sus órganos, se integran con la participación mayoritaria de representantes de la sociedad organizada del Municipio.

Artículo 102.- Los Consejos de Planeación del Desarrollo Municipales se integran por:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. El titular de la dependencia encargada de la planeación de desarrollo en el Municipio, quien será el Secretario Técnico;
- III. Representantes de la sociedad organizada que participen en las comisiones de Trabajo, designados en los términos que señale el reglamento que al efecto emita el Ayuntamiento;
- IV. Los demás funcionarios municipales que acuerde el Ayuntamiento; y
- V. Los demás funcionarios estatales que el Ayuntamiento invite a participar.

**TÍTULO SEXTO
CAPÍTULO SEGUNDO**

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

Artículo 117.- Son atribuibles del Contralor Municipal:

- III. Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, del Plan de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último;

**TÍTULO SEXTO
CAPÍTULO CUARTO**

DE LA ADMINISTRACIÓN PARAMUNICIPAL

Artículo 127.- La creación de organismos descentralizados, se sujetarán a las siguientes bases:

- VIII. Vinculación con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y del Plan de Gobierno Municipal.

**TÍTULO SÉPTIMO
CAPÍTULO PRIMERO**

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Artículo 140.- Los Ayuntamientos vigilarán que la prestación de los servicios públicos, se realicen en igualdad de condiciones a todos los habitantes del Municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua, y de acuerdo al Plan de Gobierno Municipal.

**TÍTULO OCTAVO
CAPÍTULO SEXTO**

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Artículo 197.- La Presupuestación del gasto público municipal, atenderá los objetivos y prioridades que señale el Plan de Gobierno Municipal y los programas derivados de este, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público...

I. DIAGNOSTICO

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

NOMENCLATURA

Denominación

Apaseo el Grande.

Toponimia

El origen del nombre de este municipio fue el de andahe, que significa en otomí "Cerca" o "Junto al agua". Al pasar los años, los nahuas conquistan esta región y la bautizan con un nuevo nombre, Atlayahualco, que significa "En el rodeo de agua", "En el cerco del agua" o "Cabe la laguna". Los purépechas la denominan, al conquistar la región, como Apatzeo, que significa "Flor amarilla", "Agua acanelada", "Prominencia caliza" o "Lugar donde florecen las apatzecuas". Según el historiador don Vicente Rivapalacio, Apatzeo significa "Lugar de Apatzis" o "Lugar de Comadreas".

HISTORIA

Reseña Histórica

Los primeros pobladores de este lugar fueron tribus otomíes o pames, de cuya cultura aún existen vestigios en las lomas que circundan el Bajío. En ese entonces, la región se caracterizaba por contar con abundantes lagos, y por esta razón se le dio originalmente el nombre de Andahe, que significa en otomí "Cerca o junto al agua". Al pasar los años, los nahuas conquistaron ésta región y la bautizan con un nuevo nombre, Atlaya Hualco que significa "En el rodeo de agua", "En el cerca del agua" o "Cabe la laguna", según el historiador Cecilio A. Robelo. Los purépechas la denominan, al conquistar la región, como Apatzeo, que significa "Flor amarilla", "Agua acanelada", "Prominencia caliza", o "Lugar donde florecen las apatzecuas". Según el historiador don Vicente Riva Palacio, Apatzeo significa "Lugar de Apatzis" o "Lugar de comadreas".

La actual ciudad de Apaseo el Grande fue conquistada en el año de 1525 por los capitanes indios ya cristianizados Fernando de Tapia (Conin) y Nicolás Luis Montañez, originarios de Tula y Xilotepec, respectivamente. En la época de la Conquista, el pueblo fue fundado el año de 1533 por el encomendero de Hernán Pérez de Bocanegra y la fundación quedó legalizada con cédula expedida por don Antonio de Mendoza, primer Virrey que tuvo la Nueva España, el 20 de marzo de 1538, toda vez que el poblado ya había sido puesto a salvo de los amagos constantes de los bravos y nómadas chichimecas del norte del hoy Estado de Guanajuato.

El 14 de abril de 1826, Apaseo quedó incorporado al territorio del Estado de Guanajuato, conforme al orden federalista de la Constitución. El 29 de junio de 1871 se le concedió a Apaseo el Grande la categoría de villa y el 26 de noviembre de 1924 por decreto número 99 de la XXX Legislatura del Estado, siendo Gobernador constitucional el licenciado Enrique Colunga, se le concedió el título de ciudad, mediante decreto número 64, fechado el 22 de febrero de 1957, siendo gobernador J. Jesús Rodríguez Gaona, la XLIII Legislatura concedió, a solicitud del entonces presidente municipal don Luis B. Primo, y del diputado local Octavio Lizardi, el nombre de Apaseo el Grande, para diferenciarlo del vecino municipio de Apaseo el Alto. (ANEXO 1)

Personajes Ilustres

Escritor: Andrés Quiles Galindo

Poeta y periodista: Antonio Plaza Llamas (1833-1882)

Político y benefactor del municipio: Vicente A. Ruiz y González (1882-1915)

Poeta, periodista revolucionario y político, gobernador interino del Estado de Guanajuato en el año de 1923: Jesús S. Soto (1887)

Benefactor del municipio: Juan Oliveros

Político y escritor: José Fernández de Herrera

Cronista del municipio: Benito Mendoza

Madre de don José María Morelos y Pavón: Juana María Guadalupe Pérez Pavón

Político: José Rebolledo Borja

Zapatistas, participantes en el movimiento revolucionario de 1910: Antonio Rábago y José Ramos

Pintor: Luis Rebolledo Muñoz Ledo

Insurgente: Ignacio Carreño

Político y diplomático: José de Jesús Cabrera Muñoz Ledo

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Localización

México, cuyas tres cuartas partes pertenecen geográficamente a Norteamérica y el resto a Centroamérica. Limita al norte con los Estados Unidos de América, al este con el golfo de México y el mar de las Antillas, el sureste con Guatemala y Belice y al oeste con el Océano Pacífico. La jurisdicción federal mexicana se extiende, en adición al propio México, sobre un número de islas cercanas a la costa. El área del país es de 1'964,382 Km².

El Estado de Guanajuato se localiza en la parte central de la República Mexicana, entre los paralelos 21°52' al norte y 19°55' al sur de la latitud norte y entre los meridianos 99°41' al este y 102°09' al oeste de la longitud oeste. Colinda al norte con San Luis Potosí; al sur con Michoacán de Ocampo; al este con Querétaro de Arteaga y al oeste con Jalisco. La superficie total del estado representa el 1.6% de la superficie nacional con una extensión de 30,589 Km²; y políticamente se divide en 46 municipios.

El municipio de Apaseo el Grande está situado a los 100° 41' 07" de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich y a los 20°32'37" latitud norte y se ubica a 1.767 metros de altura sobre el nivel del mar. (ANEXO 2)

La superficie territorial del municipio es de 415.26 kilómetros cuadrados, equivalentes al 1.37% de la superficie total del estado. Limita al norte con los municipios de Comonfort y San Miguel de Allende; hacia el este con el Estado de Querétaro de Arteaga; al sur con el municipio de Apaseo el Alto y hacia el oeste con el municipio de Celaya.

Orografía

La sierra de los Agustinos penetra al municipio por el sur, y la de Codornices por el oeste. Las elevaciones más notables son los cerros: Santa Rosa, Pelón, El Picacho, Peña, Ojo de Agua, El Tejocote, El

Cohetero, La Huerta, Jalpa, Galvanes, Mayorazgo, Vicario y Estancia de las Vacas. La altura promedio de estas elevaciones es de 2 mil metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

Entre los principales cuerpos de agua se encuentra el río Apaseo, afluente del río Laja que se forma en las corrientes de los ríos Querétaro y el Huipal o del Pueblito, provenientes del Estado de Querétaro. Entran también al municipio los arroyos del Ixtla y de San Bartolo, así como el río Apaseo el Alto. Existen dos manantiales de aguas sulfurosas, el del Marroquín, que tiene una temperatura de 92°C, y el de Mandujano, con 12°C. El municipio cuenta también con tres manantiales de aguas alcalinas, que son: El Nacimiento, el de Agua Tibia con 32°C y el de Llanitos con 42°C. Las abundantes aguas de la Cañada de Mandujano, Cedazo y Ojos de Apaseo el Alto, reunidas en arroyos producen una caída de 12 metros; estas aguas se emplean en el riego de las tierras del valle.

Clima

Es templado y agradable todo el año, con una temperatura máxima de 37.1°C., y una mínima de 0.9°C. La precipitación total pluvial anual es de 606.1 milímetros.

En la parte norte del municipio clima seco, temperatura media anual entre 12 y 22° C., con precipitación de 400 a 600 mm.

En la parte céntrica clima semiseco, el menos seco de este grupo con temperatura anual entre 18 y 20° C., precipitación de 557 a 615 mm.

En parte sur clima semicálido con lluvia de verano, el mas seco de este grupo con un porcentaje de lluvia invernal menor a 5., temperatura anual mayor de 18° C. cociente P/T menor de 43.2, oscilación térmica extrema ya que fluctúan de 7 a 14° C, el mes más caliente se presenta antes de junio.

Principales Ecosistemas

Vegetación

La flora del municipio está constituida por selva baja caducifolia y mezquite, en lo relativo a bosques; pata de gallo, tempranero, tres barbas, pastizales como el zacate, zacatón, zacate colorado, navajita filiforme y glandular, garambullo, búfalo, falsa grama, cola de zorra, lanudo y lobero, con especies forrajeras; y huisaches, varias especies de nopales y casahuates, entre otras especies.

Fauna

Sólo se reportan las especies que han soportado la fuerte presión ejercida sobre ellas, como los pequeños mamíferos entre los que se encuentran el tlacuache, coyote, liebre, conejo y las aves como el tordo, sánate que debido a la disponibilidad de alimento, se han constituido en plagas, el gorrión doméstico y torcaza, entre otros.

Clasificación y Uso del Suelo

Los suelos del municipio son de estructura blocoso angular, con una consistencia que va de lo firme a lo muy firme. Su textura es de arcilla limosa a arcillosa, con un pH de 7.4 a 8, de origen aluvial y aluvio coluvial. El 78.82% de la superficie municipal está destinada a la agricultura. De pastizales, 0.83%; de bosques, 0.25%; y de matorrales, 20.10%.

- Los tipos de suelos identificados en el municipio de Apaseo el Grande son:

Vertisol pélico (Vp)

Se caracteriza por la presencia de anchas y profundas grietas que se forman en la época de secas por pérdida de humedad y consecuente contracción de sus partículas. Son suelos muy arcillosos, frecuentemente negros o gris oscuro, pegajosos cuando están húmedos y muy duros cuando secos. A veces son salinos, casi siempre muy fértiles, aunque presentan ciertos problemas para su manejo, ya que la dureza dificulta su labranza, con frecuencia presenta problema de inundación y de drenaje interno. En el municipio se identifica con textura gruesa y fase gravosa.

Feozem háplico (Hh)

Son pardos, con una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes; los que se ubican en lugares planos frecuentemente son profundos y muy fértiles, los que están en laderas y cerros son más someros, menos productivos y fácilmente se erosionan. Estos suelos se localizan en distintas zonas climáticas, desde áridas hasta templadas. En el municipio se presenta con textura media y fase lítica.

Litosol (I)

La principal característica que tienen estos suelos es su profundidad, menor a 10 cm. hasta el material parental, este puede ser roca, tepetate o caliche endurecido. Se localiza principalmente en sierras, laderas, barrancas y malpaís, así como en lomeríos y algunos terrenos planos. En el municipio se presenta con textura gruesa.

HERÁLDICA DE APASEO EL GRANDE.

En 1957, cuando se denominó al municipio Apaseo el Grande, se aprobó un escudo de armas redondeado por la punta, cuyas dimensiones menor y mayor deben guardar la proporción de cinco a seis.

Está cortado en jefe, en cuyos extremos están dos soles de oro de dieciséis rayos cada uno –símbolos de las razas hispana e indígena- y al centro una cruz latina en sable –signo de la unidad de las razas-, colocados sobre un campo de azur –el cielo diáfano que caracteriza a la región-.

El resto del escudo está partido en dos cuarteles, el cuartel diestro está dividido en dos campos: el extremo está compuesto de cinco bandas de sable sobre un campo de sinople –signo de actividad humana, simbolizada por la agricultura-; el campo próximo un bastón de azur sobre un campo de gules –representación de la religión, la ley y el gobierno que hacen posible la actividad humana, la civilización-.

Sobre ambos campos está colocada una concha de plata con la cara cóncava de frente –recuerdo de actividad de los misioneros además de ser símbolo del santo patrono de la cabecera municipal, San Juan Bautista-.

En el cuartel siniestro sobre un campo de sinople –la tierra agreste e inculta-, está colocada una flor (que representa al girasol silvestre) dibujada al natural y de vivo color amarillo, casi anaranjado –representación de la fecundidad natural del suelo apaseense-, con dos comadreas pasantes, de color natural, colocadas sobre el tallo –signo de la raíz phoré del nombre de la cabecera municipal y de toda la región-.

Todo lo anterior está dentro de una bordura de oro por la que corren ocho jeroglíficos aztecas para el agua, -llamados atles-, de arriba abajo, en azur, cargando dos de ellas flores blancas.

La bordura de oro significa a los frutos de la civilización mientras que los atles son memoria de las aguas del manantial del Nacimiento y de los trabajos emprendidos en su aprovechamiento.

Finalmente y con letras se sable se describe el anagrama APATZEO en la punta de la bordura.

Bajo el escudo de armas y sobre una cinta de pergamino de color natural está escrito con letras de sable y en latín: "ET CAMPI TUI REPLEBUNTUR UBERTATE", que significa "Y tus campos serán repletos de abundancia". (ANEXO 3)

1. ÁMBITO MEDIO FÍSICO Y RECURSOS NATURALES.

1.1 OROGRAFÍA Y TOPOGRAFIA

El Municipio de Apaseo el Grande presenta los siguientes rangos de altitud: el rango mínimo es de 1770 m.s.n.m. y el máximo es de 1810 m.s.n.m.

Al centro del territorio municipal se encuentran suelos de textura fina, planos o ligeramente ondulados con pendientes suaves que van del 2 al 15%, terrenos montañosos con pendientes fuertes y suelos de textura media de lomerío a terreno con pequeño monte y pendiente de 15 a 25%.

En la parte norte y sur, la orografía es accidentada con terreno en la parte sur de textura media, con algunos lomeríos de fuertes pendientes mayores al 25%, presentando la siguiente topografía:

PENDIENTES

| RANGO | PENDIENTE | % DE SUPERFICIE |
|--------------|------------------|------------------------|
| 1 | 2 - 15% | 47.50% |
| 2 | 15-25% | 47.20% |
| 3 | Mayor a 25% | 5.30% |

Cuaderno Estadístico Municipal, Apaseo el Grande, Gto. Edición 1997, INEGI.

Esta información topográfica proporciona un perfil de pendientes las cuales son recomendables para inducir o restringir el crecimiento de la ciudad hacia los sitios que presentan los diversos rangos de pendientes las cuales son recomendables o no para la instalación de infraestructura y construcción de viviendas, así como para usos agrícolas, forestales, etc.

Para que el terreno sea apto para el desarrollo urbano deben contener pendientes que van de un rango del 2% al 15 % para ser aptas para la instalación de la infraestructura y desarrollo de vivienda, servicios y todos los elementos necesarios para el desarrollo urbano. En la zona norte y sur, el terreno es accidentado e irregular con pendientes de 8 al 20%, identificándose el 12.5% de la superficie total con pendientes muy elevadas.

Las pendientes que presentan un menor rango el que va del 0% al 2% no son recomendables para la instalación de infraestructura básica para el crecimiento urbano y las pendientes mayores que son del 15% a mayores, estos rangos no se recomiendan para la construcción de viviendas ya que las bajadas son muy pronunciadas y los gastos de la infraestructura (principalmente en construcción de calles y avenidas, introducción de redes de agua potable y alcantarillado) son elevados.

Topoformas

Dentro del municipio de Apaseo el Grande se tienen tres diferentes tipos de Topoformas las cuales son: Sierras, Lomeríos y Llanuras.

TOPOFORMAS

| PROVINCIA | SUBPROVINCIA | TOPOFORMAS | PORCENTAJE DE LA SUP. MUNICIPAL |
|------------------|---|----------------------|---------------------------------|
| Eje Neovolcánico | Bajo Guanajuatense | Llanura | 46.28 |
| | Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo | Sierras | 3.14 |
| | | Lomerío con Llanuras | 40.58 |
| | | Llanura | 10 |

Síntesis Geográfica del Estado de Guanajuato, INEGI.

Las Sierras que se localizan dentro de territorio municipal se evalúan como muy poca en la zona noreste, parte del cerro el Jocoque (dentro de la subprovincia Llanos y Sierras de Querétaro); en lo que se refiere a los lomeríos, éstos se localizan al sur, sureste, este, al norte, al noreste; esta topografía abarca casi la mitad del territorio municipal (dentro de la subprovincia Llanos y Sierras de Querétaro); y por último las Llanuras estas se localiza una gran mancha en todo el Oeste y corre hacia el centro del territorio municipal dentro de esta topografía se ubica la ciudad de Apaseo el Grande (dentro de la subprovincia Bajío Guanajuatense); otra mancha de esta misma topografía se ubica al este del territorio municipal, rodeado de lomeríos (dentro de la subprovincia Llanos y sierras de Querétaro). Síntesis Geográfica del Estado de Guanajuato, INEGI

Se identifican variables dentro del municipio de acuerdo a los rangos de altitud identificados, observando que hacia el norte se localizan las áreas con mayor altitud con rangos de 1950 a 2400 m.s.n.m. Hacia la parte central del municipio se localizan las partes más bajas, encontrándose en un rango de 1750 a 1800 m.s.n.m. otra variante observada es en la parte sur del municipio donde se registra un rango de altitud de 1900 a 2000 m.s.n.m.

Pendientes

La Sierra de los Agustinos penetra al Municipio por el sur, y la de Codornices por el Oeste. Las elevaciones principales del municipio son los cerros Santa Rosa, Pelón, El Picacho, Peña, Ojo de Agua, El Tejocote, el Cohetero, La Huerta, Jalpa, Galvanes, Mayorazgo, Vicario y Estancia de las Vacas. La altura promedio de estas elevaciones es de 2000 metros.

Enseguida se presenta información a manera de tabla de estos cerros que se localizan dentro del territorio municipal.

CERROS

| Nombre | Latitud Norte | | Longitud Oeste | | Altitud msnm |
|-------------------|---------------|---------|----------------|---------|-----------------|
| | grados | minutos | grados | minutos | |
| Cerro Pelón | 20 | 41 | 100 | 38 | 2360 |
| Cerro Ojo de Agua | 20 | 42 | 100 | 36 | 2200 |
| Cerro el Picacho | 20 | 38 | 100 | 35 | 2090 |
| Cerro las Brujas | 20 | 31 | 100 | 39 | 1860 |

Cuaderno Estadístico Municipal, Apaseo el Grande, Gto., Edición 1997.

PENDIENTES

| PENDIENTE | SUPERFICIE | PORCENTAJE |
|--|--------------|------------|
| Terreno con pendientes de 0 a 8% | 3,8627.31has | 87.02 % |
| Terreno con pendientes de 8 a 20% | 2,019.69 has | 4.55% |
| Terreno con pendientes mayores al 20 % | 3,742.00 has | 8.43 % |

(ANEXO 4)

1.2 GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

GEOLOGIA

Respecto a la geología del municipio se tiene que ésta pertenece a la era del Cenozoico, de los periodos Terciario y Cuaternario dentro de los cuales se tiene el tipo de roca Ignea extrusiva, ignea extrusiva sedimentaria y suelos de los cuales se cuenta con Aluvial en un 39.46% siendo el que predomina dentro del área municipal; este tipo de suelos es recomendable para el desarrollo urbano ya que son aptos tanto para la construcción, como la introducción de la infraestructura, ya que se facilita la cimentación y la introducción de las redes no es costosa. También en porcentajes importantes se tiene la roca tipo Ignea extrusiva Basalto la cual representa el 35.33% del territorio municipal y en menor porcentaje pero no por eso menos importantes tenemos suelos tipo Andesita con un 8.87%, Toba ácida con un 7.97%, arenisca la cual tan solo representa el 4.74% del territorio; así como la Brecha Volcánica con un 1.95% y por último el Lacustre el cual representa el 1.68% siendo éste el más bajo en representación dentro del municipio.

Para mejor detalle se presenta la siguiente tabla:

GEOLOGÍA

| ERA | PERIODO | TIPO DE ROCA | SUBTIPO | PORCENTAJE |
|--|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|------------|
| C E N O Z O I C O | Cuaternario | Suelo | Aluvial | 39.46 |
| | | | Lacustre | 1.68 |
| | Terciario Cuaternario | Ignea Extrusiva | Andesita | 8.87 |
| | | | Basalto | 35.33 |
| | | | Basalto - Brecha Volcánica básica | 1.95 |
| | Terciario | Ignea Extrusiva Sedimentaria | Toba Ácida | 7.97 |
| | | | Arenisca | 4.36 |
| | | | Arenisca - Conglomerado | 0.38 |

Fuente: Síntesis Geográfica del Estado de Guanajuato, INEGI.

EDAFOLOGÍA

La Edafología del municipio está compuesta por las siguientes unidades de suelo:

- Vertisol Pélico de textura fina,
- Litosol más Feozem háplico mas Feozem Luvico, de textura media,
- Litosol más Vertisol Pélico mas Feozem Háplico, de textura fina, y
- Vertisol Pélico más Feozem Háplico de textura fina.

1.3 HIDROGRAFÍA

Entre los principales cuerpos de agua se encuentra el río Apaseo, afluente del río Laja que se forma en las corrientes de los ríos Querétaro y el Huipal o del Pueblito, provenientes del Estado de Querétaro. Entran también al Municipio los arroyos del Ixtla y de San Bartolo, así como el río Apaseo el Alto.

Existen dos manantiales de aguas sulfurosas, el del Marroquín, que tiene una temperatura de 92°C, y el de Mandujano, con 12°C. El Municipio cuenta también con tres manantiales de aguas alcalinas, que son: El Nacimiento, el de Agua Tibia con 32°C. y el de Llanitos con 42°C. Las abundantes aguas de la Cañada de Mandujano, Cedazo y Ojos de Apaseo el Alto, reunidas en arroyos producen una caída de 12 metros; estas aguas se emplean en el riego de las tierras del valle.

La totalidad del territorio se localiza dentro de la región hidrológica número 12 "Lerma-Chapala-Santiago2 sobre la cuenca "Río Lajas" (RH12-H) donde se observan las cuencas "Apaseo" (RH12-H-d) que abarca la mayor parte del territorio y "Río Laja Celaya" (RH12-H-c).

Regiones, Cuencas y Subcuencas Hidrológicas

Hidrológica subterránea

En este Municipio se identifican tres acuíferos, el primero denominado "Irapuato-Valle de Santiago", con superficie de 1372 Km², recibe una carga renovable de 175.0Mm³/año, frente a una extracción de 217.0Mm³/año, de donde resulta un déficit de 42.0 Mm³/año por sobreexplotación del acuífero.

El segundo acuífero es denominado "Ocampo", con superficie de 112 Km², recibe como recarga renovable un volumen de 3.0 Mm³/año, frente a una extracción de 4.0 Mm³/año, mismo que se destina en su totalidad al riego agrícola, de donde resulta un déficit de 1.0Mm³/año.

El tercer acuífero es denominado "Valle de Celaya", con superficie de 2.367 Km², capta por infiltración un volumen de recarga de 463.0 Mm³/año, frente a una extracción de 579.0 Mm³/año, teniendo como resultado un déficit de 116.0 Mm³/año por sobreexplotación del acuífero. (ANEXO 5)

Subcuenca Apaseo

- Contaminación de aguas superficiales por el vertido de aguas residuales de tipo municipal sin ningún tratamiento en arroyos y ríos.
- Alteración de las aguas superficiales por aguas de retorno provenientes de zonas de cultivo de riego y temporal, donde se usan pesticidas así como fertilizantes químicos y orgánicos.
- Entrada al Estado de aguas residuales provenientes del oriente por medio del río Querétaro.
- Disminución del volumen que circula en esta unidad debido a la presencia de carreteras, bordos y represamientos que han modificado la red hidrográfica.
- Disminución del volumen que circula en esta unidad debido a la presencia de carreteras, bordos y represamientos que han modificado la red hidrográfica. Ordenamiento Ecológico del Estado de Guanajuato, 1998.

El río Apaseo constituye una importante fuente de contaminación de la mayor parte del municipio. Se cuenta con tanques digestores para el tratamiento de aguas negras. Se está realizando la construcción de 13 plantas de tratamiento de aguas residuales en 13 comunidades.

La demanda actual con que cuenta el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande es de un padrón de 4,692 usuarios de los cuales se dividen en las siguientes categorías: Doméstico, Comercial, Industrial, Público, Agropecuario, Baldío, Construcción, Casa Sola, T. Público, Escuelas, Templos, U. Deportiva, Varios Tipos.

Dentro de la Cabecera Municipal se cuenta con tres pozos en uso y uno más en construcción, los cuales en conjunto producen 53.84 lts/hr. El consumo actual es de 34.40 Lts/seg., más sin embargo se tiene un calculo de consumo de agua no contabilizada el cual equivale al 35.83% de la producción.

Sin embargo se considera importante resaltar que el Acuífero presenta un abatimiento promedio de 1.25 metros por año.

El sistema de regulación de agua potable cuenta con dos tanques elevados y dos superficiales para dar el servicio a la población; señalando que se tiene en construcción el tanque elevado Sabino de 300m3; sin embargo sin este pozo se tiene una capacidad actual de 746 m3, para atender la demanda actual de 76.98 m3 y la estimada que será de 931.06 m3.

El sistema presenta una cobertura de distribución de agua potable del 95% con 40.7 km. cubiertos.

En referencia al sistema de Alcantarillado se cuenta con una cobertura de la red de 36.3 km., lo que corresponde al 90%.

Se tienen identificadas dos descargas al Río Apaseo y cinco descargas a canales, señalando que el sistema es separado de aguas de lluvia; y se identifica la imperiosa necesidad de desazolvar 35.29 km. de red al año, ya que la ciudad presenta problemas de inundación en épocas de lluvia al sureste de la misma. Plan Maestro para el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Apaseo el Grande; CEAG, IASA, PEÑOLES Y ONDEO SERVICES

PLANTAS DE TRATAMIENTO EN USO, CAPACIDAD INSTALADA, VOLUMEN TRATADO Y TIPO DE SERVICIO, 2001.

| SERVICIO | PLANTAS DE TRATAMIENTO | | | | | | | | | |
|----------|------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|-----------------|-------------------|--|-------|--|--|
| | TOTAL | FILTROS ROCIADORES | LAGUNAS DE OXIDACIÓN | REACTORES ENZIMATICOS | LODOS ACTIVADOS | FÍSICO - QUÍMICOS | REACTOR ANAERÓBICO DE FLUJO ASCENDENTE | OTROS | CAPACIDAD INSTALADA (LITROS POR SEGUNDO) | VOLUMEN TRATADO (MILLONES DE METROS CÚBICOS) |
| PRIVADO | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 1.00 | 2.00 | 8.30 | 0.14 |

1.4 CLIMA

El municipio presenta tres tipos de clima: el Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, el Semiseco Semicálido y el Semiseco Templado; el primero de estos climas se ubica en el centro del municipio cubriendo la mayor parte el territorio.

(ANEXO 6)

El segundo tipo de clima se localiza al sur en la colindancia con el vecino municipio de Apaseo el Alto, y por último el tercer tipo se ubica ocupando el norte del territorio municipal.

El detalle de los porcentajes se presenta dentro de la siguiente tabla:

TIPOS DE CLIMA

| Tipo de Clima | Porcentaje de la Sup. Municipal |
|--|---------------------------------|
| Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad | 3.91 |
| Semiseco semicálido | 76.1 |
| Semiseco templado | 19.99 |

Cuaderno Estadístico Municipal, Apaseo el Grande, Gto., Edición 1997, INEGI.

TEMPERATURAS

En el municipio de Apaseo el Grande se cuenta con dos estaciones meteorológicas las cuales se denominan la primera de ellas "Apaseo el Grande" la cual se ubica cerca de la cabecera municipal que lleva este mismo nombre a una altura de 1771 m.s.n.m. y la segunda se denomina "El Obraje" la cual se ubica al norte del municipio en una altura de 2010 m.s.n.m. dentro de estas estaciones se obtuvieron los registros de la Temperatura promedio.

En la primer estación se arrojó en el periodo de 1961 a 1995 un registro de 18.6°C de temperatura promedio y dentro de este mismo periodo el año más frío reportó una temperatura de 17.6°C, y el año más caluroso registró una temperatura de 20.5°C.

En la segunda estación se obtuvieron los datos del periodo 1980 a 1995 lo cual reportó una temperatura promedio de 17.4°C y el año más frío reporto 15.3°C; de esta misma manera el año más caluroso reportó una temperatura de 18.4°C; resaltado que la temperatura dentro del municipio no se considera extrema y por el contrario se observa agradable en la mayor parte del año. Cuaderno Estadístico Municipal, Apaseo el Grande, Gto. Edición 1997, INEGI

Aquí se presenta la tabla que contiene los datos de la temperatura registrada por periodo y año de registro; así como el reporte mensual de cada una de las estaciones meteorológicas del municipio a detalle:

TEMPERATURAS

| ESTACIÓN | PERIODO | TEMPERATURA PROMEDIO | TEMPERATURA DEL AÑO MAS FRÍO | TEMPERATURA DEL AÑO MAS CALUROSO |
|------------------|-------------|----------------------|------------------------------|----------------------------------|
| Apaseo el Grande | 1961 - 1995 | 18.6 | 17.6 | 20.5 |
| El Obraje | 1980 - 1995 | 17.4 | 15.3 | 18.4 |

FUENTE: Cuaderno Estadístico Municipal, Apaseo el Grande, Gto. Edición 1997, INEGI.

TEMPERATURAS PROMEDIO.

| ESTACION Y CONCEPTO | PERIODO | MES | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| Apaseo el Grande | 1995 | 15.3 | 17.2 | 19.4 | 21.4 | 23 | 21.7 | 20.8 | 21.8 | 20.5 | 18.9 | 16.5 | 14.5 |
| Promedio | 1961 - 1995 | 14.3 | 15.4 | 18.1 | 20.7 | 22.5 | 21.5 | 20.6 | 20.5 | 19.9 | 18.4 | 16.6 | 14.9 |
| Años mas Frío | 1976 | 12.9 | 14.1 | 18.6 | 20.2 | 21.3 | 20.1 | 18.6 | 19.4 | 19.4 | 17.9 | 14.1 | 14.8 |
| Años mas Caluroso | 1969 | 15.7 | 18.2 | 20.1 | 23.3 | 23.9 | 25.2 | 23 | 21.5 | 21.6 | 20 | 17.7 | 15.6 |
| El Obraje | 1995 | 15.2 | 16.2 | 17.9 | 20.4 | 22.7 | 21.1 | 19.7 | 20 | 18.9 | 17 | 16.3 | 15.1 |
| Promedio | 1980 - 1995 | 13.4 | 14.7 | 17 | 19.5 | 21 | 20.3 | 19.1 | 19 | 18.5 | 17.2 | 15.5 | 14 |
| Años mas Frío | 1981 | 9.5 | 12.9 | 15.3 | 17 | 18.4 | 18 | 17.1 | 17.1 | 16.6 | 16.5 | 13 | 11.9 |
| Años mas Caluroso | 1995 | 15.2 | 16.2 | 17.9 | 20.4 | 22.7 | 21.1 | 19.7 | 20 | 18.9 | 17 | 16.3 | 15.1 |

FUENTE: Cuaderno Estadístico Municipal, Apaseo el Grande, Gto. Edición 1997, INEGI.

(ANEXO 7)

1.5 AIRE

Los vientos alisos provenientes del noreste al suroeste del territorio son los mejor conocidos como vientos dominantes ya que ésta es la dirección que siguen durante grandes periodos de tiempo y épocas del año.

La región del Bajío cuenta con un corredor industrial que incluye a Apaseo el Grande, Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao, León y San Francisco del Rincón, que se ubica dentro de las 10 zonas críticas en cuanto a contaminación en el Estado. Esta zona emana contaminación al ambiente que es arrastrada por los vientos y traída en gran parte al territorio municipal, principalmente por la refinería ubicada en el municipio de Salamanca.

1.6 RECURSOS BIÓTICOS

FLORA

La flora que crece en el territorio municipal se diferencia por las características del suelo, en los cerros la vegetación predominante es el matorral y en la región de los valles se manifiesta la agricultura. Entre las especies vegetales que se encuentran en los centros urbanos y en los terrenos no agrícolas destacan: los huizaches, mezquites, nopales, pirules, sábilas y matorrales menores; todas las demás son especies introducidas.

En las zonas de los cerros se encuentran varios micro climas producto de las diversas alturas y presiones que cuentan con diferentes tipos de especies, al ser invadidas estas zonas con asentamientos humanos se introducen especies nuevas que alteran el microclima produciendo un deterioro en las especies nativas. Se han introducido especies en las zonas urbanas que no son afines al clima, como lo son todas las

especies de palmeras tropicales, especies frutales y de hornato; el crecimiento de los asentamientos humanos produce que se afecte a las especies pequeñas como lo son el mezquite, nopal y el huizache, integrando únicamente al paisaje urbano algunas especies.

AGRICULTURA Y VEGETACIÓN

| CONCEPTO | NOMBRE CIENTÍFICO | NOMBRE LOCAL | UTILIDAD | % DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL |
|-------------|---|-----------------------------------|---|------------------------------|
| Agricultura | Zea mays Sorghum vulgare Triticum aestivum Medicago sativa | Maíz Sorgo Trigo Alfalfa | Comestible Industrial Industrial Forraje | 83.88 |
| Pastizal | Aristida sp. | Zacate tres barbas | Forraje | 11.34 |
| Matorral | Ipomoea murucoides Bursera sp. Mughlembergia geometrizans | Cazahuate Copal Garambullo | Leña Medicinal Comestible | 4.78 |

NOTA: Sólo se mencionan algunas especies útiles

FUENTE: INEGI. Carta de Uso del Suelo y Vegetación, 1: 250 000

ESPECIES, USOS Y APROVECHAMIENTOS

| UBICACIÓN | VEGETACIÓN | CULTIVOS VIABLES | RAZAS QUE PUEDEN EXPLOTARSE |
|--|---|--|--|
| Zona Noreste del Municipio, parte del Cerro del Jocoque | Matorral Subtropical, Chaparral, Bosque de Encino y Pastizal Natural | Únicamente especies de raíces someras (Maguey y Nopal) Zacate Buffel, Zacate Navajita, Mezquite y Nopal Tunero. | Caprinos: Criollo, Nubia, Sannen y Taggenburg. |
| Al Sur, Sureste, Este, al Norte, y al Noreste del Territorio Municipal | Matorral Subtropical y Matorral Crasicaule | De riego: Alfalfa, Ajo, Alpiste, Avena, Brocoli, Cacahuete, Calabacita, Camote, Cebada, Cebolla, Centeno, Col, Chabacano, Chicharo, Chile, Durazno, Fresa, Frijol, Garbanzo, Girasol, Haba, Jicama, Lechuga, Lenteja, Linaza, Maíz, Melón, Manzano, Membrillo, Papa, Pepino, Peral, Sandía, Sorgo, Soya, Tomate, Trigo, Vid, Zanahoria. De Temporal: Ajo, Maíz, Cebada, Cebolla, Centeno, Chile, Frijol, Garbanzo, Girasol, Haba, Lenteja, Linaza, Nopal, Sorgo y Trigo. | Bobinos de Carne: Criollo, Brangus. Bobinos de Leche: Holstein. Ovinos: Merino y Rambouillet. Caprinos: Criollo, Nubia, Sannen y Toggenburg. |
| Al Oeste y Centro del Territorio | Mezquital Matorral Subtropical, Matorral Crasicaule (Nopalera), pastizal Halófilo y pastizal Inducido | Ajo, Alfalfa, Alpiste, Avena, Brocoli, Cacahuete, Calabacita, Camote, Cebada, Cebolla, Centeno, Col, Comino, Chicharo, Chile, Esparrago, Fresa, Frijol, Haba, Garbanzo, Girasol, Jicama, Jitomate, Lenteja, Lechuga, Linaza, Papa, Pepino, Remolacha, Sandía, Soya, Sorgo, Tomate, Trigo y Zanahoria. | Bobinos de Carne: Criollo, Brangus, Santa Gertrudis, Angus y Hereford. Bobino de Leche: Holstein, Pardo Suizo y Jersey. Ovino: Merino, Rambouillet, Suffolk y Hampshire. Caprino: Toggenburg, Gallina y Pollo. |
| Al Este del territorio Municipal. | Únicamente Relicbos de Mezquital | De riego: Alfalfa, Ajo, Alpiste, Avena, Brocoli, Cacahuete, Calabacita, Camote, Cebada, Cebolla, Centeno, Col, Chabacano, Chicharo, Chile, Durazno, Fresa, Frijol, Garbanzo, Girasol, Haba, Jicama, Lechuga, Lenteja, Linaza, Maíz, Melón, Manzano, Membrillo, Papa, Pepino, Peral, Sandía, Sorgo, Soya, Tomate, Trigo, Vid, Zanahoria. De Temporal: Ajo, Maíz, Cebada, Cebolla, Centeno, Chile, Frijol, Garbanzo, Girasol, Haba, Lenteja, Linaza, Nopal, Sorgo y Trigo. | Bobinos de Carne: Criollo, Brangus y Santa Gertrudis. Bobinos de Leche: Holstein, Pardo Suizo y Jersey. Ovinos: Merino, Rambouillet, Suffolk, Hampshire. Caprinos: Criollo, Nubia, Sannen y Toggenburg. |

FAUNA

El municipio de Apaseo el Grande, se encuentra en la zona de transición faunística de México entre la fauna neártica y la neotropical. Las especies más comunes son pequeños mamíferos como la ardilla, la tuza, el conejo, la liebre, el armadillo, murciélago, zorrillo y rata; entre los reptiles se encuentran las lagartijas de roca y las serpientes de campo; entre las aves encontramos la tórtola, el gorrión, el pájaro carpintero que se establecieron en esta zona por la gran superficie de áreas de cultivo.

Existen algunas especies de fauna migratoria que constantemente visitan el espacio de Apaseo, el país cuenta con tres rutas de este tipo de aves: la Pacífico, la Central y la del Golfo en las cuales existe un tránsito de aproximadamente 6 millones de aves cada año, la región, que es parte de la ruta central, presenta como especies predominantes pequeñas garzas y patos migratorios.

La fauna del lugar se ve afectada por el desarrollo urbano observando una disminución en especies como el armadillo, el zorrillo, la liebre, el conejo, el murciélago.

El paso de las aves migratorias se ve afectado debido al bajo control en la caza clandestina de los campesinos.

Especies como la ardilla, la tuza, la rata se ha incrementado por la facilidad en la obtención de granos para su alimentación, y de igual manera las especies de víboras y aves depredadoras de estos roedores. Este alto desarrollo de especies como la ardilla puede aprovecharse en el consumo humano.

Actualmente en el municipio se aplican políticas de reglamentación a la cacería, beneficiando con esto a algunas especies las cuales se han visto multiplicadas en número.

SUELOS

El uso potencial del suelo dentro del territorio municipal se divide en dos grandes usos: el uso agrícola y el uso pecuario; a su vez estos dos usos se dividen en cinco características diferentes del suelo, señalando que la agricultura mecanizada continua es la que ocupa el mayor porcentaje de territorio destinado a este uso abarcando el 75.65% de este y el uso pecuario que predomina es el destinado para el desarrollo de praderas cultivadas con un 75.12% del total de suelo destinado al uso pecuario.

| USO DE SUELO | DESCRIPCION | PORCENTAJE |
|---------------------|--|-------------------|
| USO AGRÍCOLA | Mecanizada continua | 75.65 |
| | Manual Estacional | 19.63 |
| | No aptas para la agricultura | 4.62 |
| USO PECUARIO | Para el desarrollo de praderas cultivadas | 75.12 |
| | Para el aprovechamiento de la vegetación natural | 24.88 |

Dentro de la agricultura y vegetación que se desarrolla dentro del territorio municipal se tiene que la primera ocupa el 78.82% de la superficie municipal, el Pastizal ocupa el 0.83% de este mismo, el territorio ocupado por el Bosque ocupa el 0.25% y por ultimo el Matorral se localiza en el 20.10% del territorio del municipio en donde se tienen diversas y muy variadas especies las cuales se presentan en la siguiente tabla:

USO DE SUELO

| AGRICULTURA | PORCENTAJE | NOMBRE | UTILIDAD |
|-------------|------------|-----------------|------------|
| Agricultura | 78.82 | Maíz | Comestible |
| | | Frijol | Comestible |
| | | Sorgo | Industrial |
| | | Trigo | Industrial |
| | | Alfalfa | Forraje |
| Pastizal | 0.83 | Navajita | Forraje |
| | | Zacate colorado | Forraje |
| | | Gramma negra | Forraje |
| | | Zacatón | Forraje |
| Bosque | 0.25 | Encino Prieto | Leña |
| Matorral | 20.1 | Cazahuate | Leña |
| | | Garambullo | Comestible |
| | | Nopal | Forraje |

(ANEXO 8)

EROSIÓN EÓLICA

La susceptibilidad del territorio municipal a la Erosión Eólica es mínima, ya que al Norte, Centro-Oeste y Sur del territorio municipal la se considera la existencia de erosión eólica ligera ya que va de 12 a 50 ton./ha./año y el resto del municipio no presenta erosión o bien erosión menor de 12 ton/ha./año.

EROSIÓN HÍDRICA

La erosión hídrica al norte y sur del municipio es considerada como moderada ya que va de las 10 a las 50 toneladas por hectárea por año; al Noreste se considera alta ya que presenta un rango de 50 a 200 ton./ha./año, por último al centro, este y oeste del mismo se considera ligera ya que el rango que registra es de menos de 10 ton. /ha./año.

Contaminación del suelo

En la actividad agrícola se utilizan fertilizantes químicos así como pesticidas; así mismo en el municipio la actividad industrial resulta de cierta importancia en las ramas de elaboración de conservas alimenticias (Empacado y congelado de vegetales) y fundamentalmente la producción de productos metálicos y maquinarias. También se desarrolla la minería artesanal y el trabajo de ladrilleras.

Presenta problemas de erosión y deforestación por la actividad pecuaria y contaminación de suelo y agua por la generación de residuos industriales peligrosos mal manejados por la industria metalmeccánica; Erosión y alteración del paisaje por la minería artesanal.

Hay emisiones de contaminantes a la atmósfera por actividad del cocido de ladrillos, generando partículas suspendidas totales (PM10, PM2.5), dióxido de carbono, monóxido, ácido clorhídrico, dioxinas y furanos.

Por el tiradero a cielo abierto se generan además contaminación de aguas subterráneas y superficiales, contaminación del suelo y aire por propagación de microorganismos patógenos y efectos negativos sobre la agricultura y daños a la salud humana.

Dentro de este apartado los recursos que se consideran renovables pero en un lapso de tiempo muy extenso es el agua, ya que esta se puede renovar a medida que se tiene infiltración al subsuelo, pero como ya se mencionó es en un periodo de tiempo muy largo, de esta misma forma las asociaciones especiales de vegetación que se están destruyendo, también se consideran renovables pero en periodos de tiempo muy prolongados, por el contrario los recursos que se consideran no renovables son las tierras que se están extrayendo de los cerros ya que se utilizan como bancos de materiales; la capa superficial del suelo la cual nos da la calidad del mismo y el agua de los manantiales existentes en la zona los cuales al ser abatidos se pierde la calidad y propiedades del mismo. Estos recursos al ser arrasados por el hombre jamás se vuelven a renovar.

Clasificación y uso del suelo

Los suelos del Municipio son de estructura boscoso angular, con una consistencia que va de lo firme a lo muy firme. Su textura es de arcilla limosa a arcillosa, con un pH de 7.4 a 8, de origen aluvial y aluvio coluvial. El 78.82% de la superficie municipal está destinada a la agricultura. De pastizales, 0.83%; de bosques, 0.25%; y de matorrales, 20.10%.

Uso actual de suelo

El principal uso de suelo que se registra en el territorio municipal es el agrícola, debido a las características del suelo superficial y a la extracción aguas para el riego.

La superficie de labor ocupa 92.1% de la superficie total, la totalidad de los ejidos se dedica a la actividad agrícola; los principales cultivos son: maíz, frijol, sorgo, alfalfa. No cuenta con superficie solo de riego, prevalecen la de temporal (67.5)

Del total de la superficie, el 33% se encuentra ocupado por la actividad ganadera, el mayor de ganado es caprino con 10,087 unidades, bovino con 6,399 unidades y el menor número el porcino con 838 y el ovino con 510.

El 20.4% del ganado se encuentra en sólo pastoreo el 73.1% estabulado y el 6.5% semiestabulado. El coeficiente de agostadero es de 7.59 %.

Más de 74% de las unidades dedicadas a la cría y/o explotación de animales destinan su producción al autoconsumo.

En el Municipio se tienen reportados 33 ejidos, de los cuales un 54.8% utiliza semilla mejorada, el 71% aplica fertilizante químico, un 51.6% emplea fertilizantes orgánicos, el 71% trabaja con tractor y el 63.9% con animales de trabajo, cabe señalar que el 100% aplica pesticidas.

Uso del suelo destinado al servicio de limpia.

Existe un tiradero de basura al aire libre de 3 hectáreas y un relleno sanitario con 38 hectáreas asignadas pero no está operando.

DEFORESTACIÓN

El Estado de Guanajuato cuenta con 165,988 Ha. de superficie maderable de la cual solo son explotadas 20,848 Ha; dentro del municipio no se encuentra ningún permiso para actividad forestal, la única utilización de este recurso es la recolección de varas y carrizos para la elaboración de artesanías y como leña de uso doméstico.

La deforestación se lleva a cabo para el crecimiento de las zonas de cultivo y principalmente para el crecimiento de los centros urbanos, deteriorando el ecosistema, esto se debe a la falta de conciencia de la población al respecto y a la falta de programas por parte del gobierno. En menor grado la deforestación se complementa con el pastoreo incontrolado del ganado.

En el territorio municipal no existen viveros e invernaderos que garanticen la reforestación de las zonas erosionadas, además de la carencia de personal capacitado para realizar esta actividad, sumando a esto el desinterés por parte de población para revertir este fenómeno.

REFORESTACIÓN

Existen algunas tierras que se encuentran abandonadas cerca de las laderas de los cerros, dichas tierras tienen un potencial considerable para el establecimiento de viveros y zonas arboladas. En el mismo terreno es factible la creación de reservas ecológicas que sean lunares verdes que provoquen la precipitación pluvial, dada la diversidad de los micro climas se pueden establecer diferentes giros ecológicos en las inmediaciones de esta elevación.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Al sur del Municipio hay un área protegida llamada "El Cuisillo" considerado como ruinas de pobladores antiguos. **FUENTE:** Información Ambiental para el Desarrollo sustentable. Ed. Instituto de Ecología. Año 2006.

Las áreas naturales protegidas pretenden garantizar la preservación y restauración de los ecosistemas, otorgando especial atención a los más representativos y aquellos que se encuentren en proceso de deterioro o degradación. **Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Guanajuato**, Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, 1998.

1.7 REGIONALIZACIÓN MUNICIPAL

MICRO-REGIONALIZACIÓN

La Regionalización Municipal consiste en una división urbana y rural conformada por Consejos que trabajan en beneficio de su Municipio.

El Consejo Municipal esta compuesto por siete zonas, cada una de ellas cuenta con un representante de zona, y cada zona esta integrada por un grupo de colonias. En referencia al Consejo Municipal Rural este se compone por ocho polos de desarrollo y cada uno de ellos, esta integrado por un consejo comunitario.

Las zonas del Consejo Municipal Urbano se integran de la siguiente manera:

- Zona 1: Integrada por las colonias:
 - Loma Bonita.
 - Buenos Aires.
 - Molino de Arriba.
 - Ruiz Cortinez.

- Zona 2: Integrada por las colonias:
 - La Villita.
 - Las Peñitas.
 - Los Hernández.
 - Linda Vista.
 - Jardines.

- Zona 3: Integrada por las colonias:
 - Las Violetas.
 - Los Fresnos.
 - Margarita Maza de Juárez.
 - Azteca.
 - Predio San Juan.

- Zona 4: Integrada por las colonias:
 - Puente Colorado.
 - Obrera.
 - La Pastorcita.
 - Casa Blancas.
 - Acequia Grande.
 - Antonio Plaza.

- Zona 5: Integrada por las colonias:
 - Venustiano Carranza.
 - Las Higueras.
 - La Fundación.
 - El Pedregal.

- Zona 6: Integrada por las colonias:
 - Villas del Sur.
 - Miravalle.
 - La Huerta.
 - La Primavera.

- Zona 7: Integrada por las colonias:
 - Zona Centro.

Los Polos del Consejo Municipal Rural se integran de la siguiente manera:

- **Polo 1:** Cabecera San Pedro Tenango e integrada por las comunidades:
 - La Purísima.
 - San José Agua Azul.
 - San Pedro Tenango.
 - San Cristobal.
 - El Nacimiento.
- **Polo 2:** Cabecera la Labor e integrada por las comunidades:
 - Tenango el Nuevo.
 - San José del Llano.
 - La Palma.
 - Col. Rancho Nuevo.
 - La Labor.
 - Com. Rancho Nuevo.
 - El Sifón.
- **Polo 3:** Cabecera Jocoquí e integrada por las comunidades:
 - El Cerrito.
 - García.
 - Jocoquí.
 - El Vicario.
 - San Ramón.
- **Polo 4:** Cabecera Ixtla e integrada por las comunidades:
 - Ixtla.
 - Tierra Blanca.
 - Los Escobedos.
 - Obraje de Ixtla.
- **Polo 5:** Cabecera Ejido Punta de Obrajuelo e integrada por las comunidades:
 - Ejido Punta de Obrajuelo.
 - Punta de Obrajuelo.
 - Obrajuelo.
- **Polo 6:** Cabecera el Tunal e integrada por las comunidades:
 - Dulces Nombres.
 - San José Viborillas.
 - La Concepción.
 - Guadalupe del Monte.
 - El Tesoro.
 - Coachiti.

- **Polo 7:** Cabecera Ameche e integrada por las comunidades:
 - Caleras de Ameche.
 - Caleras de Obrajuelo.
 - La Norita.
 - Castillo.
 - Ameche.

- **Polo 8:** Cabecera El Peñón e integrada por las comunidades:
 - Ojo de Agua.
 - El Peñón.
 - Ojo Zarco.
 - Rancho Viejo.

2. ÁMBITO SOCIAL

Población Total

La población total de Apaseo el Grande es de 73 mil 863 habitantes, cifra que representa el 1.58% de la población total del Estado.

Población por sexo

De la población total del Municipio el 47.3% (34,953 habitantes) son hombres, y el 52.7% (38,910 habitantes) son mujeres. Es decir, hay más mujeres que hombres, lo que representa un índice de masculinidad de 90 hombres por cada 100 mujeres.

Población por Edades

La distribución de la población por edad. Un 35.4% son menores de quince años. Un 58.8% son personas de edades entre los 15 y los 64 años de edad. Un 5.8% son personas de tercera edad mayores a los 64 años. añadir

El rango más alto de población es de entre 10 y 14 años de edad, que corresponde a la cifra de 9.239 habitantes, de los cuales, 4.671 son hombres y 4.568 son mujeres.

Destaca también el núcleo de población de 15 a 19 años de edad, que es de 8.232 habitantes, de estos, 3.961 son hombres y 4.271 son mujeres.

En Apaseo el Grande viven 17 personas con 100 o más años de edad, de estas 6 son hombres y 7 son mujeres, siendo el rango más bajo de población.

FUENTE: INEGI, II Censo de población y vivienda 2005.

Población total por localidades

Las principales localidades de acuerdo a la concentración de población son: la cabecera municipal de Apaseo el Grande, San José Agua Azul, San Pedro Tenango, Tenango el Nuevo, Obrajuelo, Ameche, Jocoqui, Castillo, La Palma, Caleras de Ameche y Coachiti.

Población total urbana y rural

La población urbana representó el 31.5% del total de la población del Municipio, en tanto la mayoría de los habitantes viven en zonas rurales, con un porcentaje de población del 68.5%. Toda es considerada población de área rural.

FUENTE: INEGI, II Censo de población y vivienda 2005.

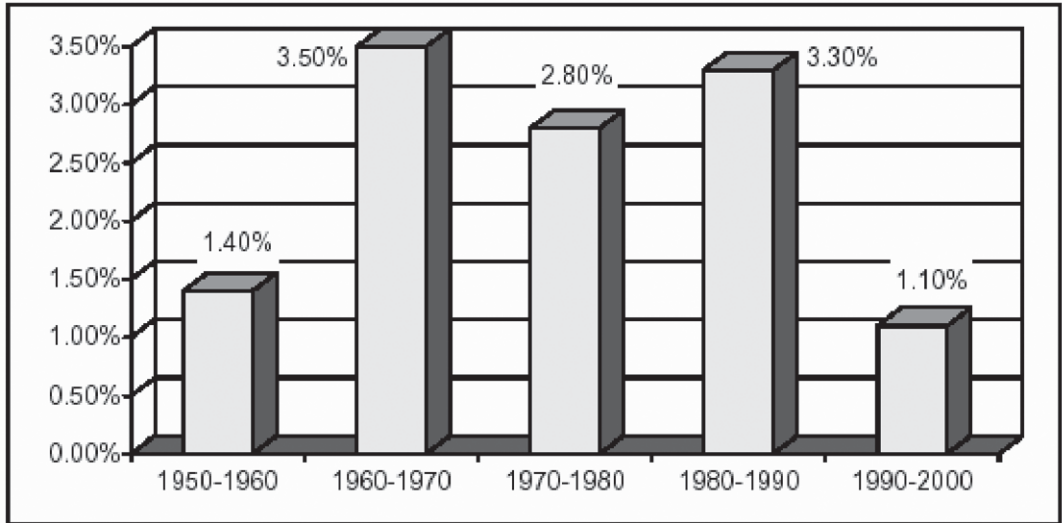
Densidad de Población

La densidad de población en Apaseo el Grande es de 163.95 habitantes por kilómetro cuadrado, es considerada una densidad baja, debido a la dispersión de la población.

Dinámica Poblacional

El comportamiento de la población municipal ha sido muy activo durante los últimos 20 años. De 1980 al año 2000 la población de Apaseo el Grande aumentó en 53.85%, pasando de 44,676 habitantes en 1980 a 68,738 en el 2000, todo como resultado de la mayor actividad económica del municipio.

COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.



FUENTE: Instituto de Información para el Desarrollo. Compendios Estadísticos Municipales 2002. INEGI. Censo General de Población y vivienda 2000. Resultados preliminares.

Tasa de Crecimiento

El Municipio presenta una tasa de crecimiento anual registrada del 2000 al 2005 del 1.3 por ciento. Su índice de marginalidad a nivel municipal se ubica en el grado medio.

Tasas de Natalidad y Mortalidad

En lo que respecta a las tasas de natalidad y mortalidad de este Municipio la tasa de mortalidad ha bajado, ya que ahora el promedio de vida es de 82 años. En cuanto a la tasa de natalidad, esta ha disminuido considerablemente de 4.7 a solamente 2.2 hijos por familia.

Tasa de Fecundidad

El promedio de hijos nacidos vivos de la población femenina en los años 1990 y 2000 presenta muy poca diferencia ya que esta asciende a 0.1%,

Poblacional Indígena

La población indígena existente en el municipio es de 112 personas de 5 años o más, lo que representa el 0.2% de la población.

Poblacional que habla alguna lengua indígena

El número de habitantes que forman parte del rubro de lenguas indígenas habladas es de 112 personas de 5 años o más, además del español; en su mayoría son el mazahua y el otomí.

Poblacional Discapacitada

De acuerdo al Censo de Población del 2000, en el municipio se había 1.351 personas que presentaban algún tipo de discapacidad, de estas, 667 tenían una discapacidad motriz, 193 auditiva, 51 del lenguaje, 375 visual, 185 mental y 14 de otro tipo.

FUENTE.- www.inegi.gob.mx http://

Emigración:

Para 1995 había un total de 57,936 personas mayores de 5 años, cuyo lugar de nacimiento fue el municipio de Apaseo el Grande. De estas personas el 97.5% tenían su lugar de residencia dentro del Estado de Guanajuato, el 1.8% residía en otro estado diferente y el 0.4% residía en el extranjero.

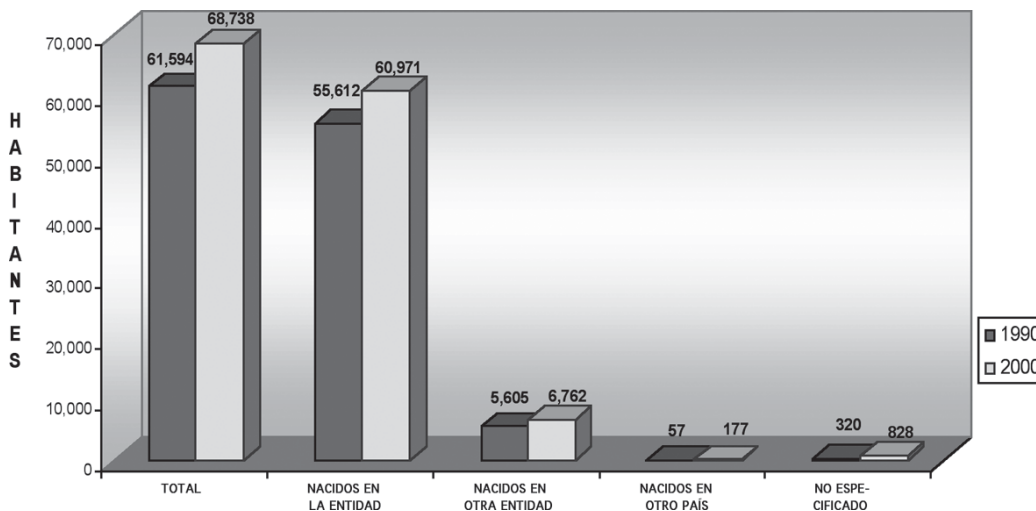
FUENTE: Instituto de Información para el Desarrollo, Compendios Estadísticos Municipales.

Población Total según lugar de Nacimiento.

| | TOTAL | NACIDOS EN LA ENTIDAD | NACIDOS EN OTRA ENTIDAD | NACIDOS EN OTRO PAÍS | NO ESPECIFICADO |
|------|--------|-----------------------|-------------------------|----------------------|-----------------|
| 1990 | 61,594 | 55,612 | 5,605 | 57 | 320 |
| 2000 | 68,738 | 60,971 | 6,762 | 177 | 828 |

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000.

La anterior información se presenta de manera gráfica



2.2 SALUD

Infraestructura

El Municipio de Apaseo el Grande cuenta con doce Centros de salud, uno ubicado en la cabecera municipal y los once que se encuentran en las comunidades de: Ámese, Caleras de Ámese, Castillo, Ixtla, La Labor, Obrajuelo, El Peñón, San José Agua Azul, San Pedro Tenango, Tenango el Nuevo y El Tunal. (ANEXO 9)

En Apaseo el Grande operan y ofrecen servicios 10 consultorios médicos por parte del sector privado.

Instituciones Públicas de Salud.

| INSTITUCIÓN | UNIDADES | MÉDICOS | ENFERMERAS | CAMAS | AMBULANCIAS |
|-----------------|----------|---------|------------|-------|-------------|
| CENTRO DE SALUD | 3 | 9 | 15 | 17 | 1 |
| IMSS | 1 | 8 | 4 | - | 1 |
| ISSSTE | 1 | 1 | - | - | - |

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato, 2002.

La población derechohabiente

En el municipio 24,361 personas son derechohabientes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 49,089 personas están afiliadas a la Secretaría de Salubridad y asistencia (SSA) y 2,870 derechohabientes están afiliados al ISSSTE.

Atención y Seguridad Social

En el municipio el 31.92% de la población derechohabiente pertenece al servicio médico IMSS, el 3.76% pertenece al ISSSTE y el 64.32% es derechohabiente de la SSA.

Instituciones privadas

Las instituciones privadas con que cuenta el municipio son las siguientes cuatro dentro de las cuales la que cuenta con el mayor número de camas es el S. Rosario con 21 camas, seguida por S. Macías con 9 camas, el Sanatorio San Juan cuenta con 7 camas y por último el S. Apatzeo el cual solo cuenta con 3 camas para dar atención a la población municipal no derechohabiente.

Instituciones Privadas de Salud.

| INSTITUCIÓN | ESPECIALIDAD | MÉDICOS | ENFERMERAS | CAMAS |
|-------------|--------------|---------|------------|-------|
| S. Macías | General | 2 | 5 | 9 |
| S. San Juan | General | 4 | 2 | 7 |
| S. Apatzeo | General | 3 | 3 | 3 |
| | Cirujano | | | |
| S. Rosario | General | 3 | 5 | 21 |
| | Familiar | | | |

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato, 2002.

Hospitales regionales

En este rubro se señala que en la Ciudad de Celaya se encuentran Hospitales que dan servicio a la Región además de la cercanía al Municipio; así mismo el vecino estado de Querétaro cuenta también con cobertura de este servicio y tal y como Celaya, éste también se localiza en las proximidades del municipio.

Atención para la salud

La prestación del servicio de salud es otorgada a través de 43 médicos distribuidos de la siguiente manera en las instalaciones públicas del Municipio:

Personal médico de las instituciones públicas del sector salud

| Al 31 de diciembre de 2001 | | | | | |
|----------------------------|------------------|--------|-------|-----|-------------------|
| TOTAL | SEGURIDAD SOCIAL | | | | ASISTENCIA SOCIAL |
| | IMSS | ISSSTE | PEMEX | SDN | SSG |
| 43 | 15 | 1 | 0 | 0 | 27 |

DISPONIBILIDAD DE SERVICIO

Todo el Sector Salud del Municipio

| CONCEPTO | CANTIDAD |
|-------------------------------|----------|
| No. de médicos X 1000 hab. | 0.69 |
| No. de enfermeras X 1000 hab. | 0.61 |
| Camas censables | 50 |
| Incubadoras | 6 |
| Consultorios | 32 |

| | |
|----------------------------|----|
| Ambulancias | 4 |
| Areas de urgencias | 4 |
| Areas de terapia intensiva | 0 |
| Laboratorios | 3 |
| Gabinetes de radiología | 3 |
| Quirófanos | 5 |
| Salas de Expulsión | 14 |

FUENTE: Directora Municipal
Corte al 1er. Semestre de 2000.

Por último, comparando el porcentaje que representa esta oferta de recursos humanos del municipio respecto a la oferta estatal, contra el porcentaje que representa su población, observamos que existe un déficit muy grande en el municipio en el sentido de que es necesario un mayor número de médicos, paramédicos y enfermeras para atender las necesidades de la población.

En ese sentido, actualmente el IMSS se encuentra construyendo una unidad médica en el municipio de Apaseo el Grande, unidad que vendrá a mejorar esta carencia de recursos médicos.

Principales enfermedades

Dentro de las instituciones públicas las principales enfermedades que se registraron y atendieron fueron las siguientes por cada una de las instituciones:

Instituciones y Enfermedades. Sector público.

| INSTITUCIÓN | UNIDADES | ESPECIALIDAD | PACIENTES ATENDIDOS | ENFERMEADES ATENDIDAS | MÉDICOS | ENFERMERAS | CAMAS | AMBULANCIAS |
|-----------------|----------|-------------------|---------------------|---------------------------------------|---------|------------|-------|-------------|
| CENTRO DE SALUD | 3 | General | 276,000 | respiratorias | 9 | 15 | 17 | 1 |
| | | Dentista | | diabetes | | | | |
| | | Cirujano | | | | | | |
| IMSS | 1 | Medicina Familiar | 31,200 | rinofaringitis | 8 | 4 | - | 1 |
| | | | | faringoamigdalitis | | | | |
| | | | | gastrointestinales | | | | |
| | | | | diabetes | | | | |
| | | | | presión arterial crónica degenerativa | | | | |
| ISSSTE | 1 | General | 2,476 | respiratorias | 1 | - | - | - |
| | | | | gastrointestinales | | | | |

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato, 2002.

Así mismo las Instituciones particulares también cuentan con un registro de las principales enfermedades atendidas en cada una de las instituciones:

Instituciones y Enfermedades. Sector privado

| INSTITUCIÓN | UNIDADES | ESPECIALIDAD | PACIENTES ATENDIDOS | ENFERMEDADES ATENDIDAS | MÉDICOS | ENFERMERAS | CAMAS | AMBULANCIAS |
|---------------------|----------|-------------------|---------------------|------------------------|---------|------------|-------|-------------|
| CENTRO DE SALUD | 3 | General | 276,000 | respiratorias | 9 | 15 | 17 | 1 |
| | | Dentista | | diabetes | | | | |
| | | Cirujano | | | | | | |
| IMSS | 1 | Medicina Familiar | 31,200 | rinofaringitis | 8 | 4 | - | 1 |
| | | | | faringoamigdalitis | | | | |
| | | | | gastrointestinales | | | | |
| | | | | diabetes | | | | |
| | | | | presión arterial | | | | |
| crónico degenerativ | | | | | | | | |
| ISSSTE | 1 | General | 2,476 | respiratorias | 1 | - | - | - |
| | | | | gastrointestinales | | | | |

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato, 2002.

Las principales causas de enfermedad en el Municipio de Apaseo el Grande, según datos de la Secretaría de Salubridad del Estado de Guanajuato son:

| | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| Enfermedades respiratorias agudas | 11.07 casos por 1,000 hab. |
| Amibiasis intestinal | 8.33 casos por 1,000 hab. |
| Helmintiasis | 5.88 casos por 1,000 hab. |
| Otitis media aguda | 3.39 casos por 1,000 hab. |
| Diabetes mellitus | 3.84 casos por 1,000 hab. |
| Traumatismos y envenenamientos | 3.49 casos por 1,000 hab. |
| Otras infecciones intestinales | 2.94 casos por 1,000 hab. |

Los padecimientos que provocan mayor cantidad de muertes entre los apaseenses, según datos de los certificados de defunción son las siguientes:

| | |
|--|-----------------------------|
| Tumores malignos | 1.15 casos por 100,000 hab. |
| Enfermedades cerebrovasculares | 0.61 casos por 100,000 hab. |
| Enfermedades del corazón | 0.47 casos por 100,000 hab. |
| Accidentes | 0.47 casos por 100,000 hab. |
| Diabetes mellitus | 0.42 casos por 100,000 hab. |
| Bronquitis crónica | 0.39 casos por 100,000 hab. |
| Infecciones intestinales mal definidas | 0.30 casos por 100,000 hab. |
| Neumonía e influenza | 0.28 casos por 100,000 hab. |
| Ciertas afecciones originadas | 0.17 casos por 100,000 hab. |
| Cirrosis y otras enfermedades del hígado | 0.14 casos por 100,000 hab. |

2.3 VIVIENDA

Tipos y formas de Construcción de Vivienda

El tipo de vivienda que prevalece es de cemento firme en pisos y paredes y representan el 51.3%; un 10% hechas de tierra; Un 70% de las viviendas cuentan con techos de losas de concreto o materiales similares, el 7% con tejas y el resto con lámina de asbesto, cartón, palmas u otros materiales.

Materiales de construcción para la Vivienda

De acuerdo a los materiales empleados en la construcción se identifica en mayor medida el cemento, le sigue el adobe, teja y las menos utilizan láminas de asbesto, cartón y palma.

Promedio de Ocupantes

El promedio de ocupantes en Apaseo el Grande es de 4.7 por vivienda.

Cobertura de servicios básicos para vivienda:

- **Agua Entubada**

El 93.2% de las viviendas cuenta con el servicio de agua entubada y por acarreo.

- **Servicio de Drenaje**

La cobertura de servicio de drenaje en la vivienda ha presentado una mejora directa al pasar de una cobertura 69.2% en el 2000 al 79.5% en el 2005.

- **Energía Eléctrica**

La cobertura de energía eléctrica en la vivienda en el Municipio es del 97.1%.

En las áreas rurales se identificaron algunas plantas de tratamiento primario, como es el caso de las localidades de San Cristóbal y Colonia Rancho Nuevo, entre otras, en tanto que en varias localidades las descargas sanitarias se hacen a cielo abierto en acequias, en las que posteriormente esas aguas negras son aprovechadas para riego. Este es el caso de la localidad de San Pedro Tenango, y que por sus dimensiones de población, debiera atenderse esta problemática.

En las áreas aledañas a la mancha urbana se ubica el relleno sanitario municipal, destacando que actualmente se encuentra en condiciones adecuadas de capacidad.

Para amortiguar el problema de la contaminación del agua, el municipio tiene una capacidad instalada para tratar el agua, como se describe a continuación:

Infraestructura de tratamiento del agua servida.

| PLANTAS DE TRATAMIENTO EN USO, CAPACIDAD INSTALADA, VOLUMEN TRATADO DE AGUAS RESIDUALES Y TIPO DE SERVICIO, 2001 | | | | | | | | | | |
|--|------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|-----------------|-------------------|--|-------|--|--|
| TIPO DE SERVICIO | PLANTAS DE TRATAMIENTO | | | | | | | | | |
| | TOTAL | FILTROS ROCIADORES | LAGUNAS DE OXIDACIÓN | REACTORES ENZIMATICOS | LODOS ACTIVADOS | FÍSICO - QUÍMICOS | REACTOR ANAERÓBICO DE FLUJO ASCENDENTE | OTROS | CAPACIDAD INSTALADA (LITROS POR SEGUNDO) | VOLUMEN TRATADO (MILLONES DE METROS CÚBICOS) |
| PRIMARIO | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 1.00 | 2.00 | 8.30 | 0.14 |

Viviendas Particulares propias, rentadas, etc.

El Municipio tiene censadas 15 mil 606 viviendas particulares de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2005, de estas 1,772 tienen piso de tierra, 11,274 cuentan con piso de cemento y 2,488 tienen piso de madera, mosaico u otro material.

FUENTE: INEGI, II Censo de población y vivienda 2005.

Situación legal de la vivienda

El numero de viviendas propias, rentadas, o bien en otra situación se puede observar en la siguiente tabla que registra la década 1990 - 2000:

Situación legal de la vivienda.

| | 1990 | | | 2000 | | |
|-----------|--------|---------|-------------------|--------|-----------|-----------------|
| | PROPIA | RENTADA | EN OTRA SITUACIÓN | PROPIA | NO PROPIA | NO ESPECIFICADO |
| VIVIENDAS | 9,582 | 458 | 699 | 11,922 | 1,353 | 104 |
| OCUPANTES | 55,237 | 2,214 | 3,495 | 61,724 | 5,847 | 467 |

3. ÁMBITO ECONÓMICO

3.1 EMPLEO

Población Económicamente Activa (PEA) en el municipio: ocupada, sub-ocupada y desempleada

La Población Económicamente Activa (PEA), representa el 23.86% del total de la población municipal, correspondiendo al sector primario, 37.2%; sector secundario, 33.2%; sector terciario, 26.70%; y no se había especificado un 2.9%.

La población económicamente inactiva es de 26 mil 598 personas que representan el 38.69% de la población del Municipio en edad de trabajar. De la Población económicamente inactiva, el 16.50% son hombres y el 40.13% son mujeres; el resto, no especificado. (ANEXO 10)

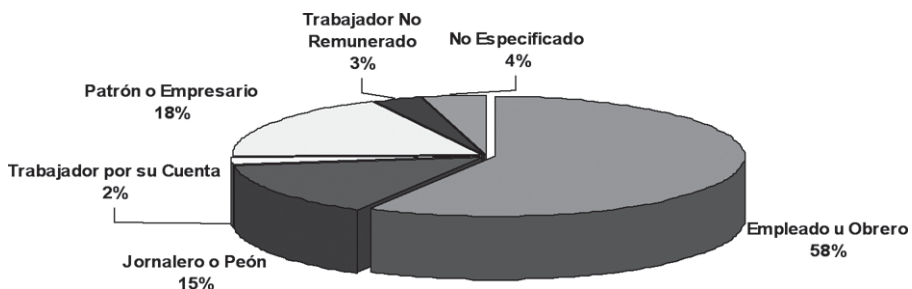
Distribución sectorial de la PEA en el municipio.

La población económicamente activa del municipio se distribuye en los sectores productivos y a su vez se emplean como empleado u obrero, jornalero o peón, trabajador por su cuenta, patrón o empresario, trabajador familiar no remunerado, no especificado; siendo estos los rubros en que se divide la población trabajadora del municipio. Esta información se puede ver a detalle en la siguiente tabla:

Distribución de la población económicamente activa.

| | EMPLEADO U OBRERO | JORNALERO O PEÓN | TRABAJADOR POR SU CUENTA | PATRÓN O EMPRESARIO | TRABAJADOR FAMILIAR NO RENUMERADO | NO ESPECIFICADO |
|------|-------------------|------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------|
| 1990 | 7,156 | 4,012 | 2,596 | 127 | 413 | 700 |
| 2000 | 11,591 | 2,895 | 338 | 3,604 | 618 | 812 |

Distribución de la PEA 2000



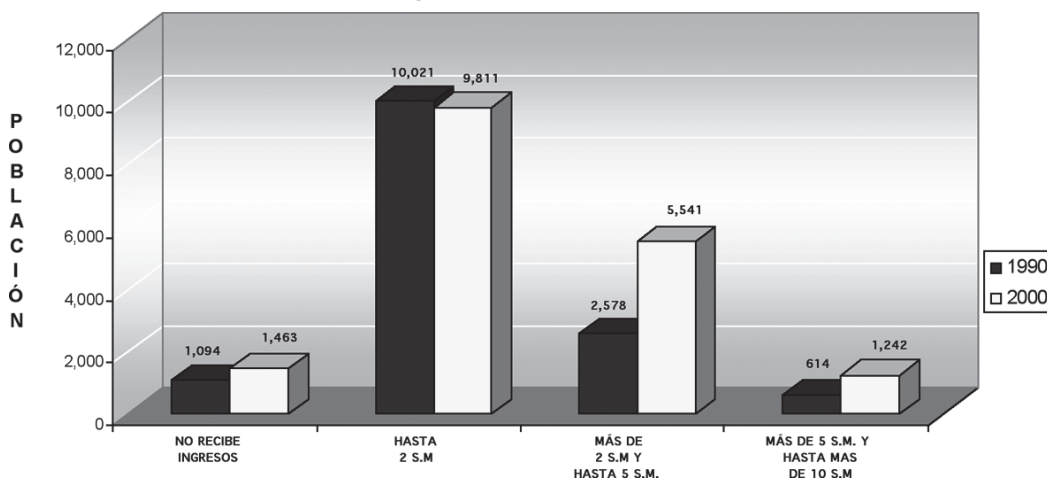
Salarios

En la siguiente tabla se puede apreciar la población que percibió ingresos durante los años de 1990 y 2000 así como los rangos de ingreso para esta población.

Niveles de ingreso

| | NO RECIBE INGRESOS | HASTA 2 S.M | MÁS DE 2 S.M Y HASTA 5 S.M. | MÁS DE 5 S.M. Y HASTA MAS DE 10 S.M | NO ESPECIFICADO |
|------|--------------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| 1990 | 1,094 | 10,021 | 2,578 | 614 | 697 |
| 2000 | 1,463 | 9,811 | 5,541 | 1,242 | 1,801 |

Ingresos de la población



3.2 SECTOR PRIMARIO

La actividad económica más importante dentro del Municipio es el sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura), el cual emplea el 37.2% de la población económicamente activa.

Agricultura

La Agricultura es una de las actividades preponderantes del Municipio, destacando la producción de granos, forrajes y hortalizas.

La distribución de la superficie total de Municipio es:

- Agricultura de temporal 14,948 Has.
- Agricultura de riego 8,803 Has.
- Agostadero 19,417 Has.
- Terreno Urbano 931 Has.
- Terreno analizado 230 Has.

La superficie de cultivo es de 23 mil 751 Has., y de agostadero son 19 mil 417 Has.; un número considerable de campesinos participan como jornaleros en la producción agropecuaria.

La superficie de temporal se ubica en varios puntos: en los valles de la parte central y en la parte poniente y sur; la producción se concentra básicamente en: maíz, trigo, cebada, sorgo y alfalfa; así como hortalizas (cebolla, zanahoria, pepino, brócoli, coliflor, ajo, chile, betabel y nopal); y de árboles frutales (durazno, granada, manzana, cacahuate, producción de flor y oca).

Los productores agrícolas siguen enfrentando hoy en día los altos costos de producción en insumos y semillas, especialmente los agricultores con riego, los cuales sufren el abastecimiento acelerado de los mantos acuíferos, registrándose en el orden de los 2 a los 5 mts., por año, dependiendo de la zona donde se localizan las unidades de riego; aunado a los problemas de la falta de vías de comercialización y sistemas de industrialización.

La estructura básica del sector agrario es de 2 mil 207 ejidatarios, repartidos en los 39 ejidos del Municipio y 230 propietarios rurales.

En cuanto a la infraestructura para la producción agropecuaria, se tiene información sobre la existencia de 320 pozos, 121 del sector ejidal y 199 de propietarios rurales.

Ganadería

La ganadería se desarrolla como una actividad complementaria de la agricultura, la producción se basa principalmente en la engorda de bovinos y caprinos; y en menor escala, bovinos productores de leche, actividad con la que se generan ingresos adicionales que en su mayoría son destinados para cubrir imprevistos de las familias del sector rural.

FUENTE: PRONTUARIO INEGI 2005

3.3 SECTOR SECUNDARIO

En segundo lugar el **sector secundario** (minería, generación y suministro de electricidad y agua, construcción o industria manufacturera) el cual emplea el 33.2% de la población económicamente.

Industria Extractiva

El Municipio cuenta con zonas para la explotación de recursos minerales, como la piedra obsidiana y la cantera, en la comunidad de la Ojo Zarco.

Con las actividades de la minería, el Municipio obtuvo 1.2 millones de pesos del PIB al año 2006.

Industria de la transformación

Del 23.86% de la población económicamente activa, se ubica dentro del ramo industrial, que es relativamente importante y se concentra en la cabecera municipal, aquí se destacan las actividades que se realizan en el cerro de las Brujas, donde se extrae piedra para asfalto, grava de piedra y congelado de vegetales en Tenango. En la industria manufacturera se tiene en Caleras de Obrajuelo un importante polo de desarrollo.

El Municipio obtuvo 228.7 millones de pesos en el sector manufacturero del PIB al año 2006.

- Artesanía

Las artesanías que produce el Municipio son figuras de vidrio soplado, herrería, muebles rústicos y pintura al óleo sobre tela.

FUENTE: PRONTUARIO INEGI 2005

Empresas instaladas en el municipio.

| NOMBRE DE LA EMPRESA | ACTIVIDAD |
|---|---|
| COVEMEX, S.A. de C.V. | Congeladora de vegetales mexicanos. |
| PROTEÍNAS Y ACEITES DEL BAJÍO, S.A. de C.V. | Compra, venta, manufactura, procesamiento y distribución de materias grasas de origen vegetal y animal. |
| AUDIFRED, S.A. de C.V. | Instalación de equipo de bombeo. |
| SISTEMAS Y FILTROS PARA AGUA S.A. de C.V. | |
| ACROTEC, S.A. de C.V. | Fabricación y venta de válvulas, pilotos y termostatos para la conducción de gas. |
| PROCTER & GAMBLE DE MÉXICO, S.A. de C.V. Planta Mariscala | Fabricación y venta de alcohol polivinílico, productos petroquímicos y envases de polietileno. |
| TALLER DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA E. R., S.A. de C.V. | |
| MOULINEX, S.A. de C.V. | Aparatos electrodomésticos. |
| ALIMENTOS NATURALES S. de P.R. de C.V. | |
| ALDESA | Productos agrícolas, semillas y granos. |
| CERILLERA DE GUANJUATO | |
| CONDUMEX | Instalación eléctrica para automóviles. |
| DERIVADOS DE LECHE "EL ROCÍO". | Elaboración de productos lácteos, leche y quesos. |
| INDUSTRIAS TINELO. | Calzado casual. |
| JAULAS ARGO | Jaulas para pájaro. |
| RESINAS Y FIBRAS DE VIDRIO. | |
| HIELOS "EL FÉNIX". | |
| FÁBRICA DE VELAS Y VELADORAS | |
| CALZADO PUMA S.A. | |
| PRODUCTOS CROMADOS | |
| RANCHO DE BRUJAS | Fundición de desperdicios metálicos en general |
| INGERSOLL RAND | Fabricación de equipos para bombeo. |
| PEGUSA | Trituradora de piedras y pavimento. |
| PROTEXA | Productos textiles. |
| BANDURA INDUSTRIAL. | Fabrica sábanas, cobijas, manteles y servilletas. |
| FÁBRICA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, S.A. | |
| IMPLEMENTOS RUIZ. | Constructora de remolques, pipas y charqueras. |
| INDUSTRIA RODRIGUEZ. | Constructora y perforadora de pozos para riego. |
| TALLER DE HERRERÍA. | Carbón, oxígeno, soldadura y fierro. |
| ANDRADE RAMIREZ OSCAR JAVIER | Fabricación, reparación y venta de joyería, oro, plata y líquidos. |
| ÁNGELES MEZA VALENTÍN. | Taller de soldadura, fierro y oxígeno. |

3.4 SECTOR TERCIARIO

En un tercer lugar, se ubica el sector terciario (comercio, transporte, servicios financieros, servicios profesionales, en el gobierno u otros servicios) el cual emplea el 26.7% y el 2.9% no esta especificado.

Comercio y Abasto

En el año 2006 Municipio obtuvo 39.2 millones de pesos del actividades comerciales.

Comercio público

| CONCEPTO | CANTIDAD |
|--------------------------------------|----------|
| Tiendas DICONSA | 13 |
| Tianguis | 2 |
| Mercados públicos | 1 |
| Rastros mecanizados | 1 |
| Centro Receptor de productos básicos | 1 |
| Centrales de Abasto | 1 |

FUENTE: Anuario Estadístico Guanajuato Edición 2001
INEGI Instituto de Información para el Desarrollo.

Turismo

Dentro de los atractivos naturales en el Municipio se encuentran: Valle del Vicario, Cañada de los Escobedos y el Salitre. Los atractivos socio culturales son: Jardín principal, Parroquia San Juan Bautista, Portal Allende, Casa de Molina, Casa de los Perros, Templo de la Divina Pastorcita, Templo La Villita, Puente Galicia, Puente de las Cuatro Velas, Capillas de Ixtla, Hacienda: San Cristóbal, Obrajuelo, Minitas, Tunal, Mayorazgo, La Labor, Castillo; Rancho Spa La Pitaya, Feria de San Juan Bautista.

Otros servicios: Sector Financiero

De las actividades del sector financiero, en el año 2006, se concretaron 79.8 millones de pesos del PIB.

FUENTE: PRONTUARIO INEGI 2005

(ANEXO 11)

4. ÁMBITO EDUCATIVO.

4.1 NIVELES DE INSTRUCCIÓN ESCOLAR

MATRICULA 2006-2007

| CICLO 2006-2007 (1ER SEMESTRE) | |
|--------------------------------|--------------|
| NIVEL | MATRICULA |
| Educ. Especial (CAM) | 42 |
| Preescolar | 4007 |
| Primaria | 11293 |
| Secundaria | 4307 |
| Media Superior | 1615 |
| Superior | 168 |
| Total | 21432 |

FUENTE: EDUCAFIN 2007

Número de escuelas y alumnado

En el Municipio de Apaseo el Grande se localiza un total de 138 escuelas de nivel básico dividiéndose de la siguiente manera 46 de preescolar, 60 de primaria y 32 de secundaria.

El total de alumnos en este mismo nivel es de 19,614 perteneciendo a preescolar 3,968 primaria 11,262 y a secundaria 4,384.

Apaseo el Grande cuenta con 9 bachilleratos (siete video bachilleratos, el CBETA 175 y la Preparatoria Dr. Carlos Navarro) con un total de 654 alumnos.

De nivel superior se encuentra la Video Universidad: UNIDEG con un alumnado de 113.

FUENTE: USAE.

Del total de alumnos se estima que el 36.01% pasa a nivel de secundaria, el 15.55% pasa al nivel bachillerato y tan solo el 1.6 llega a nivel profesional.

FUENTE: CEDE. BASADO EN DATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO.

Infraestructura

En cuanto a la infraestructura de aulas en el Municipio cuenta con 5 en inicial, 5 de especial, 137 de preescolar, 146 de primaria, 153 de secundaria, 48 de media superior y 3 de licenciatura.

FUENTE: CEDE. BASADO EN DATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO.

Aulas disponibles 1996-2001.

| AULAS EN USO | | | | | |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| TIPO DE ESCUELA | 1996-1997 | 1997-1998 | 1998-1999 | 1999-2000 | 2000-2001 |
| Educación Especial | | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Preescolar | 107 | 125 | 131 | 127 | 130 |
| Primaria | 731 | 401 | 404 | 406 | 411 |
| Secundaria | 97 | 119 | 128 | 130 | 136 |
| Bachillerato | 27 | 27 | 32 | 36 | 38 |
| Media Superior | 27 | 27 | 32 | 36 | 38 |

Fuente: Compendio Estadístico e Indicadores educativos, Serie Histórica 1996-2001 SEG.

En el Municipio se cuenta con el siguiente personal docente para dar atención a la población que así lo demanda y para ocupar las aulas existentes dentro de los planteles en el municipio de Apaseo el Grande:

Personal docente en el municipio de 1996 al 2001.

| DOCENTES | | | | | |
|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| MUNICIPIO | 1996-1997 | 1997-1998 | 1998-1999 | 1999-2000 | 2000-2001 |
| Inicial No Escolarizada | | 10 | 20 | 20 | 10 |
| Educación Especial CAM | 2 | 5 | 5 | 4 | 5 |
| Preescolar | 123 | 134 | 134 | 134 | 136 |
| Primaria | 409 | 406 | 405 | 398 | 410 |
| Secundaria | 157 | 161 | 131 | 142 | 144 |
| Capactación para el Trabajo | | | 24 | 24 | 18 |
| Bachillerato | 66 | 83 | 67 | 65 | 73 |
| Media Superior | 66 | 83 | 67 | 65 | 73 |
| Superior | | | | 5 | 4 |

En la siguiente tabla se puede apreciar la información de los equipamientos de cada rubro:

Recursos para la educación escolar.

| NIVEL EDUCATIVO | ESCUELAS | MAESTROS | GRUPOS | ALUMNOS | AULAS EN USO |
|------------------------|-----------------|-----------------|---------------|----------------|---------------------|
| INICIAL | 1 | 10 | 10 | 293 | NA |
| ESPECIAL | 1 | 2 | NA | 87 | NA |
| PREESCOLAR | 44 | 123 | 144 | 2 995 | 108 |
| PRIMARIA | 59 | 409 | 433 | 12 625 | 396 |
| SECUNDARIA | 26 | 157 | 120 | 3 344 | 97 |
| BACHILLERATO | 5 | 66 | 35 | 947 | 27 |
| TOTAL | 136 | 767 | 742 | 20 291 | 628 |

Grado de escolaridad

El grado de escolaridad del Municipio se encuentra en 6.2 lo cual ha aumentado dado que para el año de 2002 se tenía un índice de 5.0.

Para entender este fenómeno se deben también analizar las diversas variantes que inciden en él, tales como aspectos relacionados con la cobertura y la calidad educativa.

Becas y financiamiento

Los programas de becas que actualmente se manejan en el municipio son:

Estímulos a la educación (municipal).
Becas contigo (estatal).
Oportunidades (federal)

Con el siguiente número de becarios estímulos a la educación 313 alumnos, contigo 612 alumnos, y oportunidades 4,337 familias.

Y los programas que dan apoyo a las escuelas para el mejoramiento de sus instalaciones y adquisición de mobiliario son:

Escuela digna (municipal).
Embellece tu escuela.

FUENTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

4.2 CAPACITACION PARA EL TRABAJO

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guanajuato **ICATEG** en Apaseo el Grande, inició operaciones el 11 de junio de 1997 en el antiguo edificio del Centro de Salud en el centro de esta ciudad, posteriormente en el año de 1999 ya con instalaciones propias ubicadas en prolongación Juan Oliveros No.800, en el cerrito, se cuenta con las instalaciones con las especialidades de operación de microcomputadoras, inglés, confección industrial de ropa y sistemas de control industrial.

A partir del 2005 y por cambios en el Gobierno del Estado, cambia su nombre a **UniCCaT**, operando en su domicilio anteriormente como parte de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del gobierno del Estado de Guanajuato.

Instalaciones con que cuenta el plantel Apaseo el Grande

- Dirección
- Taller de Cómputo
- Taller de Corte y Confección
- Taller de Electricidad
- Taller de Sistemas de Control Industrial
- Sala de usos múltiples
- Estacionamiento
- Áreas verdes
- Sanitarios

Cursos regulares

- Computación
- Corte y confección

Cursos no regulares

- Administración y contabilidad
- Análisis de vibraciones y montajes de rodamientos.
- Carpintería
- Comunicación
- Creatividad
- Electricidad
- Ergonomía
- Formación de instructores
- Idiomas
- Manejo a la defensiva
- Máquinas y herramientas
- Plomería
- Salud
- Seguridad e higiene industrial
- Servicios de belleza
- Soldadura

FUENTE: www.guanajuato.gob.mx

4.3 ANALFABETISMO

En el Municipio de Apaseo el Grande el 11.5% de la población es analfabeta.

FUENTE: CEDE. BASADO EN DATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO.

Población de 6 a 14 años Según Aptitud para Leer y Escribir.

| AÑO | POBLACION DE 6 A 14 AÑOS | SABE LEER Y ESCRIBIR | NO SABE LEER Y ESCRIBIR |
|------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 1990 | 16,381 | 13,711 | 2,670 |
| 1995 | 15380 | 12891 | 2459 |
| 2000 | 16206 | 13528 | 2678 |

Fuente: Comparativo de Información Básica Censal, Gto. 1990 – 1995 – 2000 INFO.

La condición de analfabetismo de la población municipal registrada en los años 1990 – 1995 y 2000 de la población de 15 años y más se presenta dentro de la siguiente tabla:

Población de 15 años y más según condición de analfabetismo.

| AÑO | POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS | ALFABETA | ANALFABETA |
|------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------|
| 1990 | 34,041 | 27,051 | 6,990 |
| 1995 | 37708 | 31659 | 6024 |
| 2000 | 41492 | 35288 | 6204 |

Fuente: Comparativo de Información Básica Censal, Gto. 1990 – 1995 – 2000 INFO.

4.4 EDUCACION ESPECIAL

Se cuenta con un centro de atención en la modalidad de educación especial de atención múltiple federal transferido

La información ofrecida al 2006 es la siguiente:

Educación inicial 25 alumnos: 20 con discapacidad intelectual y 5 con motriz.

- Hay un grupo de nivel preescolar, en donde se ubica 1 alumno con sordera y 7 con discapacidad intelectual.
- Hay cuatro grupos de nivel primaria.

FUENTE: CAM www.guanajuato.gob.mx

4.5 CULTURA

Patrimonio cultural

La Casa de la Cultura “Poeta Antonio Plaza” fue fundada el 15 de agosto de 1970, derivado de la gestión del diplomático apaseense Lic. Jesús Cabrera Muñoz Ledo, y hoy es la dependencia encargada de rediseñar la política cultural de este municipio. Su misión: acrecentar promoviendo y difundiendo la cultura individual y colectiva.

Para elevar las condiciones culturales del municipio la Casa de la Cultura ofrece cursos y talleres de diverso índole como son: Guitarra, danza contemporánea, danza folklórica, jazz y pintura, en donde participan alumnos de todo el municipio de todas las edades.

Además de promover diversos eventos como obras de teatro, presentación de películas, exposiciones fotográficas, de pintura, de escultura, así como conciertos, entre otros.

También cuenta con extensiones en las comunidades de:

- Los Escobedos. Danza folklórica y danza de colcheros.
- Ixtla. Coro y música (guitarra, teclado, pandero, y triángulos).
- Ojo Zarco. Trabajos en cantera y obsidiana.

- Punta de Obrajuelo. Danza autóctona, folklórica.
- Las Palmas. Coro y guitarra.
- La Purísima. Coro y guitarra.

Arquitectura civil.

- Palacio de Herrera, mejor conocido como “La Casa de los Perros”.
(La cual ocupa todo el lado norte de la plaza Juárez, una de las más impresionantes casas virreinales de todo el Bajío).
- Columna del Ayuntamiento
(Monumento a Don Miguel Hidalgo y Costilla).
- Monumento a Emiliano Zapata
(Ubicado en el andador de Galeana).

Arquitectura religiosa

- Parroquia de San Juan Bautista.
El templo parroquial y las casas curales anexas situadas frente al jardín Hidalgo de la cabecera municipal, son el principal atractivo en el foco urbano del municipio.
- Templo de la Preciosa Sangre de Cristo.
De estilo neoclásico.
- Templo de la Villita.
Sede de las celebraciones Guadalupanas de los dos Apaseos.
- Templo de la Pastorcita.
Conocido también como Templo de la Divina Pastora, de factura neoclásica, cuenta con una capilla denominada El Calvarito, obra del siglo XVI muy modificada y que cuenta con un incompleto retablo barroco estípite.
- Capillas de Ixtla.
En un marco natural se encuentra este caso singular de arquitectura vernácula, singular por la presencia de un gran número de capillas-oratorios, se conservan como un caso especial de la producción arquitectónica religiosa del siglo XVIII. Se han llegado a contar hasta 72 edificaciones.

Arquitectura especializada

- Ex haciendas: de La Labor, Del Vicario, Castillo, El Peñón, Mayorazgo, El Tunal, y San José Agua Azul.

Identidad Cultural

Fiestas representativas

| FECHA | FESTEJO |
|----------------|-------------------------|
| 1 de enero | Circuncisión del Señor. |
| 6 de enero | Día de los Reyes Magos. |
| Fecha variable | Semana Santa. |

| | |
|---------------------------|-----------------------------|
| 24 de junio | Día de San Juan. |
| 30 de octubre | Virgen del Rosario. |
| 15 de noviembre | Ofrenda a los cavertos. |
| 8 de diciembre, | Purísima Concepción. |
| 12 de diciembre | Virgen de Guadalupe. |
| Del 16 al 24 de diciembre | Celebración de las posadas. |
| 24 de diciembre | Navidad. |

FUENTE: www.guanajuato.gob.mx/municipios/apaseoelgrande.htm

Personajes ilustres

| Personaje | Actividad |
|----------------------------------|---|
| Andrés Quiles Galindo | Escritor |
| Antonio Plaza Llamas | Poeta y periodista (1833-1882) |
| Vicente A. Ruiz y González | (1882-1915) Político y benefactor del Municipio. |
| Jesús S. Soto | 1887. Poeta, periodista revolucionario y político, Gobernador Interino del Estado de Guanajuato en el año de 1923 |
| Juan Oliveros | Benefactor del Municipio |
| José Fernández de Herrera | Político y escritor |
| Benito Mendoza. | Cronista del Municipio |
| Juan María Guadalupe Pérez Pavón | Madre de Don José María Morelos y Pavón |
| José Rebolledo Borja | Político |
| Antonio Rábago y José Ramos | Zapatistas, participantes en el movimiento revolucionario de 1910 |
| Luis Rebolledo Muñoz Ledo | Pintor |
| Ignacio Carreño | Insurgente |
| José de Jesús Cabrera Muñoz Ledo | Político y diplomático |

FUENTE: www.guanajuato.gob.mx/municipios/apaseoelgrande.htm

Religión

La religión predominante en el Municipio es la católica con el 96.30%, el porcentaje restante se reparte con otras religiones protestantes y evangélicas, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Las religiones en el municipio

| Municipio y Religión | Población de 5 años y más | Distribución según Grupos Quinquenales de Edad | | | | | | | | | |
|--|---------------------------|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---------------|
| | | 5-9 años | 10-14 años | 15-19 años | 20-24 años | 25-29 años | 30-34 años | 35-39 años | 40-44 años | 45-49 años | 50 y más años |
| APASEO EL GRANDE | 59496 | 8973 | 9031 | 7812 | 6256 | 5180 | 4584 | 3939 | 3158 | 2391 | 8172 |
| Católica | 57297 | 8463 | 8730 | 7543 | 6067 | 4997 | 4451 | 3794 | 3032 | 2303 | 7917 |
| Protestantes y Evangélicas | 886 | 135 | 141 | 127 | 58 | 81 | 64 | 80 | 60 | 36 | 104 |
| -Históricas | 30 | 2 | 4 | 8 | 1 | 2 | 1 | 4 | 2 | 1 | 5 |
| -Pentecostales y Neopentecostales | 293 | 55 | 50 | 37 | 16 | 27 | 24 | 27 | 14 | 8 | 35 |
| -Iglesia del Dios Vivo; Columna y Apoyo de la Verdad, la luz del mundo | 7 | 0 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| -Otras Evangélicas | 556 | 78 | 86 | 80 | 40 | 51 | 38 | 49 | 44 | 26 | 64 |
| Bíblicas No Evangélicas | 281 | 29 | 37 | 34 | 36 | 29 | 21 | 10 | 25 | 21 | 39 |
| -Adventistas del 7º. Día | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| -Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones) | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -Testigos de Jehová | 277 | 29 | 37 | 34 | 35 | 27 | 20 | 10 | 25 | 21 | 39 |
| Otras Religiones | 148 | 12 | 15 | 23 | 9 | 17 | 8 | 9 | 5 | 10 | 40 |
| Sin Religión | 379 | 49 | 49 | 57 | 51 | 35 | 28 | 27 | 22 | 14 | 47 |
| No especificado | 505 | 285 | 59 | 28 | 35 | 21 | 12 | 19 | 14 | 7 | 25 |

Fuente: INEGI- XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

4.6 DEPORTE

Infraestructura

Se tiene una desventaja considerable, pues se puede plantear que sólo existe el parque los Sabinos, área utilizada para actividades deportivas.

Las escuelas tanto urbanas como rurales manejan dentro del plan académico este rubro, por lo cual muchas veces existen competencias entre escuelas, estas actividades son apoyadas en el municipio.

Además se puede considerar como deporte la charrería, para lo cual existe un Lienzo Charro de reciente construcción que da cabida a las competencias de esta actividad. Los equipos del municipio son toda una institución a nivel nacional.

Tiene dos campos deportivos: Los Sabinos y la Deportiva del Cerro de los Puercos.

Un dato relevante es el uso de la bicicleta por parte de la población tanto masculina como femenina, ya sea como actividad deportiva o como medio de transporte.

Es típico ver por ejemplo a señoras circulando por el centro de la ciudad con su bicicleta, en su vestido ordinario y su delantal. Además existen dos asociaciones que promueven la actividad del ciclismo, tanto amateur como profesional.

Las ligas deportivas de basquetbol y futbol son las que más promueven las actividades entre la población joven y adulta.

4.7 RECREACION

Infraestructura

Entre los atractivos naturales de este Municipio, que poseen todas las características para ser proyectados como zonas eco turísticas y recreativas están: Valle del Vicario, Cañada de los Escobedos y El Salitre que se identifica por sus aguas termales.

En Apaseo el Grande se encuentra el hotel y SPA en el rancho La Pitaya, así como el Balneario el Molino ubicado en la cabecera municipal y el balneario ubicado en San José Agua Azul, caracterizados por su tranquilidad y servicio.

Se cuenta también con un parque recreativo y un balneario privado (el Molino) a la entrada de la ciudad de Apaseo el Grande.

Se cuenta también con el Lienzo Charro Luis Oliveros con capacidad para 1,200 personas, así como el lienzo charro "La Guadalupana" con mas de 4,000 localidades, inaugurado durante el LII congreso y campeonato mundial charro el día 20 de octubre de 1996, así como con el lienzo Amador Vázquez ubicado en la comunidad de Rancho Nuevo, y un rodeo el rancho Guadalupe que se encuentra en la comunidad de Caleras de Ameche.

El Municipio cuenta con una pista de motocross, así como con una pista de ciclismo de montaña ubicada en la Comunidad del Peñón.

5. ÁMBITO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

5.1 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Sistema de Caminos y Carreteras

En el Municipio existen caminos y carreteras que comunican la cabecera con las comunidades, algunos de ellos asfaltados y otros que aún son caminos de terracería.

Las carreteras asfaltadas son: Cabecera-San Ramón-Jocoqui-García, Cerrito-El Vicario, Cabecera-Cohachiti, pasando por: Guadalupe del Monte, San José Viborillas, Dulces Nombres, La Concepción, Minitas y llega a Coachiti, El Nacimiento-San Cristóbal, Caleras de Ameche-Ixtla, pasando por Obrajuelo, Cohachiti-Ameche, Cabecera-Tenango el Nuevo, San Pedro-San José Agua Azul, Cabecera-La Palma, Cabecera-Rancho Nuevo pasando por La Labor, Castillo-Las Adjuntas. Cabecera-La Norita.

Las vías de comunicación de terracería o que están empedradas son: Vicario-Peñón-El Saucillo-Rancho Viejo-Ojo de Agua-Obraje de Ixtla-Tierra Blanca-Los Escobedos-Ixtla-Ojo Zarco-Obrajuelo, Punta de Obrajuelo-San Ignacio, La Palma-La Purísima, La Palma-San José del Llano-El Sifón-San Pedro-San Cristóbal.

En el municipio se encuentran 5 tipos de pavimento, concreto hidráulico, adocreto, concreto asfáltico, empedrado, y adoquín de Querétaro. (ANEXO 12)

Sistemas de caminos y carreteras

La longitud de la red carretera que pasa por el municipio de acuerdo a su clase y superficie de rodamiento se tiene que de dos a más carriles, pavimentada se cuenta con una extensión de 99.20 kilómetros lineales; de las carreteras revestidas se tiene una extensión de 54.10 kilómetros lineales, y por último de terracería se tiene un total de 8 kilómetros lineales dentro del territorio municipal.

Infraestructura Carretera Federal

En el sentido oriente a poniente le atraviesan al municipio dos vialidades regionales importantes. Una es la carretera asfaltada de cuota México-Irapuato contando con cuatro carriles de circulación y una longitud en este tramo de 29.70 kms. La otra vialidad es la carretera libre a México, también con carpeta asfáltica contando con dos carriles de circulación y una longitud de 16.3 kms.

Es a través de estas dos vialidades regionales que las localidades ubicadas hacia el centro y sur del municipio se comunican a la cabecera y al resto de la región, señalando que el transporte es cubierto tanto por líneas locales del propio municipio e inclusive del municipio de Apaseo el Alto, así como por líneas comerciales, como es la del Grupo Flecha Amarilla que presta servicio intermunicipal hacia Celaya y Querétaro. (ANEXO 13)

El transporte a las localidades del municipio, principalmente es cubierto por líneas locales, circulando también por las vías descritas.

Está en proyecto la ampliación a 4 carriles de la carretera 45, en el tramo Apaseo el Grande-Celaya.

En la carretera de Cuota, en el tramo denominado el Trébol, se lleva a cabo la ampliación del puente.

FUENTE: Plan de ordenamiento territorial del municipio de Apaseo el Grande, Gto. 2007.
(Se va a publicar)

Áreas de influencia por equipamiento

De acuerdo a la infraestructura vial con que se cuenta en el territorio municipal, y dada la ubicación de las localidades, así como su integración con el medio físico, éstas llegan a formar una interrelación entre sí que una vez identificada, es factible la integración de zonas prestadoras de servicios de equipamiento que para el caso se ha denominado microregiones, acotando que aparte de la definida para la cabecera municipal, el resto de las localidades que se agrupan en esas microregiones también deberán ser consideradas para el equipamiento de carácter regional ubicado en cabecera municipal, mismas que quedan integradas de la siguiente manera:

Microregión Ixtla.- Integra las localidades de Tierra Blanca, Obraje de Ixtla, Escobedo; Ojo de Agua de Ixtla y Ojo Zarco. En el caso de Tierra Blanca, se acude también a Localidades del municipio de Comonfort, San Miguel de Allende y Querétaro.

Microregión El Vicario.- Integra las localidades de El Jocoque (y García), Rancho viejo y el Peñón.

Microregión El Tunal.- Integra las localidades de Los Olivos, El tesoro, Dulces Nombres, San José Viborillas, Guadalupe del Monte, La Concepción y Minitas.

Microregión Cabecera Municipal.- Integra las localidades de San Ramón, La Labor, Los Julianes, Tenango El Nuevo, Rancho Nuevo, Col. Rancho Nuevo, San José del Llano, La Palma y el Sifón, destacando que de ésta última, también se acude a otras localidades del municipio de Celaya. La consideración en la definición de esta microregión es que estas localidades son muy próximas a la cabecera en tiempo y distancia.

Microregión San José Agua Azul.- Integra a las localidades de La Purísima, San Pedro Tenango y San Cristóbal, destacando que éstas localidades por su cercanía con la cabecera Municipal de Apaseo el Alto, también se acopian de los servicios y Equipamiento instalados en aquella.

Microregión Obrajuelo.- En este caso las localidades que se integran son las de San Ignacio, Efigenia, Punta de Obrajuelo, Ejido Punta de Obrajuelo La Norita y El Castillo, resaltando que estas áreas por su proximidad con Querétaro, también guardan una estrecha relación en cuanto al acopio de bienes y servicios e inclusive de ocupación.

Microregión Amexhe.- Integra las localidades de El Nacimiento, Coachití, Y Caleras de Amexhe. En esta microregión también se advierte la interacción con el estado de Querétaro.

Red Ferroviaria

Se identifica el paso de la línea ferroviaria que en el sentido oriente-poniente atraviesa el Municipio con una longitud de 42.30 Km.; teniendo la misma su origen en la Ciudad de México que al cruzar el Municipio forma dos ramales hacia el norte y poniente, respectivamente. Existen también las estaciones de Mariscala (Caleras de Obrajuelo) y la de la cabecera municipal. Es importante esta infraestructura ferroviaria dentro del municipio ya que ha sido aspecto básico de infraestructura instalada para el asiento de industrias.

Cabe señalar que en la actualidad el servicio que presta el Ferrocarril es exclusivo de transporte de carga, no así el servicio de pasajeros que ha expirado, esperando que pronto se reviva este servicio.

FUENTE: Plan de ordenamiento territorial del municipio de Apaseo el Grande, Gto. 2007.
(Se va a publicar)

Aeropuertos y aeropistas

El aeropuerto más cercano al municipio es que se encuentra en el vecino municipio de Celaya, el cual da cobertura a nivel estatal y es considerado de mediano alcance.

Infraestructura de aviación.

| AEROPUERTOS, AERÓDROMOS Y LONGITUD DE PISTAS DE ATERRIZAJE DE LA AVIACIÓN CIVIL | | | | |
|--|--------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| Al 31 de diciembre de 2001 | | | | |
| MUNICIPIO | AEROPUERTOS | LONGITUD DE PISTA (Metros) | AERÓDROMOS | LONGITUD DE PISTA (Metros) |
| CELAYA | 1 | 1938 | 0 | 0 |
| SILAO | 1 | 3500 | 0 | 0 |

Transporte público terrestre

En este ámbito, se tienen diversas líneas de transportación terrestre para cubrir las necesidades de la población: Transporte Dimas, con seis unidades; Transporte San Ramón, con 3 camiones y dos especiales para turismo; Transporte Rico, con 4 camiones urbanos 5 para traslados a comunidades; Transporte Apaseo, con 10 unidades. Se cuenta con 20 unidades para el servicio de taxis particulares.

Telefonía e internet

La red telefónica es prestada por la compañía Teléfonos de México en su mayoría como lo es casi toda la República Mexicana, sin embargo existe una cobertura muy amplia dentro del municipio de teléfonos de casa como telefonía celular, sin dejar de tener en cuenta que la modernidad alcanza a toda la población de la república, motivo por el cual el servicio de Internet llega a casi todo el territorio municipal, ya que en las localidades en donde se cuenta con el servicio de telefonía de casa se puede tener acceso automáticamente con el servicio de Internet el cual es prestado por las mismas compañías que prestan el servicios de telefonía.

Servicios de comunicación.

El municipio no cuenta con ninguna estación local de radio o televisión, todas las señales que son captadas provienen de Querétaro y Celaya. Los canales de televisión que se transmiten son los proyectados por televisora Queretana en su canal 5 por las mañanas, 5 de Televisa por la tarde, canal 2 de Televisa, canales 7 y 13 de Televisión Azteca y los que proyecta telecable.

Los periódicos que se pueden adquirir en el municipio son principalmente de Celaya, como el a. m. y el Sol; se expende también el periódico estatal CORREO, el cual también incluye notas relevantes del municipio; los principales periódicos nacionales como el Universal, la Jornada, el Reforma, el Esto, la Prensa y el Uno mas uno, también llegan a la cabecera municipal.

Correos y telégrafos

Apaseo el Grande cuenta con una oficina de correos y una administración de telégrafos, paralelamente a las vías férreas descritas, así como a la carretera libre Apaseo-Celaya y a la libre 45 Apaseo el Grande-Apaseo el Alto se ubican líneas de teléfonos y telégrafos.

FUENTE: Plan de ordenamiento territorial del municipio de Apaseo el Grande, Gto. 2007.
(Se va a publicar)

5.2 RECURSOS ENERGETICOS ENERGÉTICA.

Energía Eléctrica

Hacia el sur del Municipio y a un costado de la Carretera a Apaseo el alto se localiza una subestación eléctrica, también cruzan al municipio en sentido oriente poniente tres líneas de alta tensión, dos de ellas hacia el norte y las otras hacia el sur de la carretera libre 45, así también se construyó recientemente la subestación Santa María localizada al sur-poniente de la cabecera municipal. Las viviendas habitadas que disponen de energía eléctrica en el municipio son 11,363 que corresponde al 95%, esto según el cuadernillo estadístico municipal.

FUENTE: Plan de ordenamiento territorial del municipio de Apaseo el Grande, Gto. 2007.
(Se va a publicar)

6. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6.1 POLÍTICAS ACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

En la Administración Municipal hay una cultura de gestión gubernamental que se basa en dos políticas fundamentales:

- Realizar una gestión que de servicio a la ciudadanía con equidad y eficacia, con un sentido de austeridad y transparencia.
- Realizar una gestión en donde la participación ciudadana sea permanente y palpable.

6.2 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Composición del H. Ayuntamiento.

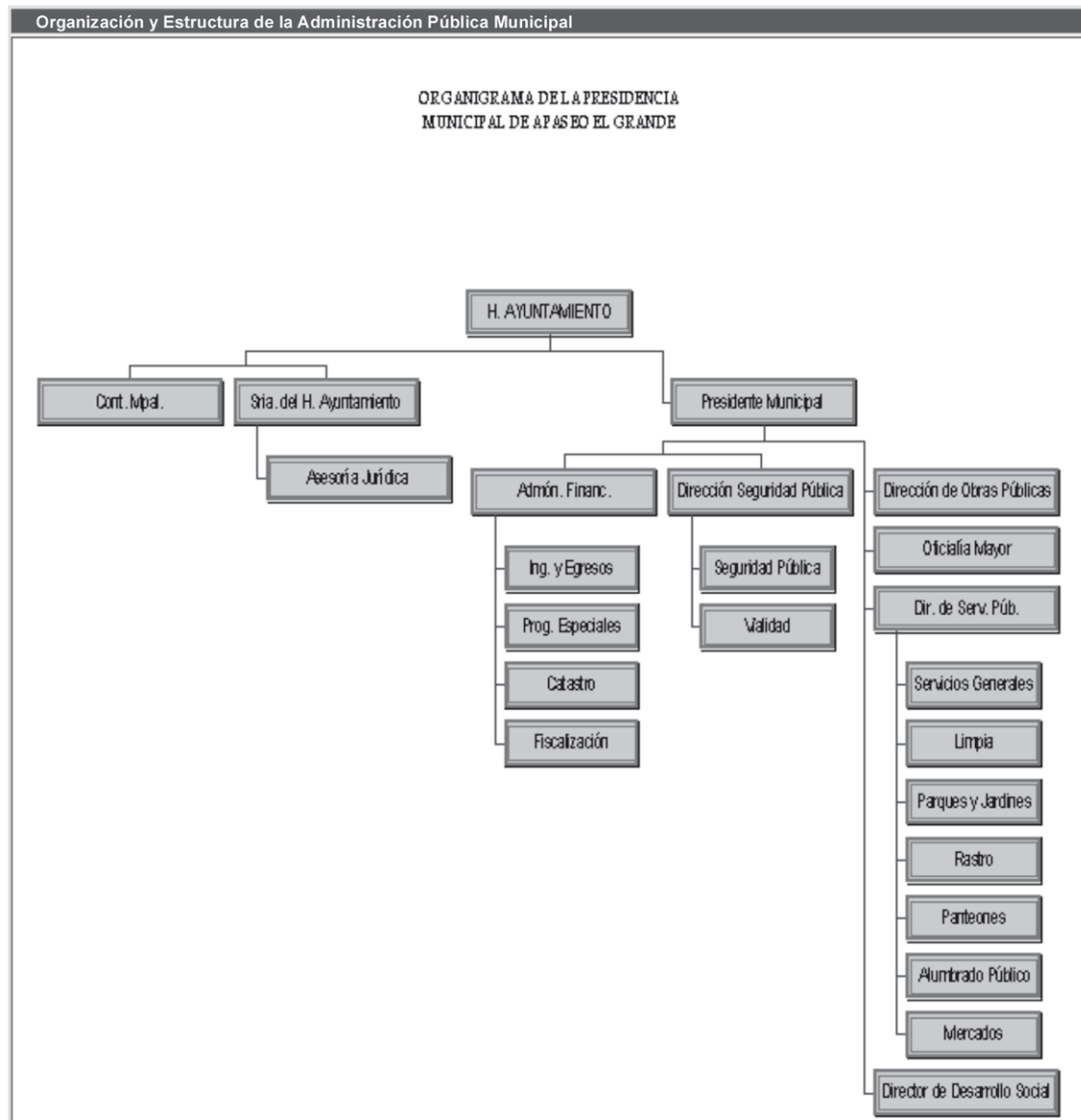
La manera en que la máxima autoridad municipal está conformada, es como se describe a continuación:

- Un Presidente Municipal.
- Un Síndico.
- Tres Regidores de Mayoría Relativa.
- Cinco Regidores de Representación Proporcional

Estructura Formal de la Administración Municipal

El Gobierno Municipal cuenta con:

- Un Presidente Municipal
- Un Secretario de Ayuntamiento
- Un tesorero
- Un contralor Municipal
- Cinco directores generales: Administración y finanzas, seguridad pública, obras públicas, servicios públicos y desarrollo social.

Organigrama oficial actual:

6.3 HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

Durante este primer año de gobierno, basándonos en el comportamiento que ha venido manifestando la recaudación de ingresos municipales, se espera recaudar por concepto de ingresos propios la cantidad de \$20'170,715.24 (veinte millones ciento setenta mil setecientos quince pesos 24/100 M.N.). Lo que representa un incremento del 37% respecto al periodo 2006.

En ingresos federales, recursos del Ramo XXXIII de ámbito federal y estatal, se asignó un importe de 31'750,873.00 (treinta y un millones setecientos cincuenta mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Recubrió por concepto de deuda pública la cantidad de 2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) quedando una adeudo de 1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)¹.

6.4 SERVICIOS PÚBLICOS

Alumbrado

Actualmente el alumbrado público cubre en la cabecera un 90% al igual que en la zona rural, faltando por cubrir El Rancho Lázaro Cárdenas y Minitas. (Servicios Generales)

Agua Potable

Dentro del Municipio no se identifican cuerpos superficiales de abastecimiento, siendo el abastecimiento principal pozos profundos, tanto para actividades agropecuarias, industriales y de servicios, así como para el propio consumo humano, las viviendas habitadas que disponen de agua entubada hasta el 2006 es de 5,301, siendo 25,816 los habitantes beneficiados.

FUENTE: Plan de ordenamiento territorial del municipio de Apaseo el Grande, Gto. 2007.
(Se va a publicar)

Drenaje

Las viviendas habitadas que disponen de drenaje son 6,795 que corresponde a un 59% del Municipio, esto según el cuadernillo estadístico municipal y el Plan de ordenamiento territorial del municipio de Apaseo el Grande, Gto. 2007. (Se va a publicar)

Mercados

Existe un Mercado en la Cabecera Municipal con un promedio de 30 locatarios, actualmente se lleva a cabo la remodelación de la fachada oriente colindante con la calle Antonio Plaza, con la finalidad de darle una buena imagen al mercado municipal; se cuenta con servicios de agua potable y sanitarios.

Fuente: Dirección de Fiscalización

¹ 1er Informe de Gobierno Municipal, Municipio de Apaseo el Grande, Gto, H. Ayuntamiento 2006-2009.

Panteones

En la Cabecera existe el Panteón Municipal el cual fue ampliado en año del 1993 debido a que cumplió con su máxima capacidad.

Limpia

El servicio de limpia cuenta con cinco unidades compactadoras, trabajan 21 personas que recolectan de cincuenta a sesenta toneladas diarias de basura.

6.5 DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dentro de este tema encontramos algunas características que se antojan como áreas de oportunidad para esta gestión, las más sobresalientes son:

- Visión de corto plazo
- Pobre organización
- Corrupción
- Burocratismo
- Partidismo
- Favoritismos
- Pobre educación como servidor público
- Falta de comunicación
- Poca escucha y apertura
- Falta de profesionalismo
- Pobre aplicación de la ley

Se distinguen las siguientes fortalezas:

- Existe una adecuada infraestructura humana y material en el Gobierno Municipal
- Hay buena relación con el gobierno estatal y federal
- Tenemos una normatividad básica para poder funcionar en términos adecuados
- Hay buenas expectativas de la ciudadanía hacia los funcionarios públicos municipales
- Hay compromiso, respeto, equidad y transparencia
- Hay supervisión en obras y servicios
- No hay prepotencia
- Hay coordinación y apoyo entre las direcciones
- Hay actitud de servicio
- Hay buena relación con los distintos órdenes de gobierno, en especial con los diputados federal y local

Se distinguen las siguientes debilidades

- Falta promoción de los servicios y programas que maneja el gobierno municipal.
- Falta establecer mecanismos de comunicación con la ciudadanía en temas como vialidad, seguridad, limpia y servicios

- Falta de equipo y herramientas para el trabajo
- Es necesario cuidar que los beneficios y programas lleguen a la gente que más requiere de ellos.
- Falta trato amable, cordial y respetuoso
- Se requiere fomentar la equidad en la prestación de los servicios.
- Falta una buena planeación
- Es necesario respetar el tiempo de la gente y no la hagan esperar tanto para atenderla
- Es necesario tener personal eficiente, capacitado, honrado, amable, con vocación de servicio y muchas ganas de trabajar
- Falta capacitación al inicio de la administración
- Falta más organización del tiempo de los funcionarios para que aprovechen mejor sus horas de trabajo

Se reconocen los siguientes recursos potenciales

- Infraestructura
- Servicio social
- Comités de colonos y consejos comunitarios ciudadanos
- Delegados
- COPLADEM
- Comisariados ejidales
- Computadoras y/o material de baja de la presidencia y estatal
- Parque vehicular chocarrero

FUENTE: Foros de consulta ciudadana enero y febrero del 2007

6.6 PARTICIPACION SOCIAL

La participación social dentro del municipio se ha venido dando prioritariamente a través del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), en donde se encuentran representados todos los sectores de la dinámica municipal, así como de los Comisariados Ejidales.

Sin embargo, y dada la política de la actual administración, el 90% de los proyectos y programas planteados en este plan de gobierno 2006-2009, contemplan la participación activa de la sociedad en todos sus niveles, sectores y edades.

7. ESTADO DE DERECHO.

7.1 MARCO JURÍDICO MUNICIPAL.

El municipio de Apaseo el Grande cuenta con los siguientes reglamentos internos municipales:

- Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- Reglamento de Policía y Tránsito.
- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento de Mercados y Tianguis.
- Reglamento de Panteones.
- Reglamento de Rastro Municipal.
- Reglamento de Construcción y Urbanización.
- Reglamento para el Expendio de Bebidas Embriagantes.
- Reglamento para la preservación de Servicios Municipales.
- Reglamento de Planeación Municipal para el Desarrollo Integral del municipio.

No obstante, se ha identificado la necesidad de contar con los reglamentos actualizados, así como con nuevos reglamentos que faciliten la Administración Pública del municipio.

7.2 PROCURACION DE JUSTICIA

Los principales delitos en el municipio son: robo a comercio, industria y varios, y el daño a propiedad ajena, entre otros.

Dentro del municipio se cuenta con dos agencias del ministerio público del fuero común y 4 Ministerios Públicos.

FUENTE: Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato 2007

| | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|----|--|--------------|--------------|--------------|-------------------------|-----------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| 1 | DENUNCIAS ATENDIDAS DE VICTIMAS DE MALTRATO, 2006 | | | | | | | | |
| 2 | MUNICIPIO | Números | | | Distribución porcentual | | Tasa de Participación | | *Índice de femineidad |
| 3 | | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | |
| 4 | 11 GUANAJUATO | 6,838 | 1,015 | 7,853 | 87 | 13 | 0:0.00 | 100.00 | 673.7 |
| 5 | 001 ABASOLO | 83 | 6 | 89 | 93 | 7 | 1.21 | 0.59 | 1,383.3 |
| 6 | 002 ACÁMBARO | 195 | 29 | 224 | 87 | 13 | 2.85 | 2.86 | 672.4 |
| 7 | 003 ALLENDE | 167 | 21 | 188 | 89 | 11 | 2.44 | 2.07 | 795.2 |
| 8 | 004 APASEO EL ALTO | 80 | 15 | 95 | 84 | 16 | 1.17 | 1.48 | 533.3 |
| 9 | 005 APASEO EL GRANDE | 113 | 10 | 123 | 92 | 8 | 1.65 | 0.99 | 1,130.0 |
| 10 | 006 ATARJEJA | 43 | 1 | 44 | 98 | 2 | 0.63 | 0.10 | 4,300.0 |
| 11 | 007 CELAYA | 480 | 111 | 591 | 81 | 19 | 7.02 | 10.94 | 432.4 |
| 12 | 008 MANUEL DOBLADO | 83 | 13 | 96 | 86 | 14 | 1.21 | 1.28 | 638.5 |
| 13 | 009 COMONFORT | 130 | 27 | 157 | 83 | 17 | 1.90 | 2.66 | 481.5 |
| 14 | 010 CORONEO | 83 | 12 | 95 | 87 | 13 | 1.21 | 1.18 | 691.7 |
| 15 | 011 CORTAZAR | 338 | 60 | 398 | 85 | 15 | 4.94 | 5.91 | 563.3 |
| 16 | 012 CUERÁMARO | 98 | 5 | 103 | 95 | 5 | 1.43 | 0.49 | 1,960.0 |
| 17 | 013 DOCTOR MORA | 120 | 14 | 134 | 90 | 10 | 1.75 | 1.38 | 857.1 |
| 18 | 014 DOLORES HIDALGO | 107 | 5 | 112 | 96 | 4 | 1.56 | 0.49 | 2,140.0 |
| 19 | 015 GUANAJUATO | 121 | 11 | 132 | 92 | 8 | 1.77 | 1.08 | 1,100.0 |

Seguridad pública y vigilancia.

Siendo éste uno de los rubros más importantes dentro de cualquier municipio, por esta razón se presta vigilancia en las 42 comunidades y colonias del municipio a través de rondines y operativos continuos.

Las faltas administrativas más comunes en el municipio son:

Causar escándalo, riñas en vía pública, ingerir bebidas alcohólicas en vía pública, riñas familiares, inhalar e ingerir sustancias tóxicas en vía pública, orinar o defecar en vía pública.

Dichas faltas son cometidas en su mayoría en la colonia del Cerrito y el Molino de Arriba y en las colonias de Obrajuelo, Tenango el Nuevo, García y Caleras de Ameche.

En lo que se refiere al Tránsito Municipal las faltas más frecuentes son: conducir en estado de ebriedad, conducir en sentido contrario (especialmente bicicletas) y estacionarse en lugares prohibidos o por más tiempo del permitido.

8. PROBLEMÁTICA MUNICIPAL

Estos han sido los temas más recurrentes y relevantes en lo tocante a la problemática municipal, consensuados por los ciudadanos y autoridades del gobierno municipal involucrados en este proceso:

• EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

- Pobreza
- Pobre educación y valores

• PARTICIPACION SOCIAL: como centro la familia

- Ambiente social contaminado por vicios
- Desintegración familiar
- Paternalismo
- Apatía
- Hábitos nocivos
- Migración

• EMPLEO

- Políticas que no facilitan la inversión
- Falta de inversión
- Migración

• VIVIENDA

- Escasos recursos económicos
- Corrupción

• SEGURIDAD PUBLICA

- Falta de coordinación de los tres niveles de gobierno
- Lagunas normativas

• INFRAESTRUCTURA

- Infraestructura vial, de servicios y de desarrollo raquítica

• GOBIERNO MUNICIPAL

- Visión de corto plazo
- Pobre organización
- Corrupción
- Burocratismo
- Partidismo
- Favoritismos
- Pobre educación como servidor público
- Falta de comunicación
- Poca escucha y apertura
- Falta de profesionalismo
- Pobre aplicación de la ley.

Síntesis de problemática municipal:

Se destacan las fortalezas, debilidades y recursos potenciales por ámbito, en un ejercicio ciudadano consensuado: **FUENTE:** Foros de consulta ciudadana enero y febrero del 2007

SOCIAL**FORTALEZAS**

- Políticas sociales
- Se cuenta con una infraestructura de organización y orientación sobre la participación ciudadana (consejos municipales urbanos, rurales y de desarrollo sustentable y COMPLADEM)
- Se cuenta con una oficina de atención a los migrantes y sus familias
- Se cuenta con la infraestructura de atención
- Se están implementando programas de apoyo a la vivienda de impacto
- Se cuenta con una unidad básica de rehabilitación

DEBILIDADES

- Falta de credibilidad en las acciones de gobierno
- Falta de responsabilidad por parte de la sociedad frente a su propio desarrollo.
- Falta de promoción de una cultura de la organización
- Falta de creación de empleos que eviten la migración
- Es necesario fomentar el respeto a los migrantes y no abusar de ellos
- Falta de cobertura en los servicios de salud
- Aumentos de emergencias diabéticas
- No hay infraestructura para discapacitados
- Desabasto de medicinas
- Altos costos de medicamentos
- Falta de atención, comunicación y difusión de programas para la atención y prevención de problemas de drogadicción y alcoholismo
- Falta de equipo y personal en centros de salud
- Comercios que no cumplen con licencias sanitarias
- Faltan apoyos de vivienda por parte de los tres niveles de gobierno
- En las comunidades hay viviendas en condiciones de hacinamiento o de pobreza patrimonial
- Se necesita atender el problema de la explotación que los sindicatos de las empresas hacen a los obreros

RECURSOS POTENCIALES

- Alumnos de servicio social
- La Iglesia
- Delegados municipales, comisariados ejidales

ECONOMICO

FORTALEZAS

- Ubicación geográfica
- Hay programas de crédito y apoyo a comerciantes y grupos de proyectos productivos
- Existen programas de apoyo al campo y a la ganadería

DEBILIDADES

- No hay negociación entre escuelas e industrias para programas de empleo
- No hay difusión ni programas de mejora genética
- Se necesita crear una feria del empleo
- Los productos del campo se pagan a muy bajo precio
- Se debe buscar los mecanismos para regresar la materia orgánica al campo
- Falta involucrar a las escuelas técnicas en los programas de asesoría para los productos agrícolas y ganaderos
- No se cuenta con lugares o eventos en donde se puedan exponer los productos del campo y el ganado que se cría en el municipio
- No existe una elaboración de proyectos comerciales
- No se da fomento al turismo
- No hay buena explotación de las haciendas y promoción del ecoturismo
- Falta de promoción de talleres de artesanías para el autoempleo
- Les ponen muchos obstáculos a las empresas que quieren invertir en la ciudad
- Falta un programa donde se de capacitación a las personas para la creación de negocios
- Hay mucha desorganización en el sector comercio
- Las personas que terminan sus estudios no tienen ofertas de trabajo

RECURSOS POTENCIALES

- Clima
- Fuente de energía eléctrica
- Infraestructura vial
- Ubicación geográfica
- Agua
- Zona libre de agentes meteorológicos
- Áreas de ecoturismo
- Empresarios Y empresas
- Áreas de donación
- Uso de suelo
- Artesanos
- Ecoturismo y turismo colonial
- Mano de obra manufacturera
- Remesas de los migrantes
- Programas estatales de capacitación y financiamiento
- Nivel aceptable de seguridad

- Agro-industria
- Servicios alternos
- Ferias y expos estatales, nacionales e internacionales
- Infraestructura férrea
- Aeropuerto internacional a 30 min.
- Programas nacionales FONDEN
- Mercado regional
- Transporte público

MEDIO AMBIENTE

FORTALEZAS

- Bancos de materiales con características favorables para el construcción de caminos
- Disposición final de residuos sólidos (relleno sanitario)
- Planta de tratamiento de agua para cabecera
- Tenemos agua

DEBILIDADES

- Falta de plantas de tratamiento de agua residual en comunidades
- Insalubridad en el mercado
- No hay cultura para el reciclaje y tratamiento de basura
- Uso indiscriminado del agua en hogares y empresas
- Contaminación del río Apaseo
- No hay cultura en el manejo de la basura y reciclaje

RECURSOS POTENCIALES

- Ubicación geográfica
- Instituciones educativas
- Ríos y arroyos recuperables
- Capacidad en mantos acuíferos
- Planta de tratamiento de agua en la cabecera
- Programas gubernamentales
- Conciencia ciudadana

SERVICIOS PÚBLICOS

FORTALEZAS

- Equipo suficiente de construcción propia del gobierno municipal.
- Terrenos propios del municipio para la construcción de infraestructura
- Áreas disponibles para la instalación de estacionamientos
- Espacios disponibles para habilitar campos deportivos
- Programas de apoyo de parte del gobierno del estado y federal

- Recurso humano
- El reglamento y leyes sobre el agua.
- Comités comunitarios
- Ingresos económicos adicionales por la incorporación de fraccionamientos

DEBILIDADES

- Hay asentamientos irregulares y sin servicio
- Insuficiencia de recolección de basura en comunidades rurales
- Redes eléctricas en mal estado
- Alumbrado público insuficiente
- Infraestructura obsoleta agua-drenaje
- Líneas de drenaje insuficientes y viejas en comunidades
- Carencia de agua potable en comunidades
- Redes de agua potable y drenaje obsoletas dentro de la cabecera municipal
- Malos manejos administrativos en los comités rurales del agua
- No se capta el recurso justo por el servicio del agua en las comunidades
- Estamos extrayendo más agua de los derechos de extracción con los que contamos
- Calles y caminos en mal estado
- Falta de espacios recreativos
- Falta de libramiento urbano
- Caminos de terracerías intransitables en tiempo de lluvias
- Vialidades angostas no propias para el tránsito de camiones
- Falta de auditorio municipal
- Falta de bordos y represas
- No hay estacionamientos públicos en la zona urbana

RECURSOS POTENCIALES

- Panteones
- Parque vehicular
- Jardines
- Almacén
- Áreas de donación
- Mercado de abasto
- Sociedad madura para pago de agua
- Programas y dependencias estatales con apoyos definidos
- Dependencias municipales con funciones similares
- Delegados municipales
- Vocación del municipio
- Carretera 45
- Normatividad

SEGURIDAD PÚBLICA

FORTALEZAS

- Programas de prevención
- Participación interinstitucional y gubernamental en materia de prevención
- Convenios de participación intermunicipal en materia policial
- Relación y coordinación directa con los tres niveles de gobierno
- Se implantaron mecanismos de vigilancia
- Elementos profesionales en áreas específicas
- Planes de contingencia y operativos
- Disposición
- Capacidad
- Normatividad
- Equipo básico
- Capital humano

DEBILIDADES

- El ambulante y piratería han proliferado
- Adicciones
- Narcomenudeo
- En el cuerpo policiaco falta personal, capacitación y profesionalización, infraestructura, tecnología, equipo. Eficacia y planeación
- Transporte de ilegales
- Pérdida de valores
- Comisión de delitos
- Falta de confianza a las instituciones
- Falta de estímulos
- Desintegración familiar
- Falta de cultura y respeto a la ley
- Aumentos de índices de accidentes automovilísticos

RECURSOS POTENCIALES

- Servicio social
- Delegados municipales
- Comisariados ejidales
- Comités de padres de familia
- Consejos comunitarios
- Clubes de servicio
- COPASOE
- Secretaría de seguridad pública, PGR, PGJ
- Iniciativa privada (empresas, bancos, donaciones)
- Coordinación ejecutiva de protección civil
- Asociaciones de bomberos

- Ciudades hermanas
- Grupos de migrantes organizados
- Sistema de urgencias del Estado
- FONDEN
- Programas de recursos gubernamentales
- Ciudadanos vigilantes
- Tecnología

EDUCACIÓN

FORTALEZAS

- Se cuenta con una Secretaría de Educación en el Estado.
- Recursos humanos en todos los niveles educativos
- Se cuenta con planes, programas, proyectos educativos
- Se cuenta con carrera magisterial
- Se cuenta con el programa enciclomedia
- Contamos con una organización sindical
- Espacios deportivos
- Suficientes recursos humanos con ganas de emprender centros deportivos en las comunidades
- Casa de cultura
- Monumentos, iglesias, haciendas, Casa de los Perros
- Programas culturales
- Bolsas económicas de apoyo en el Instituto Estatal de la Cultura
- Personal trabajando en casa de la cultura
- Grupos organizados de artistas
- Cronista de la ciudad
- Áreas no explotadas: Capillas de Ixtla, personajes que han vivido parte de la historia, vestigios prehispánicos en los Cuisillo, La Palma etc.
- Tradiciones
- Costumbres

DEBILIDADES

- Falta de nuevas plazas para docentes de nivel primaria, secundaria, educación media superior y educación superior
- Ausentismo significativo por parte de los docentes a sus centros de trabajo
- No se fomentan los valores en los niños
- Faltan centros de alfabetización
- Maestros con plaza doble que disminuye la calidad educativa
- Maestros no comprometidos
- Falta difusión de las actividades culturales
- Poca participación social en actividades culturales
- Falta infraestructura cultural (teatro, museo, bibliotecas)
- Falta de proyectos encaminados al rescate de la herencia cultural, artística y artesanal en el municipio

- No existe coordinación interinstitucional para la generación de hábitos y actitudes culturales en los niños a nivel educación básica
- Falta motivación a nivel familiar, social y gubernamental para la búsqueda y rescate de artistas en la escuela, la familia y la comunidad
- Falta de capacitación a los conductores de talleres en casa de la cultura
- Falta de programas deportivos en los diferentes niveles educativos
- Falta de organización de eventos deportivos
- Falta de centros deportivos y centros recreativos infantiles
- Falta de ligas deportivas
- Falta de apoyos deportivos a comunidades
- Falta capacitación a entrenadores
- Es necesario la operación de centros de iniciación deportiva básica en las escuelas primarias

RECURSOS POTENCIALES

- Sistema de educación municipal
- Ancianos y su experiencia de vida en las comunidades
- Espacios naturales con características histórico culturales: Cuisillos, La Palma, Cerro del Tepalcate, Ixtla, Ojo Zarco
- Fiestas patronales en cada una de las 46 comunidades
- Cuenta cuentos, talleres de lectura, artistas capacitados en artes plásticas
- Tradiciones
- Historia de cada una de las haciendas que rodean Apaseo
- Sociedad civil
- Organizaciones civiles
- Servicio social
- Iglesia
- Avance tecnológico.
- Internet
- Participación de los padres de familia
- Profesionales jubilados
- Modelos educativos diferentes al nuestro
- Gobierno municipal
- Delegados municipales
- Campos deportivos (fútbol, baseball, canchas de UM, unidades deportivas)
- Ligas deportivas
- Escuelas deportivas
- Clubes deportivos
- Empresas patrocinadoras
- Alumnos de servicio social
- Deportistas destacados
- Líderes deportistas
- Apoyos de programas estatales, municipales y nacionales
- Empresas deportivas

ESTADO DE DERECHO

DEBILIDADES

- No hay participación conjunta entre los partidos políticos para unirse a favor de las acciones del gobierno municipal
- No existe la debida aplicación de los reglamentos
- No hay una correcta actualización y elaboración de reglamentos adecuados para el municipio
- No existen planes y estrategias de seguridad y prevención del delito
- Es necesario legislar de forma adecuada y organizada los permisos para negocios que venden bebidas alcohólicas

GOBIERNO MUNICIPAL

FORTALEZAS

- Existe una adecuada infraestructura humana y material en el Gobierno Municipal
- Hay buena relación con el gobierno estatal y federal
- Tenemos una normatividad básica para poder funcionar en términos adecuados
- Hay buenas expectativas de la ciudadanía hacia los funcionarios públicos municipales
- Hay compromiso, respeto, equidad y transparencia
- Hay supervisión en obras y servicios
- No hay prepotencia
- Hay coordinación y apoyo entre las direcciones
- Hay actitud de servicio
- Hay buena relación con los distintos órdenes de gobierno, en especial con los diputados federal y local

DEBILIDADES

- Falta promoción de los servicios y programas que maneja el gobierno municipal.
- Falta establecer mecanismos de comunicación con la ciudadanía en temas como vialidad, seguridad, limpia y servicios
- Falta de equipo y herramientas para el trabajo
- Es necesario cuidar que los beneficios y programas lleguen a la gente que más requiere de ellos.
- Falta trato amable, cordial y respetuoso
- Se requiere fomentar la equidad en la prestación de los servicios.
- Falta una buena planeación
- Es necesario respetar el tiempo de la gente y no la hagan esperar tanto para atenderla
- Es necesario tener personal eficiente, capacitado, honrado, amable, con vocación de servicio y muchas ganas de trabajar
- Falta capacitación al inicio de la administración
- Falta más organización del tiempo de los funcionarios para que aprovechen mejor sus horas de trabajo

RECURSOS POTENCIALES

- Infraestructura
- Servicio social
- Comités de colonos y consejos comunitarios ciudadanos
- Delegados
- COPLADEM
- Comisariados ejidales
- Computadoras y/o material de baja de la presidencia y estatal
- Parque vehicular chocarrero

II. PRONOSTICO

• MEDIO FISICO Y RECURSOS NATURALES

• Orografía y Topografía

Al centro del territorio municipal se encuentran suelos de textura fina, planos o ligeramente ondulados con pendientes suaves que van del 2 al 15%, terrenos montañosos con pendientes fuertes y suelos de textura media de lomerío a terreno con pequeño monte y pendiente de 15 a 25%.

En la parte norte y sur, la orografía es accidentada con terreno en la parte sur de textura media, con algunos lomeríos de fuertes pendientes mayores al 25%.

• Geología

Se tiene el tipo de roca Ignea extrusiva, ignea extrusiva sedimentaria y suelos de los cuales se cuenta con Aluvial en un 39.46% siendo el que predomina dentro del área municipal; este tipo de suelos es recomendable para el desarrollo urbano ya que son aptos tanto para la construcción, como la introducción de la infraestructura, ya que se facilita la cimentación y la introducción de las redes no es costosa.

• Hidrografía

Entre los principales cuerpos de agua se encuentra el río Apaseo, afluente del río Laja que se forma en las corrientes de los ríos Querétaro y el Huipal o del Pueblito, provenientes del Estado de Querétaro. Entran también al Municipio los arroyos del Ixtla y de San Bartolo, así como el río Apaseo el Alto.

Existen dos manantiales de aguas sulfurosas, el del Marroquín, que tiene una temperatura de 92°C, y el de Mandujano, con 12°C. El Municipio cuenta también con tres manantiales de aguas alcalinas, que son: El Nacimiento, el de Agua Tibia con 32°C. y el de Llanitos con 42°C. Las abundantes aguas de la Cañada de Mandujano, Cedazo y Ojos de Apaseo el Alto, reunidas en arroyos producen una caída de 12 metros; estas aguas se emplean en el riego de las tierras del valle.

En este Municipio se identifican tres acuíferos subterráneos.

• Clima

El municipio presenta tres tipos de clima: el Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, el Semiseco Semicálido y el Semiseco Templado.

• Aire

La región del Bajío cuenta con un corredor industrial que incluye a Apaseo el Grande Esta zona emana contaminación al ambiente que es arrastrada por los vientos y traída en gran parte al territorio municipal, principalmente por la refinería ubicada en el municipio de Salamanca.

• Recursos Bióticos

La flora que crece en el territorio municipal se diferencia por las características del suelo, en los cerros la vegetación predominante es el matorral y en la región de los valles se manifiesta la agricultura. Entre las especies vegetales que se encuentran en los centros urbanos y en los terrenos no agrícolas destacan: los huizaches, mezquites, nopales, pirules, sábilas y matorrales menores; todas las demás son especies introducidas.

El municipio de Apaseo el Grande, se encuentra en la zona de transición faunística de México entre la fauna neártica y la neotropical. Las especies más comunes son pequeños mamíferos como la ardilla, la tuza, el conejo, la liebre, el armadillo, murciélago, zorrillo y rata; entre los reptiles se encuentran las lagartijas de roca y las serpientes de campo; entre las aves encontramos la tórtola, el gorrión, el pájaro carpintero que se establecieron en esta zona por la gran superficie de áreas de cultivo.

La fauna del lugar se ve afectada por el desarrollo urbano observando una disminución en especies como el armadillo, el zorrillo, la liebre, el conejo, el murciélago.

El paso de las aves migratorias se ve afectado debido al bajo control en la caza clandestina de los campesinos.

De no aplicarse políticas de conservación y protección ambiental, así como de restricción a la cacería nos encontraremos en el mediano plazo con una superficie territorial en donde solo florezcan plantas espinosas y reptiles.

El uso potencial del suelo dentro del territorio municipal se divide en dos grandes usos: el uso agrícola y el uso pecuario; a su vez estos dos usos se dividen en cinco características diferentes del suelo, señalando que la agricultura mecanizada continua es la que ocupa el mayor porcentaje de territorio destinado a este uso abarcando el 75.65% de este y el uso pecuario que predomina es el destinado para el desarrollo de praderas cultivadas con un 75.12% del total de suelo destinado al uso pecuario.

El uso de suelo se ve amenazado por la erosión dado el uso de fertilizantes químicos y pesticidas, los desperdicios industriales, a la atmósfera por actividad del cocido de ladrillos generando partículas suspendidas totales como dióxido de carbono, monóxido, ácido clorhídrico, dioxinas y furanos. Por el tiradero a cielo abierto se generan además contaminación de aguas subterráneas y superficiales, contaminación del suelo y aire por propagación de microorganismos patógenos y efectos negativos sobre la agricultura y daños a la salud humana. La deforestación se lleva a cabo para el crecimiento de las zonas de cultivo y principalmente para el crecimiento de los centros urbanos, deteriorando el ecosistema, esto se debe a la falta de conciencia de la población al respecto y a la falta de programas por parte del gobierno. En menor grado la deforestación se complementa con el pastoreo incontrolado del ganado.

En el territorio municipal no existen viveros e invernaderos que garanticen la reforestación de las zonas erosionadas, además de la carencia de personal capacitado para realizar esta actividad, sumando a esto el desinterés por parte de población para revertir este fenómeno.

PRONOSTICO:

Esta realidad sugiere que las zonas urbanas no deben crecer hacia los terrenos con fuertes pendientes, ya que de hacerlo se caería en un alto costo y riesgo, lo que implica la impostergable elaboración de un plan de desarrollo urbano municipal con perspectivas regionales, ya que de no hacerlo se estaría en una seria desventaja.

Estar otorgando permisos de uso de suelo que tergiversen las bondades que la geología natural presenta es un costo futuro de consecuencias graves.

A pesar de los abundantes recursos hidrográficos del municipio, se identifica una importante problemática:

- Contaminación de aguas superficiales por el vertido de aguas residuales de tipo municipal sin ningún tratamiento en arroyos y ríos.

- Alteración de las aguas superficiales por aguas de retorno provenientes de zonas de cultivo de riego y temporal, donde se usan pesticidas así como fertilizantes químicos y orgánicos.
- Entrada al Estado de aguas residuales provenientes del oriente por medio del río Querétaro.
- Disminución del volumen que circula en esta unidad debido a la presencia de carreteras, bordos y represamientos que han modificado la red hidrográfica.
- Disminución del volumen que circula en esta unidad debido a la presencia de carreteras, bordos y represamientos que han modificado la red hidrográfica.

Esto implica un deterioro constante del vital líquido en un municipio cuyo desarrollo económico, tanto desde la perspectiva agrícola como industrial depende de ello. De no actuar en consecuencia para su cuidado y saneamiento para el año 2030 el municipio se encontraría en serios problemas de sobrevivencia.

• **AMBITO SOCIAL**

• **Población**

El Municipio presenta una tasa de crecimiento anual registrada del 2000 al 2005 del 1.3 por ciento. Su índice de marginalidad a nivel municipal se ubica en el grado medio.

• **Salud**

Se cuenta con doce Centros de salud y ofrecen servicios 10 consultorios médicos por parte del sector privado. La prestación del servicio de salud es otorgada a través de 43 médicos.

• **Vivienda**

Se cuenta con 15,606 casas censadas en el municipio, de estas, 1,772 tienen piso de tierra, 11,274 cuentan con piso de cemento y 2,488 tienen piso de madera, mosaico u otros materiales. Basados en estos datos del censo del 2005.

PRONOSTICO:

Esto representa un crecimiento moderado de la población, por lo que establecer programas de control natal, asegura un crecimiento poblacional adecuado.

Comparando el porcentaje que representa la oferta de salud sobre los recursos humanos del municipio y respecto a la oferta estatal, contra el porcentaje que representa su población, observamos que existe un déficit muy grande en el municipio en el sentido de que es necesario un mayor número de médicos, paramédicos y enfermeras para atender las necesidades de la población.

La vivienda no solo representa la posesión de un patrimonio, sino el derecho fundamental de toda familia de tener un lugar digno donde vivir. Ello implica, necesariamente sumarse, de manera constante a los programas federales y estatales en la materia, de no ser así, la población, en el corto plazo, el hacinamiento, el riesgo de las familias sería palpable.

• **AMBITO ECONOMICO**

• **Empleo**

Se considera que hay sobre 26,598 personas sin empleo, lo que representa el 38.69% de la población del municipio en edad de trabajar.

Como muchos municipios del estado, Apaseo el Grande participa del fenómeno migratorio.

- **Sector primario agricultura y ganadería**

La actividad económica más importante dentro del Municipio es el sector primario, el cual emplea el 37.2% de la población económicamente activa.

Los productores agrícolas siguen enfrentando hoy en día los altos costos de producción en insumos y semillas, especialmente los agricultores con riego, los cuales sufren el abastecimiento acelerado de los mantos acuíferos, registrándose en el orden de los 2 a los 5 mts., por año, dependiendo de la zona donde se localizan las unidades de riego; aunado a los problemas de la falta de vías de comercialización y sistemas de industrialización.

La ganadería se desarrolla como una actividad complementaria de la agricultura, la producción se basa principalmente en la engorda de bovinos y caprinos; y en menor escala, bovinos productores de leche, actividad con la que se generan ingresos adicionales que en su mayoría son destinados para cubrir imprevistos de las familias del sector rural.

- **Sector Secundario industria**

Emplea el 33.2% de la población económicamente activa. Se cuenta con zonas para la explotación de recursos minerales, como la piedra obsidiana y la cantera. Con las actividades de la minería, el Municipio obtuvo 1.2 millones de pesos del PIB al año 2006.

Del 23.86% de la población económicamente activa, se ubica dentro del ramo industrial, que es relativamente importante y se concentra en la cabecera municipal, aquí se destacan las actividades de extracción de piedra para asfalto, grava de piedra y congelado de vegetales. En la industria manufacturera se tiene en Caleras de Obrajuelo un importante polo de desarrollo. El Municipio obtuvo 228.7 millones de pesos en el sector manufacturero del PIB al año 2006. Las artesanías que produce el Municipio son figuras de vidrio soplado, herrería, muebles rústicos y pintura al óleo sobre tela.

- **Sector Terciario educación, comercio turismo transporte**

Emplea el 26.7% En el año 2006 Municipio obtuvo 39.2 millones de pesos del actividades comerciales.

PRONOSTICO:

De seguir la actual tendencia en el agro mexicano (caracterizada por la pérdida de competitividad y de mercados en el marco del comercio globalizado, particularmente en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte), es pronosticable que al menos cinco mil familias, aproximadamente, en el año 2030 estarán produciendo granos (maíz, sorgo y frijol) de temporal, a lo mucho con riego de auxilio, y algunas cabezas de ganado, para el autoconsumo. Esta economía tradicional seguirá siendo financiada por el dinero proveniente de los E. U. A., enviado por los familiares migrantes que trabajan en ese país.

De igual forma, si los productores rurales en transición mantienen su unidad productiva con el sistema que hasta la fecha han tenido, es decir, enfocados solo al eslabón productivo y descuidando los costos por insumos y la posibilidad de ganar más valor en la comercialización, tenderán a desaparecer, dada la competencia dispar que se da en el mercado globalizado.

En cuanto al sector secundario económico en el municipio, desafortunadamente la tendencia es a perder fuentes de empleo de industrias que están asentadas en el territorio municipal, y a una gran dificultad para atraer nuevas inversiones sobre todo de capital transnacional, pues esta región de Guanajuato tiende a perder sus ventajas comparativas ante otros destinos de inversión como los estados del norte del país y el estado de México, además de los países asiáticos.

• AMBITO EDUCATIVO**• Niveles de instrucción**

En el ciclo escolar 2006-2007, dentro de su primer semestre el nivel de la matrícula fue:

Educ. Especial (CAM) 42 alumnos

Preescolar 4007 alumnos

Primaria 11293 alumnos

Secundaria 4307 alumnos

Media Superior 1615 alumnos

Superior 168 alumnos

Se cuenta con un nivel educativo de 6.2 años escolares, habiendo aumentado 1.2 puntos porcentuales en los últimos 5 años lo que coloca al municipio en un rango aceptable a nivel estatal, sin embargo hay un porcentaje elevado de deserción escolar, ya que al nivel secundaria pasa un total del 36% de la matrícula, el 15.55% va a estudios de bachillerato o sus equivalentes y solo el 1.6% llega a cursar niveles profesionales.

• Capacitación para el trabajo

Cuenta con un centro UniCCaT, el cual atiende un promedio de 1,182 alumnos, de acuerdo a la última cifra registrada 2002.

• Analfabetismo

El 11.5% de la población es analfabeta

• Educación especial

Se cuenta con un centro de atención en la modalidad de educación especial de atención múltiple federal transferido

La información ofrecida al 2006 es la siguiente:

Educación inicial 25 alumnos: 20 con discapacidad intelectual y 5 con motriz.

- Hay un grupo de nivel preescolar, en donde se ubica 1 alumno con sordera y 7 con discapacidad intelectual.
- Hay cuatro grupos de nivel primaria.

• Cultura

Se cuenta con una Casa de cultura, la cual tiene extensión de actividades en 6 comunidades, así como un patrimonio arquitectónico civil, religioso y especializado. Hay una rica identidad expuesta por los apaseenses en sus fiestas tradicionales, la mayoría de ellas de corte religioso.

• Deporte

Se tiene una desventaja considerable, pues se puede plantear que sólo existe el parque los Sabinos, área utilizada para actividades deportivas.

Las escuelas tanto urbanas como rurales manejan dentro del plan académico este rubro, por lo cual muchas veces existen competencias entre escuelas.

• Recreación

Se cuenta con una pista de motocross y otra de ciclismo de montaña.

PRONOSTICO:

En cuanto a la educación se señala que ésta debe cumplir con los requerimientos necesarios para la población proyectada, cumpliendo con el número de aulas y de maestros con los que se debe contar por cada 30 alumnos dentro de los distintos niveles de educación como lo son jardín de niños, primaria, secundaria y preparatoria o nivel medio superior.

Enseguida se presenta la tabla donde se presentan las proyecciones de población que requerirán del equipamiento educativo necesario hasta el año 2025.

| PROYECCIONES | | | |
|---------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Año | Población de 0 a 4 años | Población de 4 a 14 años | Población de 15 a 24 años |
| 2000 | 8106 | 16206 | 14068 |
| 2010 | 10484 | 20958 | 18199 |
| 2018 | 12594 | 25182 | 21871 |
| 2025 | 14442 | 28878 | 25084 |

Fuente: Trabajo realizado en Gabinete.

| Nivel Educativo | Escuelas | Aulas | Maestros | Alumnos 2000 | Futuros Demandantes | | | Deficit de Aulas |
|------------------------|-----------------|--------------|-----------------|---------------------|----------------------------|-------------|-------------|-------------------------|
| | | | | | 2010 | 2018 | 2025 | |
| INICIAL | 1 | | 10 | 201 | | | | |
| ESPECIAL | | 4 | 5 | 60 | | | | |
| PREESCOLAR | 44 | 130 | 136 | 3736 | 10484 | 12594 | 14442 | 219 |
| PRIMARIA | 59 | 411 | 410 | 11965 | 20958 | 25182 | 21871 | 188 |
| SECUNDARIA | 26 | 136 | 144 | 3907 | 18199 | 21871 | 25084 | 384 |
| BACHILLERATO | 5 | 38 | 18 | 1182 | 18199 | 21871 | 25084 | 482 |
| CAP. PARA EL TRABAJO | 2 | 6 | 73 | 1077 | 18199 | 21871 | 25084 | 601 |

Otro factor digno de tomarse en cuenta, es el aspecto cualitativo relacionado con la cultura cotidiana de la población, la cual es previsible que en el futuro seguirá careciendo de hábitos de higiene y autocuidado, así como de hábitos para el cuidado del entorno natural, por lo que la contaminación por desechos domésticos y por la actividad humana seguirá siendo una característica.

La imagen desvirtuada en la población joven por ser habitante de Apaseo el Grande, seguirá presentándose si no se adoptan símbolos de identidad y un sello distintivo que consolide y sintetice la imagen del municipio como un lugar digno y motivo de orgullo para vivir, más allá de los religiosos.

La baja dotación de infraestructura para el deporte y el esparcimiento contribuirá a la tendencia a la morbilidad sobre todo en relación con la obesidad y la diabetes mellitus, además de la profundización del problema de las adicciones y el vandalismo ante la falta de motivaciones sanas para la infancia y la juventud.

• AMBITO INFRAESTRUCTURA**• Comunicaciones y transportes**

En el sentido oriente a poniente le atraviesan al municipio dos vialidades regionales importantes. Una es la carretera asfaltada de cuota México-Irapuato contando con cuatro carriles de circulación y una longitud en este tramo de 29.70 kms. La otra vialidad es la carretera libre a México, también con carpeta asfáltica contando con dos carriles de circulación y una longitud de 16.3 kms.

Es a través de estas dos vialidades regionales que las localidades ubicadas hacia el centro y sur del municipio se comunican a la cabecera y al resto de la región, señalando que el transporte es cubierto tanto por líneas locales del propio municipio e inclusive del municipio de Apaseo el Alto, así como por líneas comerciales, como es la del Grupo Flecha Amarilla que presta servicio intermunicipal hacia Celaya y Querétaro.

El servicio que presta el Ferrocarril es exclusivo de transporte de carga, no así el servicio de pasajeros que ha expirado, esperando que pronto se reviva este servicio.

El aeropuerto más cercano al municipio es que se encuentra en el vecino municipio de Celaya, el cual da cobertura a nivel estatal y es considerado de mediano alcance.

Hay telefonía celular y local, así como servicios de Internet.

Cuenta con una oficina de correos y una administración de telégrafos.

• Recursos energéticos

Hay dos subestación eléctrica y tres líneas de alta tensión.

PRONOSTICO:

No puede darse el desarrollo sin fortalecer la infraestructura que lo hace posible en el corto, mediano y largo plazo, esa es la fundamentación para colocarla como un eje vertebral en la actual y venideras gestiones municipales.

• AMBITO ADMINISTRACION PUBLICA**PRONOSTICO:**

En cuanto a la relación de las autoridades locales con la ciudadanía, es previsible que si continúa el estilo de gobierno como es percibido actualmente por la población en el sentido de considerarlo como distante, autocrático, deshonesto, poco profesional (sobre todo en determinadas áreas de la Administración), la apatía y la baja participación serán lo característico en la población.

La ciudadanía percibe que las autoridades municipales, por cultura, brindan una atención diferenciada a la población, tratando a las personas con más ingresos económicos y capacidad de gestión de manera preferencial, mientras que a la población de escasos recursos y con pocas habilidades de gestión son menospreciadas. Esto seguirá interviniendo como variable determinante en los procesos electorales locales.

Es también importante considerar en particular el servicio de aseo público, en el que, al no contar el municipio con un centro de confinamiento y reciclaje de los desechos tanto domésticos como provenientes de la industria y el comercio, la contaminación del suelo (principalmente de los mantos freáticos) y del aire serán un problema creciente.

Una situación que mantiene al municipio en una baja posibilidad real de dar un salto cualitativo en el abatimiento del rezago en dotación de infraestructura y en la prestación de servicios públicos de calidad, es el presupuesto raquítico del que se dispone año con año.

Será un imperativo la inversión en proyectos ejecutivos, con los cuales pueda gestionarse en el corto plazo una cantidad de recursos superior a la ordinaria, ante Gobierno del Estado y ante el Gobierno Federal.

Sin embargo la PARTICIPACION SOCIAL y dentro de ella, como centro la familia, es el eje sobre el cual debe construirse toda actividad gubernamental, pues es la propia comunidad y no solamente el gobierno o sus autoridades, quienes son los responsables del desarrollo, por ello, se convocará irrestrictamente a la sociedad apaseense y a sus familias para que activamente tomen parte en la construcción del desarrollo.

• AMBITO ESTADO DE DERECHO

• Marco Jurídico

En el municipio se cuenta con las siguientes normatividad:

- Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- Reglamento de Policía y Tránsito.
- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento de Mercados y Tianguis.
- Reglamento de Panteones.
- Reglamento de Rastro Municipal.
- Reglamento de Construcción y Urbanización.
- Reglamento para el Expendio de Bebidas Embriagantes.
- Reglamento para la preservación de Servicios Municipales.
- Reglamento de Planeación Municipal para el Desarrollo Integral del municipio.

Sin embargo, es necesaria su actualización y acrecentarlo en temas sociales, económicos y de medio ambiente.

• Procuración de Justicia

Los principales delitos en el municipio son: robo a comercio, industria y varios, y el daño a propiedad ajena.

Se cuenta con 3 agencias de ministerio público del fuero común y tres agentes para dar el servicio dentro de estas agencias,

• Seguridad Pública

Las principales faltas administrativas son por causar escándalo, riñas en vía pública, ingerir bebidas alcohólicas en vía pública, riñas familiares, inhalar e ingerir sustancias tóxicas en vía pública, orinar o defecar en vía pública.

En lo que se refiere al Tránsito Municipal las faltas más frecuentes son: conducir en estado de ebriedad, conducir en sentido contrario (especialmente bicicletas) y estacionarse en lugares prohibidos o por más tiempo del permitido.

PRONOSTICO:

Apaseo el Grande es un municipio que cuenta con baja incidencia delictiva a nivel estatal y dentro de ello sobresale el robo y las faltas administrativas menores, sin embargo hay un índice importante de abuso a menores, que por la falta de cultura de la denuncia no se registran como tal, pero es captado dicho mal en las instancias de asistencia social, por lo que deben instrumentarse mecanismos y programas que la erradiquen. Asimismo, se debe reforzar este sector en general para facilitar la inversión económica.

Con relación a la seguridad pública, el personal de los cuerpos policiacos carecen de una adecuada formación para la prevención del delito y del conflicto social, además de que es considerado por el ciudadano como deshonesto y prepotente. De no darse una formación integral a este personal, la incidencia de los robos a casas habitación, el vandalismo (sobre todo el pintado con glifos en muros y fachadas de edificios) y el alcoholismo en conductores de vehículos se incrementará paulatinamente.

La vialidad seguirá siendo problemática sobre todo en el primer cuadro de la cabecera municipal, al no contarse con un sistema vial basado en un estudio de ingeniería de tránsito.

VISIÓN DEL MUNICIPIO

MEDIO FISICO Y RECURSOS NATURALES

En Apaseo el Grande se cuenta con parques ecológicos en donde las familias pasean y pueden realizar actividades de día de campo, caminata y rapeleo. Los parques tienen una extensión de una hectárea para cada 5000 habitantes y se encuentran ubicados en Los Sabinos, a un costado de la planta de tratamiento de la comunidad de San Ramón, en la Unidad Deportiva del Cerro de los Puercos a los márgenes del Río Apaseo y en los Cuisillos.

Contamos con áreas protegidas en la zona rural las cuales se han reforestado con los árboles propios de la región; estas áreas están en lugares como Los Escobedos, Los Agustinos, Ojo de Agua y Ojo Zarco, Cerro del Tepalcate, El Cerro de la Rosa y el Cerro del Picacho.

El agua que se extrae es aprovechada al 95% de manera sustentable. El 100% del agua es tratada por medio de procedimientos potabilizadores, los mantos acuíferos están recuperados por técnicas diversas al 90%.

La industria ya no contamina, se crearon técnicas de aprovechamiento transformándola en energía logrando con esto la recuperación de los recursos naturales.

Ya no existe entre los apasenses la palabra basura, pues los residuos sólidos se reciclan y los biodegradables se convierten en composta.

SOCIAL

En nuestro municipio se viven los valores; se difunde ampliamente su historia, se tienen espacios para que los adultos mayores transmitan sus experiencias, los ciudadanos participan en el desarrollo y se fomenta la integración familiar.

Dentro de nuestro municipio, se abatió la migración, la calidad de vida es mayor y hay mejores oportunidades de empleo. No tenemos problemas de vivienda, se promueve y vigila el respeto a las leyes y reglamentos.

Existe comunicación y apoyo entre ciudadanía, gobierno estatal y municipal en la operación de programas de prevención y atención a la salud.

Existen organizaciones sociales con planes de trabajo enfocados al desarrollo del bien común y con una comunicación efectiva con el gobierno municipal.

Se cuenta con infraestructura y espacios adaptados a las necesidades de las personas con capacidades diferentes.

Se ha abatido el alcoholismo y la drogadicción y se promueve el deporte y la sana recreación; los centros nocturnos y bares son controlados según el reglamento aplicable.

ECONÓMICO

Se generan las fuentes de trabajo suficientes para emplear a los egresados de los distintos centros educativos, personas de la tercera edad y de capacidades diferentes, además de que se apoya la creación y funcionamiento de microempresas.

En el campo, impulsamos un programa de educación, profesionalización y tecnificación de la agricultura, en ello se involucran instituciones de educación tecnológica para el buen uso y explotación de las tierras de cultivo, se utiliza materia orgánica y fertilizantes naturales.

Promovemos el mejoramiento genético en la ganadería.

El comercio está ubicado estratégicamente, se realizan ferias para promover la venta de nuestros productos y artesanías.

Fomentamos la inversión en el desarrollo de infraestructura turística, nuestro municipio es conocido a nivel nacional por sus bellezas naturales.

Se promueven condiciones de seguridad y estabilidad para el desarrollo sustentable.

EDUCACIÓN

Todas las comunidades de Apaseo el Grande cuentan con centros de capacitación para padres de familia.

El personal docente de los diversos niveles de educación cuenta con un perfil y vocación adecuados, respondiendo a las necesidades de la población.

La cobertura es total.

Las instituciones educativas del municipio cuentan con una estructura y una tecnología acordes al desarrollo del país.

Se cuenta en el municipio con programas para abatir el rezago educativo en la población de adultos mayores, haciendo énfasis en el medio rural.

Existen en cada una de las comunidades centros deportivos cuyas actividades están a cargo de entrenadores con liderazgo y formación académica, tenemos presencia y representatividad a nivel estatal y nacional, todo ello ha impactado significativamente en el abatimiento de las conductas delictivas, vandálicas o antisociales por parte de la población joven.

Los habitantes del municipio tienen una gran identidad y sentido de pertenencia a sus raíces, así como a las manifestaciones artísticas y culturales características de cada comunidad.

Apaseo cuenta con una infraestructura de servicios culturales muy amplia: teatro, auditorio y museos entre otros, acorde a las ciudades más desarrolladas.

La población busca los servicios culturales y participa con sus artistas natos como una muestra de desarrollo integral social.

El deporte y la cultura son impulsados a través de políticas de gran impacto, tanto por el sector gubernamental como por la iniciativa privada.

SERVICIOS PÚBLICOS

El servicio público opera a través de organismos ciudadanos y descentralizados, de forma tal que ha disminuido considerablemente el aparato gubernamental.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Somos un gobierno municipal ordenado, que presta un servicio de calidad, humano, digno, plural y equitativo que difunde sus programas y cuyo personal está capacitado y es evaluado periódicamente.

Un gobierno municipal coordinado con el nivel estatal y federal, buscando un fin común, generando resultados en torno a las necesidades más sentidas de la sociedad y fortaleciendo la participación social de manera constante y decidida.

ESTADO DE DERECHO

Lo vemos como un municipio integral debidamente estructurado, con un enfoque de participación social con principios de respeto hacia las instituciones que mantiene una interacción contractual entre sociedad y gobierno, donde la premisa es el respeto a los derechos fundamentales del ciudadano, donde la apertura permite en forma directa la elección de todos los miembros del H. Ayuntamiento; donde la intercomunicación e interacción de los tres niveles de gobierno, se enfoca al desarrollo integral de nuestro municipio.

SEGURIDAD PÚBLICA

Somos una sociedad conciente y cultura en materia de prevención de conductas antisociales y riesgos; se participa en los diversos programas orientados a la autoprotección.

Somos una sociedad respetuosa de la legalidad, la paz y el orden, con un sentimiento de tranquilidad para el desarrollo de las actividades en la comunidad.

III. PLANEACION

PRIORIDADES AMBITO MEDIO FISICO Y RECURSOS NATURALES.

- PAM1 El saneamiento del Río Apaseo.
- PAM2 La aplicación decidida del plan de ordenamiento territorial.
- PAM3 La educación de la población en el cuidado del ambiente, para la disminución de la contaminación al mínimo.
- PAM4 La recolección y el tratamiento adecuado de los desechos, tanto domésticos como comerciales e industriales, con un centro de reciclaje y confinamiento moderno y no contaminante.
- PAM5 La construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y mantenimiento de las actuales.
- PAM6 El diseño y desarrollo de un programa que establezca la creación y administración de zonas de conservación ecológica, considerando parques urbanos, así como la reforestación y cuidado posterior de las especies en el entorno natural.
- PAM7 La total autonomía de los comités de agua potable y la asignación de recursos económicos para sanearse, así como el inicio de políticas de uso eficiente del agua.
- PAM8 La captación de agua pluvial en bordos y presas.
- PAM9 La promoción y educación de una cultura del uso racional de agua, tanto en consumo humano como para la producción industrial y agropecuaria.
- PAM10 La resolución de los asentamientos irregulares y la aplicación de una estrategia para evitar la proliferación de éstos.
- PAM11 Programa y normatividad para la educación y reglamentación de uso de fertilizantes y pesticidas.
- PAM12 Red Hidrográfica
- PAM13 Construir un colector de aguas negras y pluviales.
- PAM14
- PAM15
- PAM16
- PAM17

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AMBITO MEDIO FISICO Y RECURSOS NATURALES.

- OAM1 Actualizar y aplicar el reglamento del uso de agua y del medio ambiente.
- OAM2 Apoyar a productores agrícolas para eficientar sistemas de riego.
- OAM3 Consolidar instrumentos normativos, eficaces y eficientes para el control de uso de suelo y explotación de recursos naturales.
- OAM4 Contar con una planta de tratamiento de aguas residuales que sanee las descargas de la cabecera municipal.
- OAM5 Contratar investigadores que determinen la ubicación de presas y bordos y preservar zonas de absorción de agua.
- OAM6 Gestionar ante las escuelas asentadas en el municipio de todos los niveles educativos un cursos sobre medio ambiente.
- OAM7 Promover el desarrollo sustentable de las actividades económicas.
- OAM8 Promover entre inversionistas en el ramo, la instalación de industrias recicladoras de residuos.
- OAM9 Reciclar la basura orgánica en la zona rural.
- OAM10 Restaurar infraestructura de distribución de agua en cabecera municipal y comunidades de más de 3000 habitantes.

- OAM11 Tratar adecuadamente los residuos peligrosos.
- OAM12 Mantener el control de la erosión de suelo y de la pérdida de agua.
- OAM13 Contar con una unidad o departamento para el saneamiento básico de aguas y suelo.
- OAM14 Implementar zonas arboladas para el sano esparcimiento, entre otras, una alameda a las orillas de la ciudad.

PRIORIDADES ÁMBITO SOCIAL.

- PS1 La construcción de unidades de planeación familiar.
- PS2 Establecer un centro de educación para padres
- PS3 El diseño y la aplicación de programas que atiendan a los diferentes sectores vulnerables (mujeres, niños, discapacitados).
- PS4 La generación de un sistema de urgencias integrado a nivel municipal.
- PS5 El combate frontal contra las adicciones.
- PS6 El mejoramiento de la infraestructura en salud.
- PS7 Establecimiento de atención de grupos prioritarios en salud (menores de 5 años, mujeres en edad fértil y mayores de 60 años).
- PS8 La atención a los diabéticos e hipertensos.
- PS9 La atención integral a los y las menores de 5 años de edad.
- PS10 La Implementación de un sistema de aseguramiento de calidad en los servicios de salud.
- PS11 La atención especial a la salud de los migrantes.
- PS12 Programas de prevención en materia de salud
- PS13 Garantizar el equipamiento de los centros de salud.
- 'S14 La revisión de la ley de fraccionamientos municipal para ser más flexibles para la promoción de la vivienda.
- PS15 Gestionar programas de vivienda estatal y federales para el municipio.
- PS16 La participación activa de la ciudadanía organizada en el desarrollo del municipio.
- PS16 Fortalecimiento al COPLADEM
- PS18 Programa de vinculación con migrantes
- PS19 Programa enfocado a la prevención del abuso sexual a infantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ÁMBITO SOCIAL.

- OS1 Abatir el rezago de la vivienda de manera planeada, especialmente con la creación de un fideicomiso que promueva vivienda con créditos para las familias menos favorecidas.
- OS2 Aplicar reglamento de construcción.
- OS3 Abatir los rezagos en salud, principalmente infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas, desnutrición, enfermedades prevenibles por vacunación y salud bucal.
- OS4 Conformar un sistema de salud municipal con alto nivel de calidad bajo la coordinación municipal, que integre a todas las instancias en este ámbito de desarrollo.
- OS5 Contar con una unidad hospitalaria con los servicios necesarios, hasta lograr un hospital de segundo nivel de atención.
- OS6 Controlar las enfermedades emergentes como diabetes mellitus, HTA, cáncer cérvico - uterino, VIH y adicciones.
- OS7 Integrar el sistema de urgencias a nivel municipal de 24 horas, coordinado desde la Presidencia Municipal dando servicio a todas las instituciones de manera coordinada.

- OS8 Promover la creación de un centro de integración para la prevención y el tratamiento de las adicciones.
- OS9 Promover la emisión de oferta de financiamiento a bajo costo para el equipamiento y modernización de las instituciones privadas de salud.
- OS10 Promover una organización participativa y comprometida de la sociedad apaseense, especialmente en la estructura del COPLADEM.
- OS11 Diseñar y aplicar un programa municipal para el desarrollo de actividades de comunidad saludable en las localidades, tanto urbanas como rurales.
- OS12 Lograr que haya médicos los 7 días de la semana en las comunidades y suficientes medicamentos.
- OS13 Contar con una instancia responsable de la atención a las personas de la tercera edad.
- OS14 Combatir la emigración a los E. U. A.
- OS15 Hacer un plan participativo de desarrollo integral para cada comunidad rural.
- OS16 La participación de personas líderes, como parte de la sociedad organizada, para coordinar la promoción de los diferentes sectores del municipio.
- OS17 Contar con la participación de todas las instituciones en el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo.
- OS18 Contar con empresas que impulsen la construcción de viviendas.

PRIORIDADES ÁMBITO ECONÓMICO.

- PE1 El ordenamiento de las calles de la ciudad para la regularización del comercio informal.
- PE 2. El apoyo intensivo para los artesanos del municipio.
- PE 3. La promoción de la inversión industrial en un lugar estratégico del municipio.
- PE 4. La transferencia de tecnología, atención, asesoría, crédito y educación para la actividad agropecuaria.
- PE 5. La actualización y la aplicación de la ley y normas para los sectores de comercialización, acopio y abastecimiento.
- PE 6. La atracción de capital de inversión a localidades cercanas a Apaseo el Grande.
- PE 7. Apoyo económico a la actividad agrícola.
- PE 8. Iniciación de talleres y capacitación artesanal.
- PE 9. Apoyos económicos a los artesanos.
- PE 10. La creación y el apoyo de inversión para la apertura de corredores turísticos con los servicios necesarios, tanto en cabecera como en la zona rural.
- PE 11. La vinculación eficiente entre el sector educativo municipal y el sector productivo.
- PE 12. La organización de los diferentes sectores en cámaras y colegios.
- PE 13. El fortalecimiento a una dirección de desarrollo económico municipal que oriente y facilite la inversión.
- PE 14. La promoción de créditos para la inversión a todos los sectores económicos del municipio.
- PE 15. Programa de inversión para proyectos productivos patrocinados por los migrantes.
- PE 16. Contar con suficientes industrias para abatir el desempleo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AMBITO ECONOMICO.

- OE 1. Contar con centros de investigación tecnológica como parte de la diversificación del municipio.
- OE 2. Contar con una planta pasteurizadora de la leche que se produce en el municipio.
- OE 3. Crear y gestionar programas que faciliten el crédito a todos los sectores económicos del municipio.

- OE 4. Desarrollar centros de acopio y distribución de productos agropecuarios y artesanales.
- OE 5. Detonar la cultura pecuaria de la crianza y explotación del ganado caprino, así como la industrialización y comercialización moderna de los productos de esta especie.
- OE 6. Diseñar una estrategia para la promoción del municipio en todos sus ámbitos, especialmente como destino de inversión y de turismo.
- OE 7. Diseñar y aplicar un programa para la vinculación del sector educativo con el sector productivo.
- OE 8. Diseñar y aplicar un proyecto para la creación de una red de sitios ecoturísticos, a partir del inventario de los mismos.
- OE 9. Fortalecer el sector agroindustrial con estímulos y apoyos municipales.
- OE 10. Promover el asociacionismo entre los productores agropecuarios tanto para la adquisición de insumos como para la comercialización.
- OE 11. Promover el consumo de los servicios y productos locales por parte de la propia población apaseense.
- OE 12. Promover la instalación de por lo menos 3 hoteles y restaurantes adicionales a los actuales para el sustento de la actividad turística local.
- OE 13. Promover la cultura del asociacionismo, la organización, integración empresarial y modernización de las unidades productivas rurales y del comercio local.
- OE14. La promoción de un nuevo parque industrial moderno y funcional, para la atracción de más industrias para abatir el desempleo, así como la consolidación de parques industriales existentes.
- OE15. Impulso a la rotación de cultivos y sistemas de riego agrícola.
- OE16. Formar cajas de ahorro en cada comunidad rural.

PRIORIDADES ÁMBITO EDUCACIÓN.

- PED1. La disponibilidad de escuelas públicas de calidad desde preescolar hasta el nivel superior, con un sistema municipal educativo integrado.
- PED 2. La construcción de parques infantiles.
- PED 3. La construcción de un auditorio municipal de usos múltiples.
- PED 4. La inclusión de los temas y educación de la niñez para evitar que caigan en la drogadicción, en el ámbito escolar y cultural.
- PED 5. La enseñanza a los niños y niñas a practicar el deporte como parte de su vida diaria.
- PED 6. El fomento a la convivencia entre adultos y niños para el fomento de los valores humanos.
- PED 7. La construcción de un edificio para la telesecundaria 318 (a corto plazo).
- PED 8. La promoción de la lectura, la dotación y operación de bibliotecas públicas en poblaciones de más de 2000 habitantes.
- PED 9. Espacios exclusivos para la cultura en la Casa de la Cultura.
- PED 10. La creación de un reglamento del escudo municipal
- PED 11. El incremento de la calidad educativa y la supervisión de ésta por parte del municipio.
- PED 12. El fomento a la participación ciudadana para el desarrollo en la educación, en la cultura y en los deportes.
- PED 13. La promoción y organización de las actividades culturales y artísticas en forma planeada, enfocadas al grueso de la población en diferentes centros tanto urbanos como rurales.
- PED 14. Patronato y reglamento de las fiestas de San Juan
- PED 15. La disminución del analfabetismo y del rezago educativo en personas mayores de 10 años por debajo de la media nacional.

- PED 16. La institucionalización del deporte obligatorio en todas las escuelas del municipio.
- PED 17. La apertura de espacios deportivos en todas las comunidades rurales.
- PED 18. El fomento a la capacitación y actualización de maestros en el municipio.
- PED 19. Capacitación de jóvenes en educación media superior y superior, así como en formación técnica extraescolar, para sustentar la diversificación.
- PED 20. Restauración y conservación del centro Histórico.
- PED21 Cuidado y difusión de nuestro entorno histórico como patrimonio a nuestros hijos.
- PED22 Dotación de infraestructura deportiva suficiente y de parques recreativos en todo el municipio

- PED23 Cobertura total en el nivel básico.
- PED24 Programa de fomento al arraigo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AMBITO EDUCACIÓN

- OED 1. Abatir el rezago educativo en las comunidades rurales.
- OED 2. Contar con programas que propicien la capacitación para el trabajo.
- OED 3. Contar con todos los maestros necesarios para todas las escuelas y que en su mayoría sean del municipio.
- OED 4. Contar con un centro en que la estructura educativa municipal tenga su administración.
- OED 5. Contar con un sistema de evaluación educativa municipal que propicie la calidad y equidad en la población.
- OED 6. Contar con un sistema educativo municipal que abarque todos los niveles y aglutine a todas las instituciones.
- OED 7. Contar con una administración municipal que propicie el desarrollo de la población en general.

- OED 8. Contar con una biblioteca municipal con tecnología de punta.
- OED 9. Crear un sistema de apoyos y de becas tanto para la población de escasos ingresos como para los talentos escolares y deportivos.
- OED 10. Elevar el nivel mínimo de educación a preparatoria terminada.
- OED 11. Formar en el municipio a los técnicos que necesiten la agricultura, agroindustria, comercios y servicios de la región.
- OED 12. Implementar en las escuelas del municipio una hora diaria de civismo que inculque valores humanos y personales.
- OED 13. Integrar a los profesionistas al desarrollo de la sociedad.
- OED 14. Realizar por etapas la municipalización de la educación.
- OED 15. La construcción de una ciudad deportiva moderna, funcional y cercana a la cabecera municipal.

- OED 16. Preparatoria oficial en el municipio.
- OED 17. Mejorar los programas e instalaciones culturales y artísticas.
- OED18. Mejorar y promover la imagen de Apaseo el Grande hacia la propia población apaseense y hacia afuera.
- OED 19. Organizar fiestas de San Juan de manera satisfactoria y ordenada para participantes y visitantes.

- OED 20. Prohibir el consumo de bebidas alcohólicas a los adolescentes.
- OED 21. Promover la integración de grupos artísticos y deportivos de calidad en el municipio.
- OED 22. Tener maestros de cultura en cada comunidad.

- OED 23. Contar con una escuela superior de deporte.
- OED 24. Integrar las asociaciones deportivas con las escuelas del municipio para detectar y promover talentos.
- OED 25. Masificar la cultura, el deporte y el arte.
- OED 26. Tener buen apoyo al deporte en todos los niveles y edades.
- OED 27. Tener ciudadanos cultos, desarrollados artística y deportivamente.
- OED28. Normar la imagen del centro histórico.

PRIORIDADES ÁMBITO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

- PIS1. La construcción de plantas de tratamiento y bordos, así como el diseño y aplicación de un programa para la cultura del uso racional para abatir el problema de agua.
- PIS 2. Plan Urbano con perspectiva regional
- PIS 3. La creación de un centro de confinamiento de desechos tipo.
- PIS 4. La carretera 45 planeada, ordenada y sin riesgos.
- PIS 5. Un estudio de tránsito integral en la cabecera municipal.
- PIS 6. La construcción de parques y jardines, tanto para la imagen urbana, como para la recreación y el esparcimiento de la población.
- PIS 7. La promoción de la construcción de centros comerciales y centros de diversión.
- PIS 8. La construcción y operación de un centro antirrábico municipal.
- PIS 9. La construcción de anillos periféricos en la cabecera municipal.
- PIS 10. La renovación y nueva construcción de la red de agua potable para que esté construida bajo las banquetas
- PIS 11. El mejoramiento de la urbanización y de la imagen de nuestra ciudad.
- PIS 12. La adquisición y planeación de reservas territoriales para reubicar servicios y promover vivienda popular.
- PIS 13. La construcción de vialidades primarias.
- PIS 14. La creación de fuentes de empleo con sus aulas de capacitación.
- PIS 15. Promover la reubicación y construcción de una nueva central de autobuses.
- PIS 16. La promoción de la inversión en un servicio de horno crematorio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

- OIS1. Administrar el servicio de agua potable con medidores en comunidades rurales, con su respectivo reglamento.
- OIS 2. Adquirir un horno crematorio que abata problema de espacio en panteones.
- OIS 3. Construir un circuito de 2 carriles asfaltado en las comunidades del norte (Obrajuelo-Obraje).
- OIS 4. Construir una academia de policía y tránsito.
- OIS 5. Construir una vialidad de 4 carriles que cruce de norte a sur y otra de oriente a poniente, o un anillo periférico. 2
- OIS 6. Contar con reservas territoriales suficientes para diferentes propósitos de uso (feria, áreas verdes, deportiva, central camionera, escuelas).
- OIS 7. Crear espacios para la gente con capacidades diferentes (albergues, escuelas, guarderías).
- OIS 8. Elaborar un proyecto para la ingeniería de la dotación asegurada de agua potable a la población a largo plazo.

- OIS 9.
- OIS 10. Lograr que todas las comunidades rurales cuenten con los servicios básicos de agua potable, drenaje y electrificación.
- OIS 11. Lograr que las comunidades de más de 500 habitantes y con factibilidad de crecimiento cuenten con un proyecto de desarrollo urbano.
- OIS 12. Planear la construcción de vías de comunicación asfaltadas y calles empedradas en las comunidades rurales, por etapas.
- OIS 13. Proteger el corredor Celaya- Apaseo el Grande-Apaseo el Alto con un ordenamiento y previsión de una vialidad mayor.
- OIS 14. Rehabilitar y conservar en buen estado las carreteras y los caminos para las comunidades rurales.
- OIS 15. Restaurar la imagen del centro histórico y mantenerlo en buen estado, y conservar su presencia histórica.
- OIS 16. Reubicar el sentido de las calles de la cabecera municipal, de acuerdo con un estudio de flujo y dinámica vehicular.
- OIS 17. Realizar una buena planificación técnica para el mantenimiento y la introducción del drenaje tanto sanitario como pluvial.
- OIS 18. Construir desagües suficientes para que no se inunden los cultivos.

PRIORIDADES ÁMBITO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- PA1 Instalación y mantenimiento servicio civil de carrera.
- PA 2. La formación de servidores públicos con calidad humana.
- PA 3. La formulación de normas suficientes y no excesivas que regulen los actos administrativos.
- PA 4. La elaboración de manuales de procedimiento para todas las áreas de la Administración Municipal.
- PA 5. El rediseño estructural de la administración municipal para que cumplan con todos los requerimientos de la ciudadanía.
- PA 6. La implantación y promoción de una cultura del servicio al ciudadano
- PA 7. La planeación de la inversión con una visión estratégica en función de los planes de desarrollo.
- PA 8. Política de relaciones públicas.
- PA 9. La formulación y concreción de una propuesta de trabajo conjunto con Ayuntamiento aledaños para el desarrollo regional en temas prioritarios.
- PA 10. La atención y la cercanía de las autoridades con la ciudadanía.
- PA 11. El seguimiento y la evaluación a la planeación del municipio.
- PA 12. La eliminación de la cultura del tráfico de influencias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ADMINISTRACION PUBLICA

- OA 1. Diseñar y aplicar una estrategia para tener una administración austera pero de calidad, certificada con estándares oficiales.
- OA 2. Contar con proyectos actualizados de desarrollo para el municipio.
- OA 3. Implementar el servicio civil de carrera, principalmente en las áreas estratégicas de prestación de servicios municipales.
- OA 4. Tener servidores públicos con calidad humana, capaces y preparados, honestos y enfocados a la atención digna de la población, independientemente de su posición social o su origen.
- OA 5. Elaborar un manual de procedimientos y de organización para las áreas de la Administración Municipal.

- OA 6. Garantizar la prestación de los servicios municipales a la población (limpia, seguridad y tránsito, mercados, infraestructura).
- OA 7. Desarrollar la cultura de planeación participativa entre gobierno municipal y sociedad organizada.
- OA 8. Disponer de información para su difusión a la ciudadanía sobre el trabajo del Ayuntamiento.
- OA 9. Promover la participación de la población rural en coordinación con las tres instancias de gobierno.
- OA 10. Contar con una instancia de atención legal para atender las necesidades de la ciudadanía.
- OA 11. Crear una dependencia eficiente en el control y regulación de uso de suelo.
- OA 12. Tener una actitud positiva y propositiva capaz de establecer relaciones con los municipios vecinos.
- OA 13. Reglamento actualizado sobre uso de suelo
- OA 14. Búsqueda permanente de nuevas fuentes de ingreso para la hacienda municipal.
- OA 15. Eficiencia en los servicios

PRIORIDADES ÁMBITO ESTADO DE DERECHO.

- PD 1. La garantía de la seguridad pública con cuerpos policíacos bien capacitados.
- PD 2. La creación de una cultura de respeto a las normas jurídicas por parte de la población.
- PD 3. La promoción de la cultura de la queja cuando una autoridad gubernamental abuse en el ejercicio del poder.
- PD 4. La adquisición de unidades para bomberos, ambulancias y equipo de rescate.
- PD 5. La construcción del palacio de justicia en el municipio.
- PD 6. La reubicación del comercio ambulante.
- PD 7. La atención de los problemas de violencia intrafamiliar a nivel DIF y judicial.
- PD 8. La creación de un juzgado municipal.
- PD 9. La creación de módulos de atención sobre Derechos Humanos, SAT, PGJ y de seguridad pública en las comunidades.
- PD 10. La preparación profesional de policías y funcionarios relacionados con la seguridad pública.
- PD 11. El abatimiento del índice delictivo a nivel municipal.
- PD 12. La creación de nuevos juzgados civiles, penales y administrativos.
- PD 13. La implementación de jueces calificadoros.
- PD 14. La reglamentación y aplicación de leyes para proteger el medio ambiente y para la regulación del uso de suelo (plan rector).
- PD 15. Reglamentación actualizada y completa en todos los temas que inciden en el municipio.
- PD 16. Agente de ministerio público especializado en delitos sexuales infantiles.
- PD 17. La promoción de la actualización y definición de la ley de límites territoriales para el municipio.
- PD 18. El combate a la inseguridad en el municipio.
- PD 19. Programa de educación vial
- PD 20. Programa para la prevención del pandillerismo y el graffiti

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTADO DE DERECHO

- OD 1. Adquirir 2 unidades de bomberos de ataque rápido y 2 ambulancias con su equipo de rescate.
- OD 2. Apoyar al grupo colegiado de abogados para el logro de la instalación total del partido judicial.
- OD 3. Contar con la participación ciudadana para el respeto a leyes y reglamentos y para la procuración de la justicia.
- OD 4. Contar con oficinas de atención al ciudadano en materia de seguridad y procuración de justicia.
- OD 5. Contar con programa de prevención del delito en las escuelas y otras instituciones.

-
- OD 6. Contar con un CERESO y un SEMEFO acordes con las dimensiones y la problemática del municipio.
 - OD 7. Contar con un palacio de justicia.
 - OD 8. Contar con un verdadero cuerpo de seguridad pública capacitado y profesional.
 - OD 9. Contar con una academia de policía.
 - OD 10. Contar con una cultura de no corrupción en las autoridades y en la ciudadanía.
 - OD 11. Eliminar las influencias para beneficiar a particulares.
 - OD 12. Lograr la instalación de semáforos en la ciudad, en los cruceros más conflictivos.
 - OD 13. Tener un buen funcionamiento por parte de los elementos de tránsito y vialidad.
 - OD 14. Capacitar a todos los organismos involucrados en la seguridad pública.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACION

Todo proyecto de largo plazo y gran alcance requiere de actores que lo renueven, fortalezcan, redirecciones, actualicen. Este Plan no es la excepción, y para ello debemos recurrir en una primera instancia a lo previsto en la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato, en su artículo 15 Fracción III, faculta al Consejo Municipal de Planeación Municipal para:

"Dar seguimiento y evaluar la ejecución de los planes ... municipales de desarrollo, ... para recomendar acciones con el objeto de eficientar la aplicación de dichos planes2.

Asimismo, indica esta ley los actores que participan en la actualización:

ARTÍCULO 38.- El Sistema Estatal de Planeación promoverá y facilitará la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

Por ello, el COPLADEM, será la principal instancia –aunque no la única – para instrumentar su seguimiento, para ello, cada una de las Comisiones de Trabajo, por convocatoria de la Comisión Permanente, deberá sesionar para analizar las prioridades y objetivos que han quedado validadas por el COPLADEM y aprobadas por el H. Ayuntamiento, a fin de que defina los siguientes cuestionamientos:

- ¿Cómo vamos a lograr lo que nos propusimos?
- ¿En qué tiempo habremos de lograr cada objetivo?
- ¿Qué proyectos previos (si es el caso) se requieren para lograr el objetivo?
- ¿Cuántos recursos se requieren para el logro de los objetivos, y cómo podemos obtenerlos?
- ¿Qué gestión (además de los fondos) es necesario hacer ante las instancias de gobierno estatal y federal?
- ¿Cómo involucraremos a la ciudadanía en las tareas necesarias para lograr los objetivos?

En principio, el representante de cada Comisión de Trabajo es el responsable de motivar a la participación de sus representados. Y es tarea del funcionario de Presidencia Municipal correspondiente al área de cada Comisión, hacer la labor operativa de convocar, moderar y facilitar los trabajos a que haya lugar.

Aún y cuando la Ley nos indica que el Plan Municipal de Desarrollo se debe actualizar cada 5 años, se sugiere que ésta se lleve a cabo cada tres años, de tal forma que el COPLADEM entregue a cada Administración Municipal entrante la evaluación de avances, resultados y obstáculos, así como las propuestas de ajuste a los objetivos.

Otros actores de gran importancia son sin duda los Partidos Políticos, ya que de ellos emanará la autoridad municipal, por ello, es menester que el Gobierno Municipal en turno, a través de su Secretaría de

Ayuntamiento, entregue el Plan Municipal de Desarrollo actualizado a dichas instancias, invitando y sugiriendo sea tomada en cuenta dicha información para fines de elaboración de plataformas de campaña y en su caso de los planes de gobierno correspondiente, por un lado para que la normatividad quede observada y por la otra, para dar continuidad a los proyectos que la comunidad apaseense ha definido por voluntad propia.

Finalmente, los funcionarios en turno son sin duda el canal idóneo para hacer de esta propuesta un camino de dirección, pero también de acción, por lo que su papel es preponderante en tareas tales como:

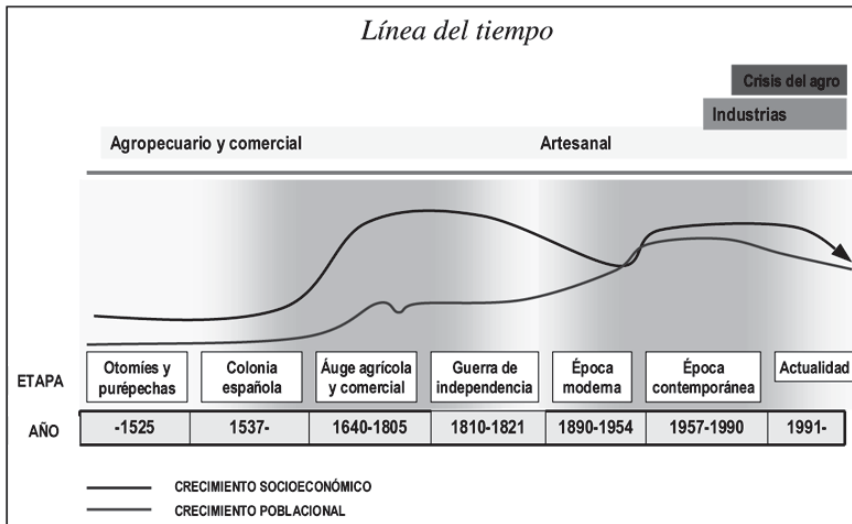
- Enriquecer
- Actualizar
- Convocar y motivar a la participación de las comisiones del COPLADEM y otros actores sociales.
- Concentrar información
- Poner sus conocimientos y experiencias que la labor aporta a favor de la generación de nuevos proyectos.
- Gestionar y ser puente entre los gobiernos estatal y federal en la materia que a cada uno corresponde.

De esta forma, Apaseo el Grande estará paso a paso acercándose al futuro que anhela.

ANEXOS

ANEXO 1

GRÁFICA 1. La línea del tiempo en la historia de Apaseo el Grande.



ANEXO 2

FIGURA 1. Localización geográfica de Apaseo el Grande.

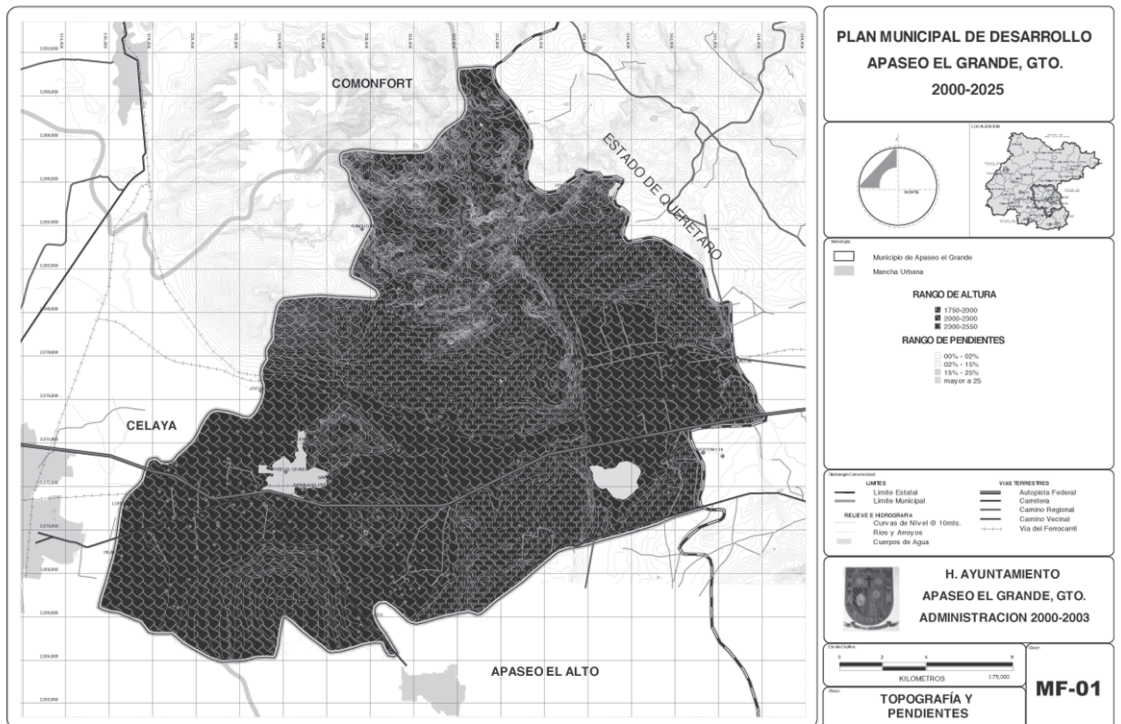


ANEXO 3



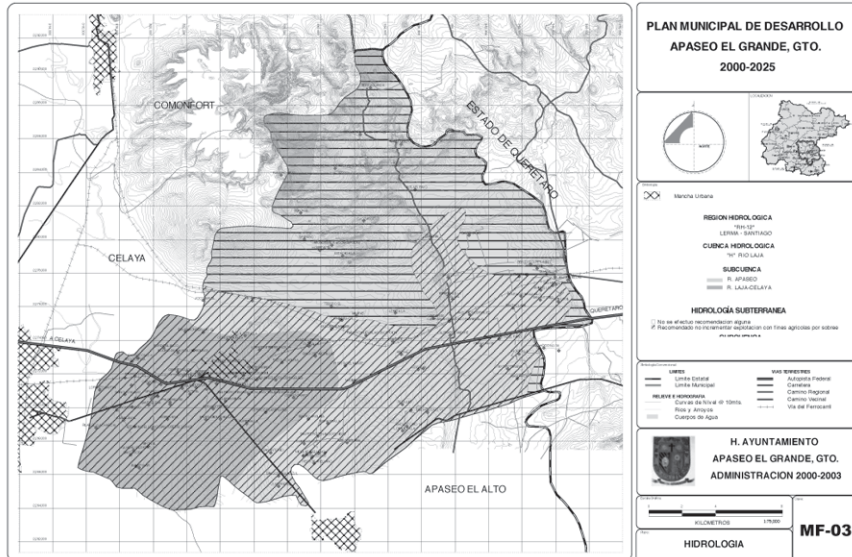
ANEXO 4

Pendientes en el territorio municipal.



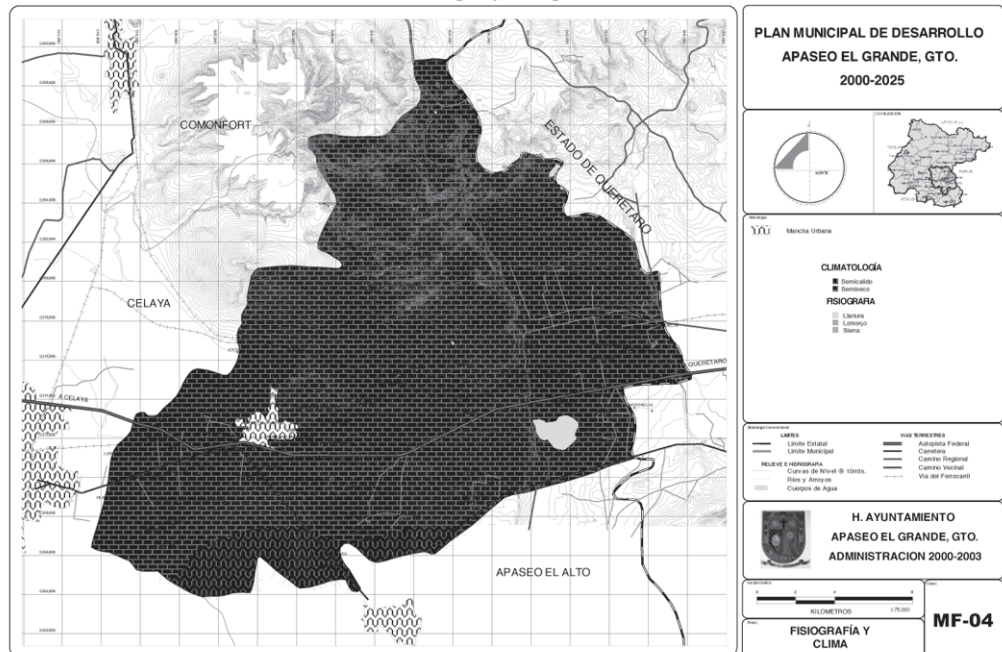
ANEXO 5

Hidrografía del municipio.



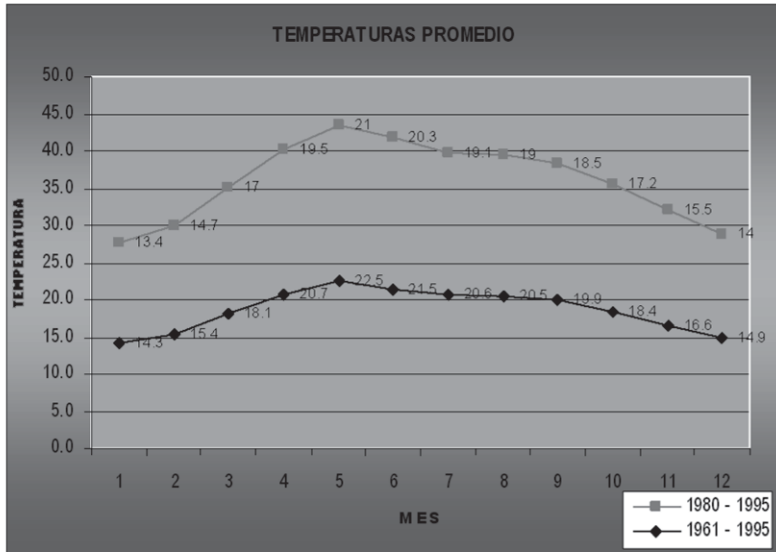
ANEXO 6

Climatología y fisiografía.



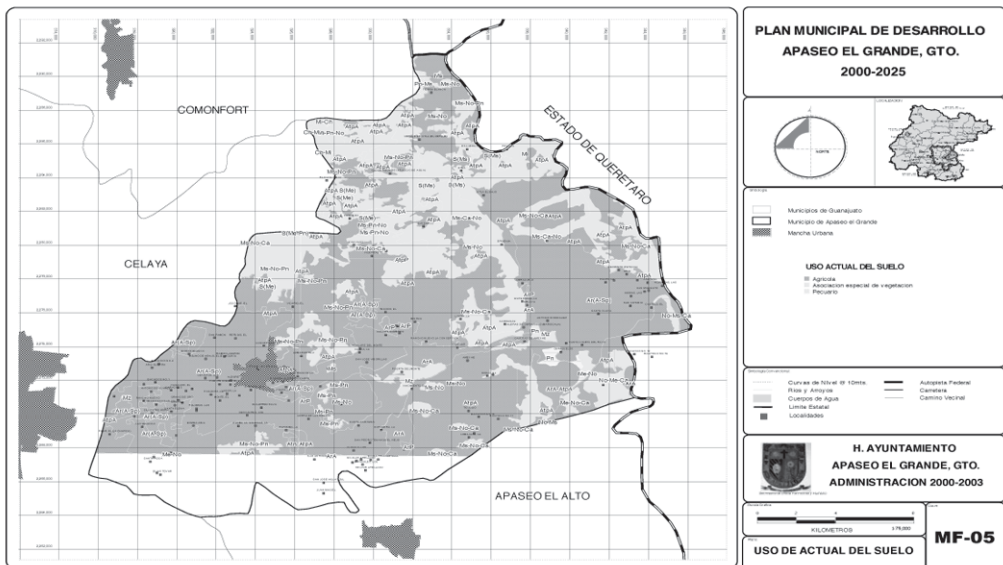
ANEXO 7

Temperaturas promedio.

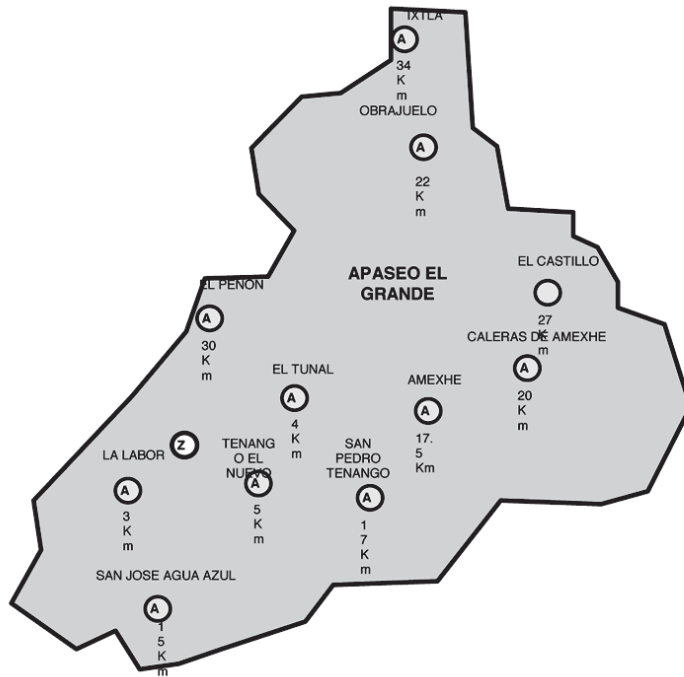


ANEXO 8

Uso de suelo en el municipio.



ANEXO 9



| Centro de Salud | | | |
|---------------------------------------|----|-------------------------------------|---|
| Rural de 1 núcleo básico | A | Urbano de 8 nucleos básicos | K |
| Rural de 2 núcleo básico | B | Urbano de 12 nucleos basicos | S |
| Rural de 3 núcleo básico | C | Centro de Salud con Hospitalización | Z |
| En el municipio existen: | | | |
| Centros de Salud Urbanos (UMQI) | 1 | | |
| Centros de Salud Rurales | 11 | | |
| Hospitales de segundo nivel | | | |
| Hospitales de tercer nivel | | | |
| Laboratorio Regional de Salud Pública | | | |
| Unidades del IMSS | 1 | | |
| Unidades del ISSSTE | 1 | | |
| Unidades del DIF | 1 | | |
| Otros | | | |

| SIMBOLOGIA Nombre de la Unidad |
|--|
| Núcleo Básico: 1 médico, 1 enfermera y 1 promotor. |
| (Tipo) |

ANEXO 10

Relación de la Población Económicamente Activa por Localidad

| LOCALIDADES | POBLACIÓN TOTAL | POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA | PORCENTAJE % | POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA | PORCENTAJE % | POBLACIÓN OCUPADA | PORCENTAJE % | POBLACIÓN DESOCUPADA |
|---|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------------------------------|--------------|-------------------|--------------|----------------------|
| TOTAL MUNICIPAL | 68738 | 20800 | 29.21 | 26596 | 38.69 | 19658 | 28.89 | 310 |
| APASEO EL GRANDE | 21506 | 7512 | 34.93 | 7269 | 33.80 | 7431 | 34.55 | 70 |
| ADJUNTAS, LAS | 82 | 21 | 25.61 | 37 | 45.12 | 21 | 25.61 | 0 |
| AMEXHE (AMECHE) | 2325 | 593 | 25.51 | 852 | 36.65 | 579 | 24.90 | 11 |
| CALERAS DE AMEXHE | 1675 | 462 | 27.58 | 707 | 42.21 | 455 | 27.16 | 16 |
| CALERAS DE OBRAJUELO (MARISCALA) | 505 | 152 | 30.10 | 215 | 42.57 | 148 | 29.31 | 1 |
| CASTILLO, EL | 2043 | 686 | 33.58 | 717 | 35.10 | 679 | 33.24 | 11 |
| CERRITOS, LOS | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| COACHITI | 1601 | 395 | 24.73 | 682 | 42.60 | 303 | 23.92 | 19 |
| RANCHO NUEVO LA CONCEPCION (LA CONCEPCION) | 369 | 98 | 27.22 | 126 | 35.56 | 97 | 26.94 | 0 |
| DULCES NOMBRES (EL TRISTE) | 222 | 61 | 27.48 | 88 | 39.64 | 61 | 27.48 | 0 |
| ESCOBEDO (LOS ESCOBEDOS) | 182 | 27 | 14.84 | 84 | 46.15 | 27 | 14.84 | 5 |
| ESTANCIA DEL LLANO (SAN JOSE DEL LLANO) | 1631 | 442 | 28.87 | 521 | 34.03 | 436 | 28.48 | 1 |
| GUADALUPE DEL MONTE (EL RANCHITO) | 847 | 217 | 25.62 | 367 | 43.33 | 216 | 24.20 | 3 |
| IXTLA (SAN MIGUEL DE IXTLA) | 903 | 177 | 19.60 | 453 | 50.17 | 177 | 19.60 | 18 |
| IXTLA EL BAJO | 34 | 6 | 17.65 | 14 | 41.18 | 6 | 17.65 | 0 |
| JOCOQUI, EL | 2262 | 555 | 24.54 | 946 | 41.82 | 554 | 24.48 | 7 |
| LABOR, LA | 1353 | 435 | 32.15 | 541 | 39.99 | 435 | 32.15 | 1 |
| MINITAS | 90 | 20 | 22.22 | 34 | 37.78 | 20 | 22.22 | 0 |
| NACIMIENTO, EL | 1384 | 362 | 26.16 | 547 | 39.52 | 360 | 26.01 | 9 |
| INORITA, LA | 1049 | 251 | 23.93 | 474 | 45.19 | 248 | 23.64 | 3 |
| OBRAJE DE IXTLA (EL OBRAJE) | 852 | 88 | 10.33 | 433 | 50.82 | 88 | 10.33 | 2 |
| OBRAJUELO | 2361 | 662 | 28.04 | 980 | 41.51 | 660 | 27.95 | 6 |
| OJO DE AGUA DE IXTLA (OJO DE AGUA) | 787 | 52 | 6.61 | 445 | 56.54 | 52 | 6.61 | 0 |
| OJO ZARCO | 380 | 63 | 16.58 | 191 | 50.26 | 62 | 16.32 | 24 |
| PALMA, LA | 1918 | 502 | 26.17 | 767 | 39.99 | 499 | 26.02 | 0 |
| PEDON, EL (SAN ISIDRO DEL PEDON) | 711 | 60 | 8.44 | 379 | 53.31 | 60 | 8.44 | 0 |
| PUNTA DE OBRAJUELO | 1080 | 364 | 33.33 | 390 | 35.78 | 361 | 33.12 | 5 |
| PURISIMA, LA | 756 | 203 | 26.85 | 302 | 39.95 | 202 | 26.72 | 1 |
| RANCHO NUEVO | 778 | 288 | 37.02 | 233 | 29.95 | 282 | 36.25 | 2 |
| RANCHO VIEJO | 183 | 27 | 14.75 | 81 | 44.26 | 27 | 14.75 | 1 |
| SAN CRISTOBAL | 966 | 232 | 24.02 | 456 | 47.20 | 228 | 23.60 | 0 |
| SAN IGNACIO | 170 | 45 | 26.47 | 67 | 39.41 | 36 | 21.18 | 3 |
| SAN JOSE AGUA AZUL | 4852 | 1577 | 34.64 | 1591 | 34.95 | 1568 | 34.45 | 22 |
| SAN JOSE VIBORILLAS | 1221 | 291 | 23.83 | 543 | 44.47 | 291 | 23.83 | 1 |
| SAN PEDRO TENANGO | 3534 | 936 | 26.49 | 1479 | 41.85 | 931 | 26.34 | 22 |
| SAN RAMON | 724 | 168 | 23.20 | 334 | 46.13 | 168 | 23.20 | 0 |
| SIFON, EL | 56 | 13 | 22.03 | 28 | 47.46 | 12 | 20.34 | 1 |
| SAN PEDRO TENANGO EL NUEVO (TENANGO EL NUEVO) | 2421 | 717 | 29.62 | 965 | 39.86 | 695 | 28.71 | 17 |
| TIERRA BLANCA | 767 | 151 | 19.69 | 350 | 45.63 | 151 | 19.69 | 7 |
| TUNAL, EL (LOS OLIVOS) | 1650 | 260 | 24.76 | 442 | 42.10 | 258 | 24.57 | 2 |
| VICARIO, EL | 1240 | 197 | 15.89 | 659 | 53.95 | 196 | 15.81 | 1 |
| JULIANES, LOS (LOS ANGELES) | 141 | 34 | 24.11 | 59 | 41.84 | 34 | 24.11 | 0 |
| PUERTA DEL MONTE | 13 | * | * | * | * | * | * | * |
| SAN MIGUELITO | 26 | 8 | 30.77 | 10 | 38.46 | 8 | 30.77 | 0 |
| COLUNGA | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| TESORO, EL | 198 | 52 | 26.26 | 68 | 34.34 | 52 | 26.26 | 2 |
| GRISI | 12 | 3 | 25.00 | 5 | 41.67 | 3 | 25.00 | 0 |
| NICOLAS ARELLANO | 12 | 3 | 25.00 | 7 | 58.33 | 3 | 25.00 | 0 |

| LOCALIDADES | POBLACIÓN TOTAL | POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA | PORCENTAJE % | POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA | PORCENTAJE % | POBLACIÓN OCUPADA | PORCENTAJE % | POBLACIÓN DESOCUPADA |
|--|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------------------------------|--------------|-------------------|--------------|----------------------|
| PALOMAS, LAS | 11 | * | * | * | * | * | * | * |
| DIVINA PROVIDENCIA | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| NOPALERA, LA | 22 | 6 | 27.27 | 14 | 63.64 | 6 | 27.27 | 0 |
| RANCHO VISTAHERMOSA | 10 | * | * | * | * | * | * | * |
| SABINOS, LOS | 10 | * | * | * | * | * | * | * |
| BAJADA DE LA PALMA | 10 | * | * | * | * | * | * | * |
| SUSANA | 8 | * | * | * | * | * | * | * |
| MIRASOLES, LOS | 28 | 9 | 32.14 | 9 | 32.14 | 9 | 32.14 | 1 |
| CAMPILLO, EL | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| REFUGIO, EL | 17 | 5 | 29.41 | 9 | 52.94 | 5 | 29.41 | 0 |
| PUENTE INGLÉS, EL | 28 | * | * | * | * | * | * | * |
| AGUAJE DE TORALES | 8 | * | * | * | * | * | * | * |
| CARDENAS | 96 | 26 | 27.08 | 37 | 38.54 | 26 | 26.04 | 0 |
| FANDILA | 11 | * | * | * | * | * | * | * |
| VALLE VERDE (HACIENDAS VALLE VERDE) | 62 | 27 | 43.55 | 22 | 35.48 | 27 | 43.55 | 1 |
| ESTACADA, LA | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| PEDA, LA | 26 | 4 | 16.00 | 15 | 60.00 | 4 | 16.00 | 0 |
| COLONIA RANCHO NUEVO | 781 | 266 | 34.06 | 260 | 32.01 | 266 | 33.93 | 9 |
| PASADITA, LA | 31 | 21 | 67.74 | 6 | 19.35 | 21 | 67.74 | 0 |
| PUENTE DEL AGUILA | 11 | * | * | * | * | * | * | * |
| HECTOR ARELLANO | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| PALENZUELA | 20 | 8 | 40.00 | 3 | 15.00 | 8 | 40.00 | 0 |
| PROVIDENCIA, LA | 8 | * | * | * | * | * | * | * |
| SAN ANTONIO | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| LOMITA, LA | 7 | * | * | * | * | * | * | * |
| CELAYA | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| ESPERANZA, LA | 7 | * | * | * | * | * | * | * |
| NOGAL, EL | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| SANTA CLARA | 9 | 5 | 55.56 | 1 | 11.11 | 5 | 55.56 | 0 |
| CASABLANCA | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| PALOMAS, LAS | 3 | * | * | * | * | * | * | * |
| SILVESTRE MORA | 22 | 6 | 27.27 | 8 | 36.36 | 6 | 27.27 | 0 |
| TRIUNFO, EL | 8 | * | * | * | * | * | * | * |
| CERVANTES, LOS | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| SOLEDAD, LA | 5 | * | * | * | * | * | * | * |
| POZO EL PARAISO | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| HUIZACHE, EL | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| SECTOR LA BOLANTA (ADOLFO RODRIGUEZ NUÑEZ) | 2 | * | * | * | * | * | * | * |
| ALEGRE | 45 | 14 | 31.11 | 13 | 28.89 | 14 | 31.11 | 1 |
| ANIMAS, LAS | 9 | * | * | * | * | * | * | * |
| GRANJA UNO | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| GRANJA AVICOLA NUMERO 11 | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| GRANJA AVICOLA NUMERO 13 | 4 | * | * | * | * | * | * | * |
| GRANJA AVICOLA NUMERO 14 | 5 | * | * | * | * | * | * | * |
| GRANJA AVICOLA NUMERO 18 | 10 | 3 | 30.00 | 3 | 30.00 | 3 | 30.00 | 0 |
| GRANJA AVICOLA NUMERO 19 | 8 | * | * | * | * | * | * | * |
| BARDOMIANO SANCHEZ (LOS EUCALIPTOS) | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| BARRIALES, LOS | 4 | * | * | * | * | * | * | * |
| BENITO FLORES (RANCHO GUADALUPE) | 4 | * | * | * | * | * | * | * |

| LOCALIDADES | POBLACIÓN TOTAL | POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA | PORCENTAJE % | POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA | PORCENTAJE % | POBLACIÓN OCUPADA | PORCENTAJE % | POBLACIÓN DESOCUPADA |
|-----------------------------------|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------------------------------|--------------|-------------------|--------------|----------------------|
| BOMBA DEL MEZQUITAL | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| NUEVO TEPEYAC, EL | 3 | * | * | * | * | * | * | * |
| CAPRICHIO | 25 | 10 | 40.00 | 9 | 36.00 | 10 | 40.00 | 0 |
| CERRO CHATO | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| CHOZA, LA | 2 | * | * | * | * | * | * | * |
| TIO JULIO | 5 | * | * | * | * | * | * | * |
| EFIGENIA | 3 | * | * | * | * | * | * | * |
| EJIDO EL JARAL | 4 | * | * | * | * | * | * | * |
| ELIAS TOVAR | 5 | * | * | * | * | * | * | * |
| CENTRAL DE ABASTOS | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| GRANO DE ORO | 3 | * | * | * | * | * | * | * |
| GUADALUPE PATIDO | 4 | * | * | * | * | * | * | * |
| HECTOR OBREGON | 3 | * | * | * | * | * | * | * |
| RANCHO MAGDALENA (JAIME BARCENAS) | 4 | * | * | * | * | * | * | * |
| JOSE GUZMAN (EL PARAISO) | 5 | * | * | * | * | * | * | * |
| JUAN SANDOVAL | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| LOMA ALTA, LA | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| MOGOTE, EL (LA CONCEPCION) | 10 | * | * | * | * | * | * | * |
| PARAISO, EL | 2 | * | * | * | * | * | * | * |
| PILAR, EL (LA CHARCA) | 12 | 1 | 8.33 | 8 | 66.67 | 1 | 8.33 | 0 |
| POZO EL MILAGRO (LA GALERA) | 2 | * | * | * | * | * | * | * |
| ROSARIO DOS | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| SALGADO | 4 | 2 | 50.00 | 2 | 50.00 | 2 | 50.00 | 0 |
| SANTA CAROLINA | 10 | * | * | * | * | * | * | * |
| SANTA COLETA DEL RAYO | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| SANTA ELENA | 8 | * | * | * | * | * | * | * |
| SANTA ROSA | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| SANTO TOMAS | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| CUNCILLO, LOS | 12 | 4 | 33.33 | 6 | 50.00 | 4 | 33.33 | 1 |
| ESPERANZA, LA | 35 | 7 | 20.00 | 14 | 40.00 | 7 | 20.00 | 0 |
| JUAN MACIEL | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| CATALINA GONZALEZ | 4 | * | * | * | * | * | * | * |
| PEBITA, LA | 95 | 20 | 21.05 | 25 | 26.32 | 20 | 21.05 | 0 |
| RANGEL, LOS | 38 | 11 | 28.95 | 9 | 23.68 | 11 | 28.95 | 0 |
| LAUREL, EL (ANTONIO RAMIREZ) | 5 | * | * | * | * | * | * | * |
| SILVIA TREJO MORALES | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| MOISES RAMIREZ HUERTA | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| JUANA JIMENEZ | 6 | * | * | * | * | * | * | * |
| GASOLINERA | 20 | 2 | 10.00 | 9 | 45.00 | 2 | 10.00 | 0 |
| DESHUESADERO | 2 | * | * | * | * | * | * | * |
| LAJA, LA | 11 | 3 | 27.27 | 2 | 18.18 | 3 | 27.27 | 0 |
| SEPERINA FLORES RODRIGUEZ | 5 | * | * | * | * | * | * | * |
| BORDO GRANDE | 1 | * | * | * | * | * | * | * |
| ZAPOTE EL ALTO | 8 | * | * | * | * | * | * | * |
| COLONIA VILLA COLOMBIA | 69 | 20 | 28.99 | 23 | 33.33 | 20 | 28.99 | 0 |
| LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA | 229 | 77 | 33.62 | 92 | 40.17 | 77 | 33.62 | 3 |
| LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS | 157 | 54 | 34.39 | 59 | 37.58 | 54 | 34.39 | 0 |

ANEXO 11

Sector de producción

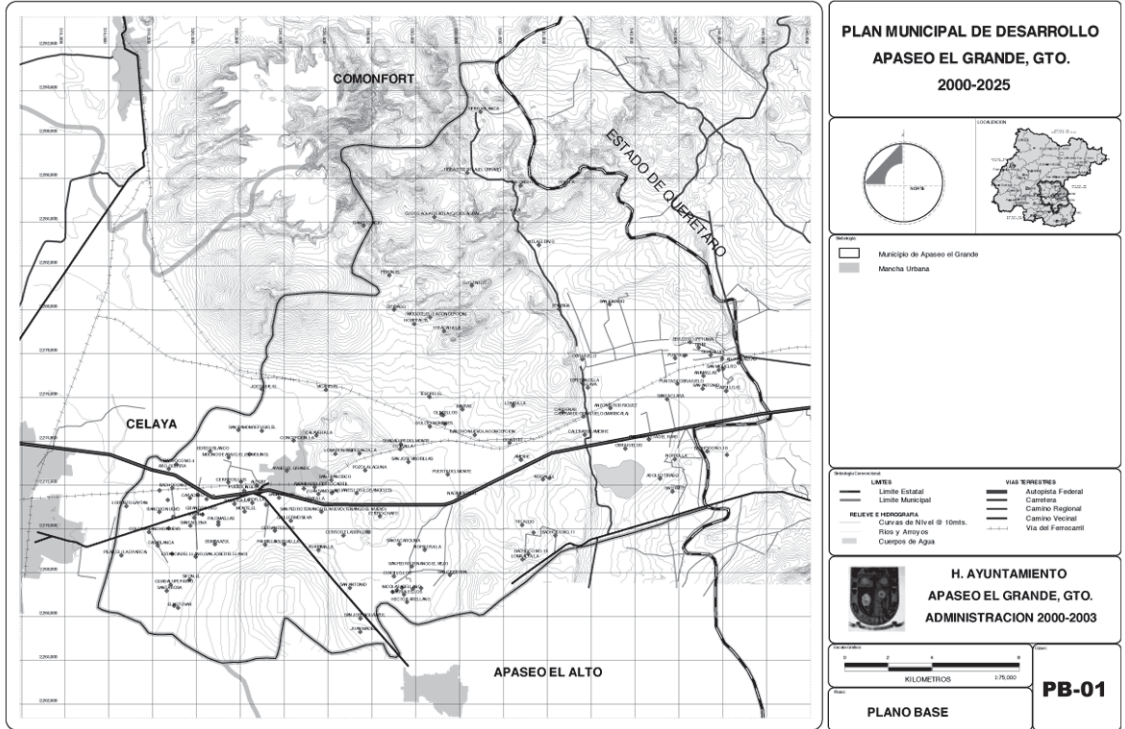
| LOCALIDADES | ACTIVIDAD ECONÓMICA | | | |
|---|---------------------|------------|-----------|---------------|
| | PRIMARIA | SECUNDARIA | TERCIARIA | NINGÚN SECTOR |
| TOTAL MUNICIPAL | 4063 | 8106 | 6870 | 1463 |
| APASEO EL GRANDE | 558 | 3113 | 3513 | 205 |
| ADJUNTAS, LAS | 4 | 11 | 5 | 5 |
| AMEXHE (AMECHE) | 202 | 212 | 147 | 135 |
| CALERAS DE AMEXHE | 67 | 217 | 128 | 25 |
| CALERAS DE OBRAJUELO (MARISCALA) | 23 | 80 | 35 | 7 |
| CASTILLO, EL | 134 | 283 | 243 | 133 |
| CERRITOS, LOS | * | * | * | * |
| COACHITI | 95 | 185 | 96 | 122 |
| RANCHO NUEVO LA CONCEPCION (LA CONCEPCION) | 56 | 24 | 10 | 4 |
| DULCES NOMBRES (EL TRISTE) | 23 | 29 | 7 | 3 |
| ESCOBEDO (LOS ESCOBEDOS) | 14 | 4 | 7 | 4 |
| ESTANCIA DEL LLANO (SAN JOSE DEL LLANO) | 154 | 156 | 115 | 24 |
| GUADALUPE DEL MONTE (EL RANCHITO) | 63 | 93 | 38 | 7 |
| IXTLA (SAN MIGUEL DE IXTLA) | 87 | 24 | 27 | 47 |
| IXTLA EL BAJO | 6 | 0 | 0 | 0 |
| JOCOQUI, EL | 225 | 218 | 105 | 31 |
| LABOR, LA | 64 | 222 | 142 | 8 |
| MINITAS | 13 | 3 | 4 | 0 |
| NACIMIENTO, EL | 85 | 162 | 94 | 17 |
| NORITA, LA | 88 | 86 | 60 | 35 |
| OBRAJE DE IXTLA (EL OBRAJE) | 82 | 0 | 2 | 48 |
| OBRAJUELO | 267 | 160 | 122 | 28 |
| OJO DE AGUA DE IXTLA (OJO DE AGUA) | 22 | 15 | 13 | 21 |
| OJO ZARCO | 39 | 12 | 3 | 19 |
| PALMA, LA | 135 | 214 | 136 | 17 |
| PEDON, EL (SAN ISIDRO DEL PEDON) | 19 | 26 | 5 | 2 |
| PUNTA DE OBRAJUELO | 101 | 105 | 122 | 23 |
| PURISIMA, LA | 19 | 115 | 51 | 5 |
| RANCHO NUEVO | 44 | 181 | 46 | 17 |
| RANCHO VIEJO | 19 | 0 | 7 | 17 |
| SAN CRISTOBAL | 97 | 88 | 34 | 26 |
| SAN IGNACIO | 26 | 5 | 3 | 2 |
| SAN JOSE AGUA AZUL | 198 | 658 | 663 | 86 |
| SAN JOSE VIBORILLAS | 139 | 85 | 58 | 18 |
| SAN PEDRO TENANGO | 201 | 438 | 268 | 93 |
| SAN RAMON | 49 | 83 | 29 | 29 |
| SIFON, EL | 5 | 3 | 4 | 1 |
| SAN PEDRO TENANGO EL NUEVO (TENANGO EL NUEVO) | 112 | 374 | 191 | 18 |
| TIERRA BLANCA | 121 | 7 | 22 | 63 |
| TUNAL, EL (LOS OLIVOS) | 99 | 117 | 37 | 22 |
| VICARIO, EL | 73 | 78 | 40 | 51 |
| JULIANES, LOS (LOS ANGELES) | 11 | 17 | 6 | 0 |
| PUERTA DEL MONTE | * | * | * | * |
| SAN MIGUELITO | 3 | 4 | 1 | 0 |
| COLUNGA | * | * | * | * |
| TESORO, EL | 23 | 26 | 2 | 4 |
| GRISI | 0 | 1 | 2 | 0 |

| LOCALIDADES | ACTIVIDAD ECONÓMICA | | | |
|--|---------------------|------------|-----------|---------------|
| | PRIMARIA | SECUNDARIA | TERCIARIA | NINGÚN SECTOR |
| NICOLAS ARELLANO | 0 | 1 | 0 | 0 |
| PALOMAS, LAS | * | * | * | * |
| DIVINA PROVIDENCIA | * | * | * | * |
| NOPALERA, LA | 3 | 2 | 0 | 1 |
| RANCHO VISTAHERMOSA | * | * | * | * |
| SABINOS, LOS | * | * | * | * |
| BAJADA DE LA PALMA | * | * | * | * |
| SUSANA | * | * | * | * |
| MIRASOLES, LOS | 2 | 1 | 6 | 0 |
| CAMPILLO, EL | * | * | * | * |
| REFUGIO, EL | 2 | 1 | 2 | 0 |
| PUENTE INGLES, EL | * | * | * | * |
| AGUAJE DE TORALES | * | * | * | * |
| CARDENAS | 8 | 11 | 6 | 9 |
| FANDILA | * | * | * | * |
| VALLE VERDE (HACIENDAS VALLE VERDE) | 0 | 5 | 21 | 0 |
| ESTACADA, LA | * | * | * | * |
| PEDA, LA | 4 | 0 | 0 | 0 |
| COLONIA RANCHO NUEVO | 44 | 105 | 114 | 9 |
| PASADITA, LA | 1 | 2 | 18 | 5 |
| PUENTE DEL AGUILA | * | * | * | * |
| HECTOR ARELLANO | * | * | * | * |
| PALENZUELA | 4 | 1 | 1 | 1 |
| PROVIDENCIA, LA | * | * | * | * |
| SAN ANTONIO | * | * | * | * |
| LOMITA, LA | * | * | * | * |
| CELAYA | * | * | * | * |
| ESPERANZA, LA | * | * | * | * |
| NOGAL, EL | * | * | * | * |
| SANTA CLARA | 2 | 0 | 3 | 0 |
| CASABLANCA | * | * | * | * |
| PALOMAS, LAS | * | * | * | * |
| SILVESTRE MORA | 2 | 4 | 0 | 0 |
| TRIUNFO, EL | * | * | * | * |
| CERVANTES, LOS | * | * | * | * |
| SOLEDAD, LA | * | * | * | * |
| POZO EL PARAISO | * | * | * | * |
| HUIZACHE, EL | * | * | * | * |
| SECTOR LA BOLANTA (ADOLFO RODRIGUEZ NUÑEZ) | * | * | * | * |
| ALEGRE | 6 | 4 | 4 | 0 |
| ANIMAS, LAS | * | * | * | * |
| GRANJA UNO | * | * | * | * |
| GRANJA AVICOLA NUMERO 11 | * | * | * | * |
| GRANJA AVICOLA NUMERO 13 | * | * | * | * |
| GRANJA AVICOLA NUMERO 14 | * | * | * | * |
| GRANJA AVICOLA NUMERO 18 | 2 | 1 | 0 | 0 |
| GRANJA AVICOLA NUMERO 19 | * | * | * | * |
| BARDOMIANO SANCHEZ (LOS EUCALIPTOS) | * | * | * | * |

| LOCALIDADES | ACTIVIDAD ECONÓMICA | | | |
|-----------------------------------|---------------------|------------|-----------|---------------|
| | PRIMARIA | SECUNDARIA | TERCIARIA | NINGÚN SECTOR |
| BARRIALES, LOS | * | * | * | * |
| BENITO FLORES (RANCHO GUADALUPE) | * | * | * | * |
| BOMBA DEL MEZQUITAL | * | * | * | * |
| NUEVO TEPEYAC, EL | * | * | * | * |
| CAPRICHIO | 7 | 0 | 2 | 0 |
| CERRO CHATO | * | * | * | * |
| CHOZA, LA | * | * | * | * |
| TIO JULIO | * | * | * | * |
| EFIGENIA | * | * | * | * |
| EJIDO EL JARAL | * | * | * | * |
| ELIAS TOVAR | * | * | * | * |
| CENTRAL DE ABASTOS | * | * | * | * |
| GRANO DE ORO | * | * | * | * |
| GUADALUPE PATIDO | * | * | * | * |
| HECTOR OBREGON | * | * | * | * |
| RANCHO MAGDALENA (JAIME BARCENAS) | * | * | * | * |
| JOSE GUZMAN (EL PARAISO) | * | * | * | * |
| JUAN SANDOVAL | * | * | * | * |
| LOMA ALTA, LA | * | * | * | * |
| MOGOTE, EL (LA CONCEPCION) | * | * | * | * |
| PARAISO, EL | * | * | * | * |
| PILAR, EL (LA CHARCA) | 1 | 0 | 0 | 0 |
| POZO EL MILAGRO (LA GALERA) | * | * | * | * |
| ROSARIO DOS | * | * | * | * |
| SALGADO | 2 | 0 | 0 | 2 |
| SANTA CAROLINA | * | * | * | * |
| SANTA COLETA DEL RAYO | * | * | * | * |
| SANTA ELENA | * | * | * | * |
| SANTA ROSA | * | * | * | * |
| SANTO TOMAS | * | * | * | * |
| CUICILLO, LOS | 2 | 1 | 0 | 0 |
| ESPERANZA, LA | 2 | 4 | 1 | 0 |
| JUAN MACIEL | * | * | * | * |
| CATALINA GONZALEZ | * | * | * | * |
| PEBITA, LA | 1 | 7 | 10 | 1 |
| RANGEL, LOS | 10 | 1 | 0 | 1 |
| LAUREL, EL (ANTONIO RAMIREZ) | * | * | * | * |
| SILVIA TREJO MORALES | * | * | * | * |
| MOISES RAMIREZ HUERTA | * | * | * | * |
| JUANA JIMENEZ | * | * | * | * |
| GASOLINERA | 0 | 0 | 2 | 0 |
| DESHUESADERO | * | * | * | * |
| LÁJA, LA | 2 | 0 | 1 | 0 |
| SEFERINA FLORES RODRIGUEZ | * | * | * | * |
| BORDO GRANDE | * | * | * | * |
| ZAPOTE EL ALTO | * | * | * | * |
| COLONIA VILLA COLOMBIA | 2 | 4 | 13 | 2 |
| LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA | 57 | 9 | 10 | 7 |
| LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS | 32 | 8 | 13 | 3 |

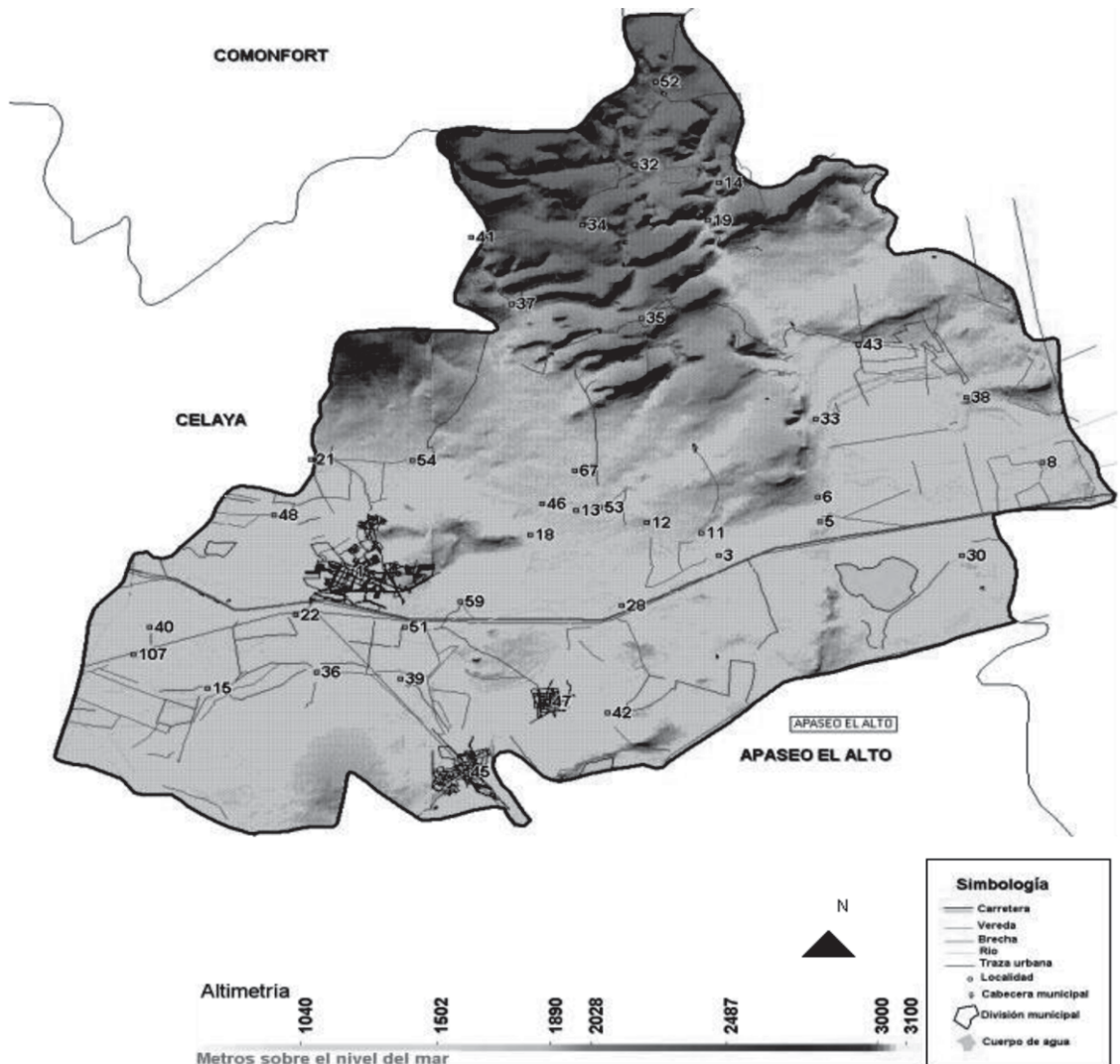
ANEXO 12

Red municipal de comunicaciones



ANEXO 13

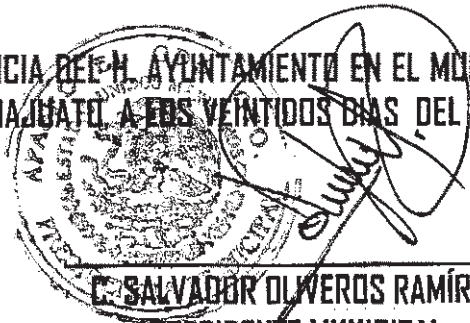
Altimetría del municipio



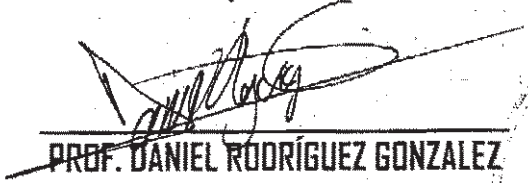
FUENTE: Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Gobierno del Estado de Gto.

Por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 70 fracción VI la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

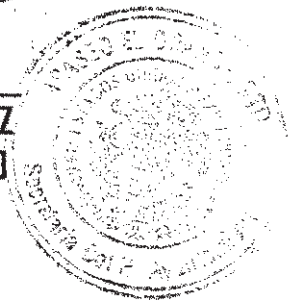
DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO.



C. SALVADOR OLVEROS RAMÍREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



PROF. DANIEL RODRÍGUEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en discos de 3 1/2 o en CD, (**realizado en Word con formato rtf**), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

Por este conducto se les comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, esta disponible la información del texto del Periódico Oficial en su página de Internet.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:

(www.guanajuato.gob.mx)
de Gobierno del Estado, hecho lo anterior
dar clic sobre la **Pestaña Informat**e la cual mostrara otras **Ligas** entre ellas la del Periódico.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección



GOBIERNO DEL ESTADO

D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

| | |
|--|------------|
| Suscripción Anual (Enero a Diciembre) | \$ 909.00 |
| Suscripción Semestral | " 454.00 |
| (Enero-Junio) (Julio-Diciembre) | |
| Ejemplares, del Día o Atrasado | " 12.00 |
| Publicaciones por palabra o cantidad | |
| por cada inserción | " 1.25 |
| Balance o Estado Financiero, por Plana | " 1,504.00 |
| Balance o Estado Financiero, por Media Plana | " 757.00 |

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Receptoras de Rentas
de cada Localidad, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del

BALANCE

con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR

LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR